

**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO
DIRECTORES DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES
NACIONALES**

PROPUESTA

**ESTRUCTURA PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO POR PROYECTO Y
ACCIONES CENTRALIZADAS PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
EJERCICIO FISCAL 2008**

Caracas, Mayo 2007

CONTENIDO

| | Pág. |
|--|-------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Reflexiones Preliminares | 5 |
| III. La Técnica de Presupuesto por Proyecto | 10 |
| IV. Concepto de Proyecto | 14 |
| V. Incidencia de la Evaluación en el Financiamiento de las Universidades | 17 |
| VI. Diagnóstico de las Universidades en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos Nueva Etapa | 25 |
| 1. Estructura Plan - Presupuesto | 26 |
| 2. Indicadores (Indicador de la Situación Actual, Fórmula del Indicador) | 30 |
| 3. Productos Definidos en los proyectos y sus correspondientes Acciones Específicas | 31 |
| 4. Unidad de Medida Asociada al Producto | 32 |
| 5. Distribución de las Metas (Caso Especial Matrícula) | 32 |
| VII. Sistema Integrado de Gestión Universitaria y Evaluación por Resultados (SIGUER) | 34 |
| 1. Introducción | 34 |
| 2. Basamento Legal | 35 |
| 3. Propósitos de SIGUER | 39 |
| 4. Descripción del Sistema SIGUER | 40 |
| 5. Bases para la Implementación | 45 |
| 6. Metodología para la Definición de la Estructura Plan - Presupuesto | 50 |
| 7. Financiamiento de los Proyectos | 56 |
| 8. Estructura Plan – Presupuesto - Indicadores | 61 |
| VIII. Consideraciones Finales | 97 |
| Referencias | 99 |
| Anexos | |

I INTRODUCCIÓN

La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en atención a la evaluación de dos años de implementación de la técnica presupuestaria Plan - Presupuesto emanada del Ejecutivo Nacional para la Administración Pública, se consideró pertinente evaluar su implementación y los resultados obtenidos en el lapso. Dada la importancia de la materia y la inquietud de los miembros de Comisión Permanente de Directores de Planificación de las Universidades que venían trabajando en esta área, la OPSU convocó a estos Directores a una reunión en la que se designaron cinco equipos de trabajo con la finalidad de discernir sobre las opciones que en materia de planificación, seguimiento y evaluación, permitan modificar la estructura presupuestaria vigente para adaptarla a los procesos que se desarrollan en estas instituciones, tomando en cuenta las características propias de las Universidades Públicas Nacionales.

Los equipos de trabajo se conformaron de la siguiente manera:

1. Estandarización de las Unidades de Medidas, coordinado por Henry Andrade de la ULA.
2. Indicadores de Gestión, coordinado por Humberto Prado de la UNEXPO.
3. Formulación, Seguimiento y Control de la Ejecución, coordinado por Aixa Castro de la UNA.
4. Estructura Plan - Presupuesto, coordinado por Zahira Moreno de la UCLA.
5. Análisis de los Sistemas de las Universidades, coordinado por Jhonny Luis de la UPEL.

Las personas mencionadas coordinaron la elaboración del trabajo, no obstante, es importante destacar la labor de todos los planificadores de las universidades quienes dedicaron el tiempo que se les requería para consensuar el trabajo definitivo.

La redacción y consolidación del documento considerando todos los aspectos y propuestas del resto de los planificadores, que en cada reunión y vía correo electrónico aportaban ideas importantes les correspondió a los profesores Zahira Moreno y Rebeca Castellanos. Al Prof. Humberto Prado le correspondió la elaboración de los indicadores de resultados para los proyectos y acciones específicas y la Econ. Rubmar Gonzalez, elaboró la nueva estructura Plan - Presupuesto.

Por último, es importante destacar, que como parte de la propuesta se desarrolla un sistema integrado de gestión universitaria y evaluación por resultados elaborado por la Prof. Zahira Moreno, que incluye una serie de aspectos no tratado por las universidades del país hasta el presente.

II REFLEXIONES PRELIMINARES

Como bien recordaremos, para la formulación Plan - Presupuesto 2006 se implementó una nueva técnica presupuestaria por proyectos, la cual busca una mayor vinculación del plan operativo de los entes y organismos con el presupuesto nacional. (ONAPRE 2006). Para su puesta en marcha, se dictaron una serie de cursos de inducción para toda la administración pública. Uno en el Ministerio de Finanzas y otro en el Ministerio de Planificación y Desarrollo, ambos se basaron en lineamientos generales sobre la formulación del Plan-Presupuesto y en el uso de la herramienta (software) Nueva Etapa.

Una vez concluida la inducción y como producto de la inquietud de algunos Directores de Planificación y Presupuesto de las Universidades Nacionales, al ver que no se tenía claridad sobre la forma de aplicar esta nueva técnica en el sector de universitario, decidieron organizar una reunión en la Universidad Central de Venezuela. El objetivo fue proponer una estructura presupuestaria que respondiese a las pautas emanadas de los entes rectores a nivel nacional, que pudiese ser implantada en todas las universidades y que a su vez permitiese un marco común para el análisis comparativo. Con la estructura presupuestaria ya formulada, este grupo de universidades lo consignó formalmente en OSPU para su consideración y aprobación. En esta estructura además de las dos categorías establecidas a nivel nacional: Proyectos y Acciones Centralizadas con sus respectivas Acciones Específicas, se dejó abierta la posibilidad de que cada institución pudiese abrir otros subniveles de acuerdo con sus necesidades. Este papel de trabajo, con algunas modificaciones, fue aceptado por OPSU y ONAPRE y es el que actualmente rige la estructura 2006 – 2007.

A continuación se muestra una comparación entre la anterior Estructura presupuestaria por programa y la actual estructura presupuestaria por proyecto. Situación en la cual se puede apreciar que el criterio utilizado para la definición de la nueva estructura fue denominar lo que anterior mente era programa ahora sería denominado proyecto.

COMPARANDO ESTRUCTURAS

| | | |
|--------------------|--------|--|
| • Programa | -----> | • Proyecto |
| • Programa Central | -----> | • Acción Centralizada |
| • Proyecto | -----> | • Proyecto |
| • Obra | -----> | • Acción Específica de Proyecto de Inversión |
| • Actividad | -----> | • Acción Específica |
| - Central | -----> | - Acción Específica de Acción Centralizada |
| - Común | -----> | - Acción Específica de Proyecto |
| - Específica | -----> | - Acción Específica de Acción Centralizada o de Proyecto |

ESTRUCTURA POR PROGRAMAS

| PROGRAMA | SUB PROGRAMA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-----------|--------------|-----------|---|
| 01 | 00 | 00 | ENSEÑANZA |
| 01 | 01 | XX | Enseñanza Básica |
| 01 | 02 | XX | Enseñanza Pregrado |
| 01 | 03 | XX | Enseñanza Post grado |
| 02 | 00 | 00 | INVESTIGACIÓN |
| 02 | 01 | XX | Investigación en Derecho |
| 02 | 02 | XX | Investigación en Cs. Econ. y Soc. |
| ... | ... | ... | ... |
| 03 | 00 | 00 | EXTENSIÓN |
| 03 | 01 | XX | Desarrollo Cultural y Deportivo |
| 03 | 02 | XX | Asistencia Técnicas a las empresas |
| ... | ... | ... | ... |
| 04 | 00 | 00 | PROTECCIÓN SOCIO - ECONMICA |
| 04 | 01 | XX | Asistencia al Personal Docente y de Investigación, Empleados y de Servicios |
| 04 | 02 | XX | Protección Social Estudiantil |

ESTRUCTURA POR PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS

ESTRUCTURA POR PROYECTOS:

| PROYECTO: | DESCRIPCIÓN: |
|------------------|--|
| PR 01 | Formación de Pregrado en Carreras Cortas |
| PR 02 | Formación de Pregrado en Carreras Largas |
| PR 03 | Formación de Postgrado |
| PR 04 | Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento |
| PR 05 | Intercambio de Conocimiento con la sociedad |
| PR 06 | Captación, Permanencia y Fortalecimiento integral del estudiante |
| PR 07 | Fortalecimiento y desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística |

ESTRUCTURA DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS:

| ACCIÓN CENTRALIZADA | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|--|
| AC 01 | Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores |
| AC 02 | Gestión Administrativa |
| AC 03 | Previsión y protección social |
| AC 04 | Dirección y Coordinación del servicio de la deuda pública institucional. |

Para las Universidades Nacionales la nueva estructura presupuestaria por Proyectos y Acciones Centralizadas exigida a la administración pública venezolana por el Gobierno Nacional, condujo a una reforma de la manera como se venía planificando, asignando recursos y realizando controles y evaluaciones, lo que anteriormente era un Presupuesto por Programas pasa a ser un Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas. Lo anterior, significó una adecuación de los sistemas administrativos e informáticos de soporte, a los procesos de gestión institucional (aún en proceso) y lo que es más importante, la manera de planificar de la Academia, ahora se debían formular Proyectos.

La Formulación de proyectos en la Academia universitaria significaba repensarla, es decir, volver a plantearse en todos sus espacios académicos, específicamente en lo que respecta a una de sus funciones primigenias o mejor uno de sus "Procesos Medulares", como lo es la Formación de Profesionales. ¿Por qué debíamos repensar este proceso? Sencillamente porque muy pocas universidades concebían a sus carreras de Pregrado y a sus programas de

Postgrado como proyectos, en el sentido estricto de lo que se conoce como tal, con lapsos claramente definidos y tiempo específico de duración. Así mismo, ocurría con lo que hemos comúnmente llamado la función de Extensión, ya que la dinámica social le demanda a las universidades un rol más protagónico en su interacción con las comunidades y un mayor impacto con sus productos/servicios institucionales.

Por otra parte, las universidades cumplen algunas funciones que dan apoyo a sus procesos medulares tales como las relativas a Desarrollo Estudiantil, Biblioteca, Laboratorios, administración y gestión de planta física, entre otros, que son absolutamente necesarias para el desarrollo de una infraestructura física, tecnológica, humanística y científica que sirva de soporte para una Educación Superior de calidad.

Plantearse de nuevo la universidad en estos términos significa, entonces, pasar necesariamente por profundos momentos de reflexión y análisis, así como de evaluar los resultados que se han obtenido al aplicar la estructura presupuestaria por Proyectos durante el 2006 y el 2007.

Durante estos dos años, en el seno de las universidades se han generado muchas interrogantes, por ejemplo, muchas pensaron que los proyectos debían ser diferentes a las actividades rutinarias de docencia, investigación y extensión, vale decir, además de estas funciones, los proyectos serían concebidos para el “desarrollo y crecimiento institucional” y no para justificar el presupuesto ordinario. Otras tenían la idea de que la concepción de proyectos debía hacerse a un nivel menor que el planteado por OPSU, siendo así, el volumen de proyectos sería muy alto, al igual que si se toma la concepción de proyecto para la formación de profesionales por cada una de las áreas de conocimiento, en fin, se ha considerado que los lineamientos emanados para la formulación del Plan - Presupuesto, en lo que respecta a las universidades, no están lo suficientemente claros, a pesar de contar con una estructura aprobada OPSU - ONAPRE. Es decir, las Universidades aún no se han apropiado del concepto de proyecto presupuestario, debido a la dificultad que ha presentado su adecuación en el sector universitario.

En este momento y a la luz del proceso vivido, todas las universidades han coincidido en la necesidad de mejorar la estructura vigente, básicamente porque algunos de los proyectos son de difícil concepción, esencialmente en lo que respecta a la definición del objetivo del proyecto y la meta que, necesariamente, debería tener. Tenemos, por ejemplo, el caso del Proyecto **“Atención Socioeconómica al Estudiante”**, en el cual se engloban servicios tan diversos

como comedor, asesorías académicas, becas, atención de salud cuya cobertura es diferente en cada caso, además de incluir los procesos de Admisión y Control de Estudios. Algo similar ocurre con el Proyecto **“Intercambio de Conocimiento con la Sociedad”**, en el cual encontramos a las actividades deportivas y culturales junto con las de Extensión propiamente dichas, lo cual hace casi imposible establecer una meta global. Del mismo modo, enfrentamos la problemática referida a la determinación de los códigos que, al interior de cada universidad, iban a identificar a cada Proyecto y Acción Centralizada, tarea bastante engorrosa si se considera el nivel macro de los Proyectos y de las Acciones específicas.

Esta situación condujo a formalizar por parte de OPSU una nueva revisión de los problemas que aquejan a las universidades para la formulación Plan – Presupuesto, para lo cual se ha comenzado con determinar como herramienta de Formulación y Evaluación de proyectos el “Marco Lógico”, así como la realización de un diagnóstico de las universidades con respecto a la información que se registra en el sistema de Nueva Etapa, como punto de partida para iniciar las propuestas de mejora para la estructura vigente.

A partir de los cambios que se generen es importante definir claramente cada proyecto, su objetivo, acciones específicas así como la meta, la cual debe estar relacionada directamente con el producto. Esto simplificaría el proceso para la formulación Plan - Presupuesto ya que se contaría con un instructivo que integra proyecto - costos.

Para esta labor se considera imprescindible hacer un análisis, para cada uno de los proyectos, en sus aspectos sustanciales y los costos que pudieran estar asociados a ello, ya que en la evaluación de la gestión predomina la consideración de resultados alcanzados, el impacto de estos resultados en la comunidad y los recursos públicos utilizados.

Por otra parte, se hace necesaria la presentación de una alternativa de financiamiento para los proyectos que no son comunes a las universidades, ya que el presupuesto asignado a las universidades es insuficiente para comprometerse con la ejecución de otros proyectos institucionales.

III LA TÉCNICA DE PRESUPUESTO POR PROYECTO

El objetivo de este apartado es analizar las bases institucionales del Estado Venezolano establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) con el propósito de comprender los avances que hace el Gobierno Nacional en materia de modernización de las Finanzas Publicas y cuales son los principios que la Constitución y otras Leyes ofrecen para orientar esta propuesta.

Al respecto, el artículo 315 establece que en el presupuesto anual de gastos se establecerá, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener, y los funcionarios públicos responsables por el logro de tales resultados. Bajo este principio se busca el desarrollo de la modalidad de gestión por resultados que sirva de base para la asignación presupuestaria.

De igual manera se observa que el artículo 299 destaca los principios de transparencia y responsabilidad, que orientan el régimen socioeconómico y el artículo 311 lo hace en referencia a la gestión fiscal. El artículo 6 señala la organización y el funcionamiento del gobierno, y el artículo 141 de la administración pública. En cuanto a esta última se señalan los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Los principios antes señalados, deben ser implementados en la Administración Pública, ya que ellos llevan en si mismos implícitos procesos de evaluación del desempeño institucional, que deberían estar sustentados en indicadores de gestión, con el propósito de hacer efectiva la responsabilidad pública y la transparencia.

Acorde con estos principios constitucionales y en la línea de la evaluación Institucional, Cuñarro, Morales y Leal (2006) señalan que los indicadores de gestión se construyen en el marco de un proceso de planificación estratégica institucional, estos tienen como objetivo la construcción de un sistema de medición y evaluación de la gestión de programas, proyectos y servicios públicos de forma que permitan:

- a. Proporcionar información regular a los Ministerios, comunidades afectadas y al público en general sobre el uso de los recursos y la calidad de la gestión.
- b. Incorporar información relacionada con el desempeño de las instituciones en la discusión presupuestaria.

- c. Generar bases sustentables de información para la toma de decisiones de los organismos, impulsando una gestión comprometida con los resultados.

Así mismo, los compromisos con los resultados deberán establecerse a través de contratos celebrados entre los órganos responsables de formular las políticas públicas y asignar los recursos financieros, y las entidades responsables de producir o suministrar un servicio público (cualquiera sea su naturaleza jurídica) y que requieran de financiamiento estatal total o parcialmente. Por otra parte, la “evaluación del desempeño” es un proceso sistemático y sistémico de análisis de los resultados alcanzados en un período, considerando los propósitos que lo justifican, el grado de cobertura, la eficiencia, la oportunidad y el autofinanciamiento, y el tipo de indicadores de gestión. Además, los resultados de la evaluación del desempeño serán informados por parte del órgano rector del sistema tanto a los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo como a los ciudadanos, sin perjuicio del ejercicio de las formas clásicas o tradicionales de rendición de cuentas empleados (Aguilar, 2000 citado por Cuñarro, Morales y Leal 2006).

En el marco de las nuevas disposiciones constitucionales sobre la administración pública y la función pública, se inicio la elaboración de los proyectos de Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), aprobada el 17 de octubre 2001, y la Ley de Estatuto de la Función Publica (LEFP), aprobada el 13 de noviembre 2001, dichas leyes, junto con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico (LOAFSP), se fundamentan sobre la base de de una gestión publica por resultados.

El problema para la implementación de los principios que subyacen en estas leyes, radica en el diseño de la estrategia para viabilizar los cambios definidos en ellas (Quintín 2002). En este sentido para superar estos problemas, es conveniente señalar, entre otros, la declaración de Carreño 2006, jefe la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) quien señala que el Ministerio de Finanzas, a través de ONCOP, se propone el impulso de la modernización de las finanzas públicas y en general de la Administración Financiera del Estado, para lo cual llevó a cabo un proceso de actualización tecnológica del Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). De esta manera, el sistema se convierte en una de las plataformas tecnológicas más avanzadas de América Latina. La transformación es impulsada por los cambios legales, administrativos y organizacionales que ocurren en el sector público, principalmente los relativos a la puesta en ejercicio de la nueva técnica presupuestaria por proyectos, lo mismo que por los avances de las tecnologías informáticas y de

telecomunicaciones, y la necesidad de garantizar una auténtica y efectiva integración de los sistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad. Esta realidad llevó al Ejecutivo Nacional a introducir modificaciones sustanciales en los sistemas de información que respaldan la administración financiera del Estado, en el marco de los objetivos contenidos en el nuevo mapa estratégico y en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

La Integración efectiva de estos avances tecnológicos redundarán significativamente sobre el control de la administración financiera del sector público, ya que permiten, además de la efectiva integración de sus sistemas básicos (presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad), la conexión al SIGECOF de los subsistemas de inversión pública, de gestión financiera de recursos humanos, de bienes nacionales y de gestión de proyectos financiados con endeudamiento público, así como con la administración descentralizada funcionalmente y, por último, con las gobernaciones y Alcaldías del país. Ello generará mejores condiciones para dar cumplimiento a la tarea de producir los estados financieros tanto de la República en general como del sector público consolidado en particular.

En la actualidad, la ONCOP ejecuta un Proyecto de Estabilización del Sigecof (PES), cuyo objetivo principal es garantizar la continuidad operativa de la ejecución presupuestaria, financiera y contable de la nación. El proyecto incluye el desarrollo de nuevos requerimientos, modificaciones a los aplicativos actuales, mejoras al modelo de base de datos y revisión de la infraestructura tecnológica.

Para la ONCOP, la República Bolivariana de Venezuela cuenta con un sistema de información (presupuestaria, financiera y contable) único, veráz, oportuno, confiable, integrado y aplicable a todos los órganos de la República y a sus entes descentralizados funcionalmente, lo que permite una mayor agilidad y eficacia en la administración de los fondos públicos. Esta nueva plataforma tecnológica denominada SIGECOF constituye un importante respaldo para el cumplimiento de los objetivos consagrados en Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Entre estos se cuentan:

1. El registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económica y financiera de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente.

2. Producir los estados financieros básicos de un sistema contable que muestren los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los entes públicos sometidos al sistema.
3. Producir información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en ésta.
4. Presentar la información contable, los estados financieros y la respectiva documentación de apoyo, ordenados de tal forma que facilite el ejercicio del control y la auditoría interna o externa.
5. Suministrar información necesaria para la formación de las cuentas nacionales.

Aunado a lo anterior, se está incorporando al SIGECOF una novísima tecnología de información presupuestaria, financiera y contable denominada Matriz Única de Conversión, la cual garantiza el registro de la información sobre la programación y las transacciones de ingresos y gastos del sector público. Este instrumento, desarrollado en Venezuela, es único en América Latina y está constituido por 28 columnas y más de 3.000 líneas de información, con aproximadamente 400 modelos de asientos contables. Allí se localizan, entre otras herramientas, todos los clasificadores institucionales y financieros de la administración pública nacional, a saber: Clasificador presupuestario de recursos. Clasificador presupuestario de egresos. Clasificador económico de recursos. Clasificador económico de egresos. Plan de Cuentas Patrimoniales. Clasificador presupuestario por proyectos. Clasificador institucional del sector público.

Esta tecnología puede adaptarse a la diversidad de grupos institucionales, para dar una mejor respuesta a los requerimientos de la administración financiera. Se incluyen, por tanto, la República en su conjunto, los estados y municipios, y los entes descentralizados con y sin fines empresariales.

Con esta modernización, el Ejecutivo Nacional busca alcanzar la máxima eficacia en las operaciones administrativas diarias de los ordenadores de compromisos y pagos. Por ello, se mantiene en permanente revisión para detectar y corregir las fallas propias o conexas del sistema. Asimismo, en cumplimiento del artículo 141 de la Constitución, se busca que la administración pública sea más ágil, transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus

fines, lo que traerá consigo la simplificación y flexibilización de los procesos administrativos en el marco de las leyes y de sus reglamentos.

En lo que respecta al sistema de presupuesto nacional, también se ha desarrollado una plataforma tecnológica, denominada “Nueva Etapa” que funciona como un banco de todos los proyectos formulados y aprobados de las instituciones. A través de esta aplicación informática se busca disponer de información necesaria para aplicar mecanismos más expeditos de seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional.

Bajo este contexto, al ser las universidades nacionales instituciones de carácter público a través de las cuales el Estado presta el servicio de educación superior e invierte recursos públicos para satisfacer el derecho a la educación de los ciudadanos, son también sujeto de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAP). Por lo tanto se ven obligadas a asumir las reformas impulsadas por los cambios legales, administrativos y organizacionales que ocurren en este sector, principalmente los relativos a la implementación de la nueva técnica presupuestaria por proyectos y el registro de información en la plataforma tecnológica Nueva Etapa.

IV CONCEPCIÓN DE “PROYECTO”

Si bien puede considerarse que la modernización de las Finanzas Públicas está bien fundamentada y soportada con los últimos avances tecnológicos, la denominada técnica presupuestaria por proyecto, debido a su reciente implementación, presenta aun una débil base teórica y metodológica para su aplicación. De allí la dificultad para que algunos entes públicos puedan cumplir, de manera exitosa, con este mandato del gobierno nacional.

En el caso específico de las universidades nacionales, para la presentación de una propuesta conceptual que oriente la metodología en la formulación del Plan Operativo - Presupuesto por proyectos y Acciones Centralizadas, se partió de la revisión de los diferentes documentos emitidos por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD), Ministerio de Finanzas (MF) y la Oficina Nacional de presupuesto (ONAPRE), así como, de un análisis de diversas experiencias de instituciones a la hora de presentar su Plan Operativo Anual Institucional (POAI).

En cuanto a las definiciones encontramos:

Presupuesto por Proyectos: “Instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos planes anuales, además, coordinar, controlar y evaluar su ejecución”. (MF, ONAPRE 2005)

La idea central en esta definición es considerar el Presupuesto por proyectos como instrumento de la planificación, siendo el POAI el medio para expresar la vinculación plan-presupuesto.

Proyecto presupuestario: “Expresión sistematizada de un conjunto delimitado de recursos que permiten en un tiempo determinado el logro de un resultado específico para el cual fue concebido, este resultado debe estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población o a mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la institución o del sector público en su conjunto” (MF, ONAPRE 2005)

Técnica de elaboración del presupuesto: Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas entendidas éstas como las categorías presupuestarias de mayor nivel. (Artículo N° 2. LOAFSP)

Como podemos observar, en las definiciones revisadas, el énfasis está puesto en el aspecto presupuestario más que en la definición del proyecto en si misma, así tenemos que en **Presupuesto por proyecto** se define explícitamente como “Instrumento para asignar y distribuir recursos públicos”, en cuanto a la categoría **Proyecto presupuestario** el énfasis es de mayor amplitud puesto que se refiere al “conjunto delimitado de recursos” para el logro de objetivos previamente concebidos, por su parte, la LOAFSP asume a los Proyectos y Acciones Centralizadas como “categorías presupuestarias de mayor nivel” .

A la hora de centrar la idea sobre lo que significa “proyecto” dentro de la estructura presupuestaria, no queda clara su definición, la cual desde la perspectiva de la planificación, son cursos de acción para resolver problemas específicos de las comunidades y deben ser identificados adecuadamente. En este sentido una buena identificación de problemas es el elemento básico en la formulación de proyectos.

En este mismo orden de ideas, el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) entiende como “proyecto” la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro del resultado específico para el cual fue concebido el proyecto. También señala que “proyecto” son aquellos que propicien el alcance de los objetivos estratégicos del gobierno, bien sea porque expanden la cobertura o incrementan la calidad de un determinado bien o servicio demandado por la sociedad, o resultan indispensables para el desarrollo y adecuado funcionamiento de la nueva institucionalidad (MPD, 2005).

Estas definiciones deben adecuarse a la realidad de las universidades, siendo este proceso de adecuación y ajuste, el principal problema para definir los proyectos presupuestarios para el sector universitario.

Es por ello que surge la necesidad de revisar, de igual manera, la experiencia de otras instituciones públicas en la implementación de esta nueva técnica presupuestaria. En este caso el SENIAT ha formulado su POAI bajo la concepción de que un proyecto es un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, determinados resultados, capaces de satisfacer necesidades, resolver problemas o satisfacer una demanda. Considerando igualmente que, un proyecto debe tener metas y objetivos, y cumplirse dentro de las limitaciones de un tiempo prefijado y con los recursos financieros determinados. En atención a ello han formulado sus proyectos.

Así mismo, se tiene que instituciones como CORPOLLANOS, CORPOZULIA, IVEPLAN, FUDECO, conciben la categoría presupuestaria de Proyectos sobre la base de su MISIÓN, sin embargo se observa la divergencia, de una institución a otra, en cuanto al número de proyectos presentados en el POAI para el ejercicio fiscal 2006, ya que el nivel de detalle varía de una institución a otra, a pesar de ser similares en su propósito. Esta situación es debido a que existen proyectos muy amplios como proyectos muy específicos.

Después de esta revisión se concluye que, el problema no está en la falta de divulgación de información por parte de los organismos responsables, tampoco en la manera como se ha conceptualizado el proyecto dentro de la nueva técnica presupuestaria, el problema radica en la concepción utilizada, en cada institución y en específico las universidades, para definir los proyectos que formaran parte de su estructura presupuestaria. Esto debido al cambio de la manera de presupuestar, ya que se ha tenido como costumbre el uso de técnicas tradicionales

e incrementalitas, confundir metas con volúmenes de trabajo y cierta ambigüedad en la identificación de lo que debe ser objeto de asignación de recursos y por tanto del respectivo seguimiento.

En cambio, esta nueva forma de hacer el presupuesto, requiere definir proyectos, para lo cual el punto de partida y factor crítico en el éxito o fracaso tanto en el diseño como en su evaluación es de la identificación de un problema o percepción de una demanda social que necesita solución, por lo tanto hay que valerse de métodos que permitan el análisis de la situación y buscar alternativas de solución dentro de los medios disponibles. Por otra parte, es necesario identificar el producto a obtener una vez que se concluya el proyecto así como el bien o servicio de cada acción específica del proyecto, por ello es fundamental que cada proyecto sea concreto con la situación que pretende atender.

Adicionalmente a este planteamiento, con la nueva estructura social, se está impulsando un proceso de contraloría social, el cual presenta dificultad para el seguimiento presupuestario, debido a que se suele agrupar bajo un amplio programa las acciones que se emprenden en beneficio de la comunidad.

V INCIDENCIA DE LA EVALUACIÓN EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES

Uno de los problemas más comunes que enfrentan muchas administraciones públicas, es la ausencia de un método eficaz y sistemático para medir el rendimiento de su gestión y evaluar sus resultados. El interés tanto administrativo como político, se ha orientado más a controlar los insumos o input, que recibe la administración y a garantizar las normas y procedimientos que en medir los resultados de la prestación del servicio público que se presta (Mejia 2005). La experiencia internacional señala que la gestión pública se ha visto en la necesidad de mostrar resultados y tener para ello una metodología, o al menos indicadores que demuestren que se está avanzando en la solución de problemas o en aprovechar oportunidades. (ANEXO N° 1)

En el contexto de la educación superior es significativo plantear en estos momentos, cuando tenemos una nueva técnica presupuestaria por proyectos, la asignación de recursos en función a los resultados obtenidos y su vinculación con el financiamiento universitario. En este sentido a continuación se presentan los modelos utilizados para la asignación del presupuesto y algunas experiencias en América Latina sobre el financiamiento de las universidades.

En las universidades publicas nacionales según Brunner (1994) hasta finales de la década de los setenta, se venía usando el **Modelo de Asignación Histórica – Negociada**, es decir aquel que partiendo de asignaciones presupuestarias de años precedentes, era ajustado con base en negociaciones entre el Estado y los representantes de las universidades.

El segundo modelo utilizado fue el de **Aplicación de Fórmulas**, el cual consistía básicamente en la asignación del presupuesto en función de la matricula de pregrado. Esto trajo como efecto un desequilibrio entre los programas académicos de las universidades, al asignárseles un alto peso al pregrado en detrimento de las otras funciones universitarias, lo que trajo como consecuencia la aprobación por parte del Consejo Nacional de Universidades de las normas para determinar el porcentaje mínimo de las cuotas presupuestarias asignadas a las universidades para las funciones de docencia, investigación y extensión.

En 1994, en una sesión realizada en Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui, el CNU aprobó incrementar el Coeficiente Fijo para la investigación y la creación de un segundo criterio para el financiamiento considerando para ello índices de productividad académica, a esta nueva modalidad se le denominó Coeficiente Variable. De esta manera se comienza con la aplicación de un tercer modelo, denominado **Modelo de Incentivos a la Productividad Institucional**, definido en este caso por la aplicación de ambos coeficientes.

Enmarcados en este modelo de Productividad Institucional, la estructura Plan - Presupuesto 2008, para las universidades públicas, bajo el enfoque de la nueva técnica presupuestaria por proyecto, busca con la aplicación de indicadores de resultado, el financiamiento con recursos extraordinarios para los proyectos de desarrollo institucional.

A continuación se muestran algunas experiencias de los países de América Latina que mediante el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación buscan realizar una distribución mas justa de los recursos entre las universidades públicas, estableciendo para ello nuevos mecanismos para su financiamiento (tabla N° 1). En esta revisión se evidencia una tendencia muy marcada, en la década de los noventa, del papel de “Estado evaluador”, que pretende realizar una mejor distribución de los escasos fondos públicos en contraposición con el antiguo papel del Estado proveedor de recursos, de iniciativas orientadas a la creación de una serie de programas y fondos encaminados hacia la evaluación institucional con el propósito de mejorar la calidad de la Educación Superior, sin embargo, ha sido muy débil la vinculación entre indicadores de desempeño y resultados con las decisiones de financiamiento.

TABLA N° 1
MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN ALGUNAS UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA

| PAIS | PARTICIPACION DEL ESTADO EN EL FINANCIAMIENTO | RECURSOS ADICIONALES | EVALUACION A TRAVES DE INDICADORES DE CALIDAD Y DE DESEMPEÑO |
|----------|--|--|---|
| Colombia | <p style="text-align: center;">Alta</p> <p>Las Instituciones de educación superior departamentales y municipales reciben algunos aportes de su Departamento (equivalente a Estado o provincia, según el caso). Sin embargo, el grueso del financiamiento proviene del Gobierno Nacional, el cual mantiene un aporte atendiendo a un crecimiento vegetativo de los gastos de funcionamiento lo que no permite ningún tipo de crecimiento.</p> | <p>Crédito educativo como eje primordial en la estrategia de aumento de cobertura para la educación superior. Bajo la dirección de ICETEX, se estratifican las tasas de ingreso, lo que significa que la población de más bajo estrato socioeconómico paga menos intereses.</p> <p>Para las universidades públicas los ingresos propios están alrededor de un 20%. Los ingresos provenientes de los Departamentos y provincias no superan el 8%.</p> | <p>Racionalización del uso de los recursos, cambiando el esquema de financiamiento, establecido en la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006, que busca que al menos durante tres años un porcentaje (12%) de los recursos transferidos por la nación para el financiamiento de las universidades, se asignara de conformidad con indicadores de desempeño y no de manera inercial. Inexplicablemente fue derogado por la corte constitucional, en sentencia c-926 de 2005 y se ha vuelto al esquema previsto en la Ley 30 de 1992. El nuevo modelo inducía a un cumplimiento de metas y a un incremento sustancial de esfuerzo con los mismos o con menos recursos, lo cual genero un fuerte malestar en las unidades académicas. Actualmente ha emergido un nuevo movimiento que propone premiar parámetros de trabajo en red, iniciativas de cooperación, la sinergia y la innovación, los cuales no estaban reconocidos en el modelo de evaluación basado en competencia entre instituciones.</p> <p>En cuanto al Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, ha logrado diseñarse formalmente, pero aun falta una mejor consolidación e integración. Su mejor logro ha sido activar la capacidad de las instituciones de autorregularse y comprometerse de manera autónoma en su proceso de mejoramiento para garantizar un servicio de calidad.</p> |
| Brasil | <p style="text-align: center;">Baja</p> <p>Poco financiamiento con recursos públicos y mayor financiamiento mediante el desarrollo de actividades orientadas al mercado. El gobierno pretende</p> | <p>Los recursos propios son generados por la prestación de servicios, tasa, alquileres, donaciones y los ingresos resultantes de la aplicación en el mercado financiero.</p> <p>Existen fundaciones de apoyo,</p> | <p>A finales de 1996 se aprueba la nueva Ley de Directrices y Bases de la Educación (LDB) introduciendo así, cambios importantes en la organización y financiamiento de la enseñanza superior buscando la mejora de la calidad. Estas transformaciones se llevan a cabo a través de procesos de regulación y evaluación mediante el Sistema nacional de Educación Superior (SINAES). Hasta inicio de los 90 la distribución de recursos se basaba fundamentalmente en criterios históricos. El modelo contemplaba tres componentes: a) Distribución basada en la asignación histórica. b) Distribución basada</p> |

| | | | |
|---------------|--|---|--|
| | <p>privatizar la educación superior incentivando la generación de recursos por otras fuentes, así como apoyar y estimular el desarrollo del sector privado ofreciendo recursos públicos mediante el financiamiento del Banco nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), subsidios indirectos (bolsas, programa de financiamiento estudiantil, otros)</p> | <p>que son el vínculo con el sector productivo y la universidad. Los recursos provenientes de las donaciones son escasos. La situación de financiamiento público para las universidades es precaria, por lo tanto, se ha buscado mecanismos para distribuir eficientemente los recursos propios.</p> | <p>en las necesidades institucionales y c) Distribución basada en el desempeño. En una primera aplicación del modelo de repartición fue 90% histórico 9% por necesidades de la institución y 1% para desempeño. Para el año 1999 se premia la calidad académica en detrimento del componente histórico. El componente histórico desaparece progresivamente y quedan los basados en las necesidades institucionales y el desempeño. Este modelo se sustenta en el sistema de financiamiento Holandés. Se consideran parámetros que miden las necesidades y el rendimiento, premiándose la calidad, productividad y eficiencia. Este fue creado por la Asociación Nacional de Dirigentes de las IFES.</p> |
| <p>México</p> | <p>Alto Se insiste que la gratuidad de la educación superior está ligada a la responsabilidad de los estudiantes en retribuir a la sociedad los recursos que se le brindó para su formación, bien con dinero o bien con servicios a la comunidad.</p> | <p>El financiamiento federal esta integrado por tres componentes: recursos ordinarios, extraordinarios y el asociado a la ampliación y diversificación de la oferta educativa. El financiamiento Estatal, por su parte, esta integrado por los recursos ordinarios y el asociado a la ampliación y diversificación de la oferta educativa. Con respecto a los recursos extraordinarios estos se asigna para mejorar la calidad de la educación mediante los siguientes programas: Programa del mejoramiento del profesorado PROMEP, Programa para el fortalecimiento institucional PIFI el cual contiene el Fondo para la modernización de la educación superior FOMES y el Fondo de inversión para las universidades publicas estatales con programas educativos evaluados y</p> | <p>Los procesos de evaluación y acreditación surgen en 1990. La comisión nacional de evaluación y acreditación (CONAEVA) contempla una serie de programas y fondos encaminados hacia la evaluación institucional con el propósito de mejorar la calidad. Aun falta por considerar la vinculación entre indicadores de desempeño y resultados con las decisiones de financiamiento. Sin embargo, las decisiones de los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, CIEES u otros organismos reconocidos por el Consejo para la Educación Superior COPAES, son considerados a la hora de acceder a recursos extraordinarios. Los avances que el gobierno ha logrado con la asignación de subsidios a aquellas universidades que acreditan sus carreras, mediante la evaluación de sus Programas Académicos (PA) a través de indicadores y estándares de calidad han sido bastante buenos y reconocidos por otros países de América Latina. En este sentido se crea el PIFI para impulsar de manera continua la calidad de los PE y solventar de alguna manera los problemas estructurales de carácter financiero. A partir de esta experiencia se ha fomentado en las instituciones de educación superior los procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua de la calidad, con la intención de conservar la acreditación de los programas educativos PE que han sido otorgados por organismos especializados y reconocidos por el COPAES y la certificación de procesos académico-administrativos por normas internacionales ISO-9000:2000. La asignación de los recursos se hace en base a la evaluación de una serie de indicadores de desempeño que ha considerado el PIFI, lo cual hace a la institución evaluada, según sus resultados, merecedora de recursos adicional al presupuesto ordinario. Igualmente da prioridad a las instituciones que demuestren haber realizado la formulación de sus proyectos mediante una planificación participativa, rigurosa, objetiva y coherente entre los diferentes ámbitos institucionales.</p> |

| | | | |
|------------|--|---|---|
| | | acreditados FIUPEA. Además se cuenta con el Fondo de apoyo extraordinario a las universidades publicas FAEUP y el Fondo de aportaciones múltiples FAM | Adicionalmente al PIFI, se tienen los fondos del PROMEP los cuales se distribuyen con base en las necesidades de formación de profesores de carrera y consolidación de sus cuerpos académicos que la institución ha justificado en el marco del PIFI. La asignación de los recursos FOMES y FIUPEA se realiza mediante la evaluación anual del PIFI. Los recursos destinados al FAM son destinados para proyectos de construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura física. Los recursos destinados al FAEUP apoyan la ejecución de proyectos que inciden en la solución de problemas estructurales. |
| Argentina | Alta El presupuesto es asignado de la repetición automática de lo históricamente percibido y de lo obtenido vía negociación. | Solo el 10% proviene de otras fuentes. La ley de Presupuesto 2001 dispuso que el ejecutivo nacional adoptará criterios objetivos para la distribución de los recursos destinados a las universidades para el ejercicio 2002, aunque todavía tiene gran importancia la asignación basada en criterios históricos. En el contexto de escasez presupuestaria, los criterios para la asignación presupuestaria cobran mayor importancia. En este sentido, se discute actualmente sobre si se debe atar o no el financiamiento al sistema de evaluación. | En 1993 se crea el fondo para el mejoramiento de la calidad y en 1996 se crea el CONEAU. En 1994 se implementó un sistema competitivo de incentivos o financiamiento basado en criterios de calidad. Por una parte se creo el programa de incentivos para los docentes investigadores, por otra parte, con dinero procedente del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se puso en marcha el fondo para el mejoramiento de la calidad (FOMEC) a los efectos de financiar programas de mejoramiento de la calidad en las universidades, con el objeto de profundizar la reforma académica, la formación de los postgrados de los docentes y la modernización y equipamiento de laboratorios. Este programa desapareció en 2000 y actualmente las perspectivas de los pagos por incentivos están afectadas por la incertidumbre general que envuelve al presupuesto nacional. Existe un proyecto de modificación de la Ley de Educación Superior que propone asignar un papel activo a la CONEAU la cual tendría a su cargo el diseño de indicadores de eficiencia y calidad. Sobre la base de estos se evaluaría anualmente a las instituciones y enviaría los resultados al Congreso de la Nación para que este decida la forma del presupuesto universitario. Por otra parte, se establecería un sistema de incentivos para instituciones que dicten carreras no convencionales en áreas de conocimiento prioritarias para el desarrollo del país. |
| Costa Rica | Alta El Estado crea el Fondo para el Financiamiento de la Educación Superior, Fondo Financiamiento de la Educación Superior (FEES) siendo este la principal fuente de ingreso para las universidades. Para la asignación presupuestaria se toma | Los ingresos propios están aproximadamente en 10% y un 15%. Los ingresos por matrícula solo representan menos del 5%. Todas las universidades estatales cuentan con amplios sistemas de becas estudiantiles. Alrededor del 50% de los estudiantes matriculados gozan de este beneficio. Por otra parte, la obtención de | No se señala información al respecto. Sin embargo, es relevante señalar que la Educación superior es una prioridad para el Estado Costarricense y el sistema está compuesto sólo por cuatro universidades públicas. Posee un modelo de financiamiento que ha permitido mantener e incrementar el presupuesto en términos reales a lo largo de los últimos quince años. A futuro se asegura que el presupuesto para las universidades sea al menos del 1% de la producción nacional. La estructura financiera de la universidad, a diferencia de otros países, cuenta con órganos subsidiarios para la gestión sustantiva de recursos, conocidos como empresas auxiliares. Estas empresas jurídicamente tienen un sustento en el Estatuto orgánico de la universidad. Este instrumento jurídico permite la relación con el sector productivo y |

| | | | |
|---------|---|---|--|
| | como base el comportamiento histórico, la tasa de inflación y el tamaño de las universidades. | otros recursos adicionales lo han enfocado enérgicamente hacia la prestación de bienes y servicios como factor importante para el desarrollo institucional | además la generación de ingresos propios. Dichas empresas universitarias son las que ofrecen la prestación de bienes y servicios y se les considera como una modalidad de organización de las funciones tradicionales. Estas unidades se encuentran adscritas a los centros o institutos de investigación de la universidad. En cuanto al sistema contable, cada empresa tiene su propia contabilidad y control presupuestario. Los ingresos que se obtienen son depositados en el Fondo General de la Institución y son redistribuidos en áreas que no tiene suficiente explotación con el propósito de incentivarlas |
| Perú | Alta El 98% de la carga financiera recae en el Gobierno Central. | El crédito educativo es una alternativa de financiamiento. La entidad responsable de estos servicios es el Instituto Nacional de Becas y Crédito educativo (INABEC) | |
| Bolivia | Alta El Tesoro General de la Nación financia el 91% aproximadamente. | | Se cuenta con el Fondo de Calidad de la Educación Superior, como entidad descentralizada del Ministerio de Desarrollo Humano, con recursos del Tesoro General de la Nación. La Superintendencia de Educación supervisa la calidad del servicio educativo, concediendo o negando el permiso de funcionamiento. Las Universidades deben aceptar voluntariamente el control del SINAMED para evaluar el desarrollo del Plan Universitario por evaluadores externos que certificaran su cumplimiento. |
| Cuba | Alta | Se prohíbe el cobro de aranceles tanto en pregrado como postgrado. De esta forma, las actividades de captación de fondos complementarios se orientan fundamentalmente a servicios y proyectos exportables de naturaleza específicamente académica y de turismo científico para extranjeros. | |
| Chile | | En 1999 se contaba con un Fondo Competitivo. Actualmente, a partir del 2006 se tienen los Convenios de Desempeño. Se introduce a manera experimental como nuevo instrumento de asignación de recursos. No todas las universidades tiene | Programa MECESUP.2 aumentar la efectividad del financiamiento publico destinado a la educación superior, incrementando, a través de una intensa rendición de cuentas publica, la coherencia, respuesta y calidad del sistema. Componentes: Fortalecimiento del Marco Institucional, se refiere al Observatorio de la Educación Superior: Estudios, Información y Estadísticas esenciales para la gestión, monitoreo y evaluación del desempeño. Fondo de Innovación Académica: consiste en apoyos de innovación para programas de Educ. Sup. que respondan a demandas institucionales, formación técnica de nivel superior, pregrado y doctorado. Convenios de Desempeño: se refiere a los |

| | | | |
|-----------|--|---|---|
| | | <p>acceso a este fondo, solamente aquellas universidades del Estado con acreditación institucional, además de contar con un plan estratégico institucional a mediano plazo que comprometa indicadores de desempeño y su monitoreo y evaluación periódica. Otras condiciones de elegibilidad para concursar por este fondo son las referidas al compromiso de divulgar en forma publica información de gestión institucional, compromiso de entrega periódica y oportuna de información académica, financiera, de acreditación e indicadores de desempeño para implementar el Observatorio de Educ. Sup.</p> | <p>recursos destinados a estimular la efectividad institucional en áreas críticas que respondan a demanda de la sociedad.</p> <p>Los Convenios de Desempeño buscan alinear la Misión institucional con prioridades nacionales, Autonomía con rendición de cuentas y Financiamiento público con desempeño institucional.</p> <p>A manera experimental se introduce el convenio de desempeño como nuevo instrumento de asignación de recursos. Resultados a obtener: 1) Implementación de un Plan de mejoramiento institucional que sea coherente con el Plan estratégico y la acreditación institucional y que demuestre el logro de resultados e indicadores de desempeño pre - convenidos con el MINEDUC. 2) Consolidación del aseguramiento de la calidad, con ajustes de calidad coherentes con la acreditación institucional. 3) Reforzamiento de la capacidad de gestión para realizar análisis institucional, gestión de información para toma de decisiones y evaluación periódica de impacto. 4) Integración institucional al Observatorio de Educación Superior y divulgación periódica de resultados de gestión. 5) Desarrollo de gestión financiera transparente. Capacidad de auditoría.</p> <p>Según sean los resultados iniciales de la implementación experimental, se hará una extensión del instrumento a más universidades y ámbitos.</p> |
| Venezuela | <p>Alta</p> <p>Más del 90% proviene del Presupuesto Nacional. En los criterios para la asignación del presupuesto prevalecen factores de distribución histórica, sin considerar las necesidades reales educativas, el desempeño institucional (las normas CNU no se cumplen), las características del régimen educativo, ni el contexto regional donde se desenvuelve la institución</p> | <p>Los ingresos propios provenientes de investigaciones, bienes y servicios especializados, cursos de extensión y de postgrado nunca llegan al 10% del aporte estatal. Las donaciones por personas privadas o empresas son casos excepcionales.</p> | <p>En la década de los noventa, Venezuela fue uno de los países de América Latina donde, si bien hubo experiencias innovadoras en algunos programas de ciertas universidades respecto universidad – empresa, la agenda de transformación de las políticas públicas de educación superior, que se llevó a cabo en una buena parte de estos países, no se realizó. Fue durante el periodo 1999 - 2004 que se formularon políticas para el mejoramiento de la estructura establecida. De allí el surgimiento del “Proyecto Alma Mater” (2001) el cual contempla la necesidad de optimizar la eficiencia en la gestión, la necesidad de incorporar la evaluación institucional a través de indicadores de desempeño vinculados directamente con el financiamiento de las universidades y la rendición de cuentas. Con este proyecto se creó el Sistema de evaluación y acreditación (SEA) de las universidades. El aporte más significativo de este sistema fue de tipo conceptual, contribuyendo con foros y publicaciones, resaltando la importancia de la rendición de cuentas. Los esfuerzos por la implementación de este sistema pierden su efecto a mediados del 2003.</p> |

Fuente: Michelotto (1999), Rodríguez (2004), Villanueva (2002), Conejo C. (2004), Serna, Ríos, (xx), Santos, Alpizar y León (2004), García (2006)

De este análisis se puede evidenciar que México es el país pionero en la introducción de reformas para incentivar la evaluación y acreditación de la educación superior, así como de mecanismos para su financiamiento a través de la evaluación de su desempeño. Con cierto retraso estas reformas han llegado a otros países de la región. En el caso de Venezuela, a partir de finales del 2004 se congelan las políticas de mejoramiento de la calidad de las universidades, las cuales se habían iniciado en 1999 con el proyecto Alma Mater. Los países con mayor adelanto son México y Chile, ambos reconocen la importancia de la evaluación y la acreditación institucional como punto de partida para la asignación de recursos adicionales.

También se observa que muchos países han constituido sistemas nacionales de evaluación: Chile (CSE, 1990), México (CONAEVA, 1989 y COPAES en el 2000), Argentina (CONEAU, 1995), Colombia (CESU, CNA 1992/ 2001), Brasil (CAPES 1975, PAIUB 1993), Venezuela (SEA, 2002 y el SINAIES, 2005 en fase de proyecto). Así como programas de estímulo y financiamiento especial: Chile (CONAP, 1999), Argentina (FOMEC, 1994), Brasil (CNPq, 1975), México (FOMES, 1990, PIFI 2001; versión 2.0, en el 2002; versión 3.0 en el 2003, versión 3.1 en el 2004, versión 3.2 en el 2005. con estas actualizaciones del PIFI se logró incrementar el número de programas educativos (PE) reconocidos por su calidad, lo que refleja que la evaluación institucional ha sido un procesos de adaptaciones y aprendizaje para las instituciones de educación superior), Venezuela (CCNPG 1983, SPI 1990, CONABA 1992, Alma Mater, 2001).

Venezuela representa uno de los países donde las universidades no fueron presionadas por el Estado para hacer alguna reforma en la década de los noventa. Durante la década de los ochenta estas reformas se caracterizan por un discurso modernizador, tal como los países miembros de la OCDE. Estas reformas fundamentalmente fueron dirigidas hacia el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad a través de sistemas nacionales de evaluación y acreditación, cambio en los modelos de financiamiento y creación de mecanismos para fortalecer las relaciones con el sector productivo.

En la experiencia de los países analizados, se evidencia la aplicación de diversas fórmulas de estímulo, variados intentos por transparentar los criterios de asignación presupuestaria, presión por la acreditación de los programas educativos, intentos por sistematizar los procesos de acreditación, entre otros tantos esfuerzos sostenidos y

firme que hacen los países de América Latina para responder a una mejora en el uso de los fondos públicos.

Sin embargo, si bien es cierto que a pesar de todos los esfuerzos señalados se hace difícil orientar el presupuesto hacia la evaluación de resultados de las universidades, todas las experiencias aquí señaladas son un indicativo del tipo de preocupación existente en nuestros países latinos, acerca de la relación evaluación - financiamiento.

VI DIAGNÓSTICO DE LAS UNIVERSIDADES EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS NUEVA ETAPA

Los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) para la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de los Ministerios y sus entes adscritos, establece la metodología de Planificación Estratégica y Presupuesto por Proyecto, de manera que los Ministerios y sus entes adscritos formulen los Proyectos a ejecutar en el ejercicio fiscal de referencia.

El POAI no es sólo un instrumento de formulación para definir proyectos, objetivos y metas, su ámbito abarca las actividades de ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Por ello, los órganos nacionales y demás entes ejecutores deben registrar la información de los Proyectos en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos "Nueva Etapa", con información que defina y precise los contenidos de un proyecto, así como los datos correspondientes a su programación física y presupuestaria, los cuales deben reflejarse de manera homogénea en los distintos instrumentos donde estos deben ser registrados, POAI, POAN, Proyecto de Presupuesto Nacional o la Ley Especial de Endeudamiento, a fin de obtener información uniforme y estándar aún dentro de la diversidad organizativa y funcional que la caracteriza.

Ante la dificultad para la formulación homogénea del POAI en las universidades publicas nacionales debido a la carencia de un instructivo o guía orientadora para tal fin, surge la necesidad d realizar un diagnóstico de los proyectos que las Universidades registraron en Nueva Etapa, a fin de obtener elementos de análisis para la normalización de la estructura Plan - Presupuesto, indicadores, bienes y servicios (producto) y unidad de medida. La finalidad de la normalización es unificar criterios con la utilización de un lenguaje común en la definición de los Proyectos Estratégicos, bajo el enfoque de la nueva técnica de presupuesto por proyectos.

El diagnóstico se basó en los siguientes aspectos:

1. Estructura Plan-Presupuesto

Con respecto a la estructura Plan Presupuesto, se observó que el 30,43% (7) de las Universidades Nacionales registraron los ocho proyectos establecidos en la estructura vigente, incluyendo el Proyecto 8, referente a infraestructura, el cual posteriormente no fue tomado en consideración en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos para la Nueva Etapa.

Tabla N° 2

Total Universidades según Proyectos Registrados en Nueva Etapa

| Proyectos Registrados | Total | % |
|-----------------------|-------|--------|
| 6 | 1 | 4,35 |
| 8 | 7 | 30,43 |
| 9 | 3 | 13,04 |
| 10 | 3 | 13,04 |
| 11 | 1 | 4,35 |
| 12 | 1 | 4,35 |
| 16 | 1 | 4,35 |
| 17 | 1 | 4,35 |
| 21 | 1 | 4,35 |
| 22 | 1 | 4,35 |
| 25 | 1 | 4,35 |
| 26 | 1 | 4,35 |
| 52 | 1 | 4,35 |
| Total | 23 | 100,00 |

Por otra parte, cuando se definen los **Otros Proyectos Institucionales**, también se presenta una serie de inconsistencias, en cuanto al número y tipo de proyecto que se pueden incluir en esta categoría presupuestaria, por lo cual se hace necesario establecer unos criterios que permitan caracterizar este tipo de proyecto que busca el Desarrollo Institucional y no son parte del presupuesto ordinario.

En cuanto al registro de los proyectos se observó duplicidad en la definición del proyecto relacionado con la investigación, el cual se registró con los nombres:

- Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento
- Promover, Apoyar, Subvencionar y Difundir la Investigación Científica en las Áreas Prioritarias del País

En cuanto a las acciones específicas de los proyectos, se observó lo siguiente:

Proyecto 1. **Formación de Pregrado en Carreras Cortas:** Para este Proyecto las acciones específicas fueron bastante homogéneas entre las universidades, cabe destacar la inclusión de la acción específica:

- Formación de TSU en Interdisciplinaria y Transdisciplinaria.

Proyecto 2. **Formación de Pregrado en Carreras Largas:** Las acciones específicas se registraron según la estructura Plan - Presupuesto, que comprende la Gerencia y Coordinación Académica de Enseñanza en Carreras Largas y Formación de Profesionales por Área del Conocimiento; adicionalmente se registraron las siguientes acciones específicas no contempladas en la estructura Plan-Presupuesto:

- Captar, Capacitar y Desarrollar al Personal Docente
- Desarrollar y Coordinar la Docencia
- Formación de Profesionales en Interdisciplinaria y Transdisciplinaria
- Aldeas Universitarias
- Formación y Actualización de Formadores
- Administración de Estudios Generales

Proyecto 3. Formación de Postgrado: En este proyecto las acciones específicas difieren de manera significativa; con respecto a la estructura vigente establece las acciones específicas Gerencia y Coordinación Académica de Formación de Postgrado, Formación de Especialistas, Formación de Magisters y Formación de Doctores, sin embargo, se agregaron las siguientes:

- Formar Profesionales en Estudios de IV y V Nivel en Humanidades, Letras y Artes
- Formar Profesionales en Estudios de IV y V Nivel en Ciencias Sociales
- Formar Profesionales en Estudios de IV y V Nivel en Ciencias de la Educación
- Formar Profesionales en Estudios de IV y V Nivel en Ciencias de la Salud
- Formar Profesionales en Estudios de IV y V Nivel en Ciencias del Agro y del Agua
- Formar Profesionales en Estudios de IV y V nivel en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología
- Formar Profesionales en Estudios de IV y V Nivel en Ciencias Básicas
- Formación de Diplomados
- Becarios en el Exterior

- Especialistas en Ciencias de la Salud
- Magister en Ciencias de la Educación
- Magister en el Área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología
- Especialista en el Área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología
- Magister en Ciencias Sociales
- Formación de Post Doctores
- Cursos de Actualización Profesional
- Administración de Cursos de Ampliación

Proyecto 4. **Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento:** La estructura Plan - Presupuesto establece para este proyecto las acciones específicas Gerencia y Coordinación Académica de la Investigación y Desarrollo de Proyectos de Investigación en las distintas áreas del conocimiento, se observan las siguientes acciones adicionales:

- Promoción y Difusión de la Investigación en Ciencias Básicas
- Promoción y Difusión de la Investigación en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología
- Promoción y Difusión de la Investigación en Ciencias del Agro y del Agua
- Promoción y Difusión de la Investigación en Ciencias de la Salud
- Promoción y Difusión de la Investigación en Ciencias de la Educación
- Promoción y Difusión de la Investigación en Ciencias Sociales
- Promoción y Difusión de la Investigación en Humanidades, Letras y Artes
- Promoción y Difusión de la Investigación en Interdisciplinaria
- Dotar y Equipar a los Institutos, Centros y Unidades de Investigación
- Investigaciones en Áreas del Conocimiento
- Investigación en el Área del Conocimiento Científico del Deporte

Proyecto 5: **Intercambio del Conocimiento con la Sociedad:** para este proyecto se observó uniformidad de las acciones específicas, respetando las establecidas en la estructura Plan - Presupuesto vigente, sin embargo, algunas universidades no registraron todas las acciones en el sistema.

Proyecto 6. **Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante:** además de las acciones específicas definidas en la estructura, se observaron las siguientes acciones:

- Brindar Servicios y Beneficios Estudiantiles
- Admitir, Asesorar, Registrar Matrícula y Conferir Grado
- Gerenciar Ingreso, Permanencia y Egreso Estudiantil
- Registro Estudiantil

Proyecto 7 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística: Este Proyecto presentó gran variedad en la definición de las acciones específicas, a continuación se presentan todas las acciones registradas en el sistema:

- Coordinación General de los Servicios Bibliotecarios
- Servicios Bibliotecarios de Ciencias y Tecnología
- Servicios Bibliotecarios de Ciencias de la Salud
- Servicios Bibliotecarios de Ciencias Sociales Políticas y Humanísticas
- Laboratorios y Bioterios
- Tecnología de Información
- Biblioteca de Odontología
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Biblioteca de Faces
- Biblioteca de Educación
- Biblioteca de Ciencia y Tecnología
- Biblioteca de Postgrado
- Biblioteca de Ingeniería
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Servicios Bibliotecarios

2.- Indicadores (indicador de la situación actual, fórmula del indicador)

Para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos para la Nueva Etapa, por cada proyecto estratégico se debe cuantificar la situación concreta que el proyecto pretende mejorar o solucionar, esto es lo que se define como indicador de la situación actual, para el cual se define el método de cálculo.

Es importante señalar que las Universidades Nacionales registraron proyectos homogéneos definidos en la estructura Plan-Presupuesto, es decir, se debe mantener

un criterio sobre la **cuantificación que se pretende mejorar o solucionar** con el proyecto, sin embargo, dicha cuantificación expresada con el indicador no es homogénea, por otra parte, los indicadores registrados en el Sistema muestran inconsistencias. A continuación se presentan algunas de ellas.

- Inconsistencia entre la cuantificación de la situación concreta que el proyecto pretende mejorar y la fórmula del indicador
Ej. 500 alumnos atendidos en Postgrado
Fórmula del indicador:
(Especialistas + Magíster + Investigación)
- Fórmula del indicador no definido
Ej. Fórmula del indicador: Deficiencia en los procesos tecnológicos
- Se enuncia el indicador de la situación actual pero no se establece la fórmula de cálculo o se registra el desconocimiento de la misma.

Otro aspecto importante es la inconsistencia en el **método de cálculo del indicador**, por ejemplo:

Proyecto 1. **Formación de Pregrado en Carreras Cortas**

Fórmula del indicador:

Alumnos Atendidos = Matricula + Nuevos Ingresos – Egresados - Retiro

Matrícula activa = Alumnos activos cursando + matriculados y reincorporados

Proyecto 6. **Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante**

Formula del indicador:

Alumnos Atendidos = Número de estudiantes asistidos/ Número total de estudiantes
100

En el caso del Proyecto 1, se tienen dos formulas para medir la matrícula, se debería definir una sola

Si comparamos los Proyecto 1 y 6 en cuanto a lo definido como alumno atendido, se puede definir de dos maneras distintas. En el Proyecto 1, es la relación con la matrícula, el nuevo ingreso, egresados y retirados, mientras que en el Proyecto 6, el alumno atendido mide la relación entre estudiantes asistidos y el total de estudiantes.

3.- Productos definidos en los proyectos y sus correspondientes acciones específicas

En el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos para la Nueva Etapa, se define el bien o servicio que se generará con la ejecución del proyecto, esto es lo que se conoce como producto; en el sistema se tienen dos niveles del producto, el que se define para el proyecto y los que se definen para cada acción específica dentro del proyecto. El producto es lo que se cuantifica tanto en el proyecto, como en la acción. En el diagnóstico se observaron una gran variedad de productos que serán de gran utilidad en la normalización, sin embargo, se tiene que algunos productos fueron definidos como objetivos, que en algunos casos no es posible cuantificar. También se definen productos que presentan ambigüedad con respecto a lo que persigue el proyecto.

Ejemplo:

Proyecto 1. **Formación de Pregrado en Carreras Cortas**

Producto: Recursos humanos con formación de TSU

4.- Unidad de medida asociada al producto

Como ya se ha señalado anteriormente, el producto es lo que se cuantifica tanto en el proyecto, como en la acción específica, es decir, se establece la unidad de medida con la cual se evalúa. En el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos para la Nueva Etapa, se observó en general que la unidad de medida establecida permitía cuantificar el producto, sin embargo, no había uniformidad en la definición de los productos y en consecuencia en la unidades de medida.

Por otra parte también se registraron productos donde la unidad de medida no correspondía a los productos.

Ejemplo:

Proyecto 2. Formación de Pregrado en Carreras Largas

Acción Específica: Servicio Comunitario

Producto: Impartir los conocimientos adquiridos en el aula a las comunidades o grupos organizados que lo requieran

Unidad de Medida: Alumno Atendido

5.- Distribución de las metas (caso especial matrícula)

Luego que se ha cuantificado el producto, se distribuye trimestralmente en el Sistema, esto es lo que se conoce como la distribución de las metas. Las Universidades Nacionales manejan productos particulares que en muchos casos no son acumulativos, tales como: la matrícula, becas estudiantiles, proyectos de investigación en desarrollo, etc. La forma en que se registró esta información fue muy diversa, incluso, cuando se consultó a los técnicos del MPD, estos ofrecieron distintas opciones; algunos registraron la matrícula como valor objetivo en el cuarto trimestre, dejando los tres primeros en cero (0), otros registraron en el segundo y cuarto trimestre, lo cual generó que la matrícula se duplicara, y en otros casos, dividieron la matrícula en cuatro, registrando esta información en cada trimestre. Esto sin duda va ocasionar un problema en el seguimiento y control de la ejecución.

Ejemplo:

Proyecto 2. **Formación de Pregrado en Carreras Largas**

DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL DE LA MATRÍCULA

| Acción | I | II | III | IV | TOTAL |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1 | 2.406 | 2.406 | 2.406 | 2.406 | 9.624 |
| 2 | 926 | 926 | 926 | 926 | 3.704 |
| 3 | 2.151 | 2.151 | 2.151 | 2.151 | 8.602 |
| 4 | 1.535 | 1.536 | 1.535 | 1.536 | 6.142 |
| 5 | 4.765 | 4.765 | 4.765 | 4.766 | 19.061 |
| Total | 11.783 | 11.784 | 11.783 | 11.785 | 47.135 |

Para este ejemplo, la matrícula proyectada para el 2007 es de 47.135 alumnos, sin embargo, para el primer trimestre se registraron 11.783 alumnos ya que se dividió entre 4, cuando se registre la ejecución de este trimestre se va obtener una desviación considerable entre los planificado y lo ejecutado.

En definitiva, el diagnóstico de las Universidades Nacionales en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos para la Nueva Etapa, proporciona información de gran utilidad para el diseño de una propuesta para la normalización de la estructura Plan - Presupuesto, indicadores, bienes y servicios (producto) y unidad de medida.

VII SISTEMA INTEGRADO DE GESTION UNIVERSITARIA Y EVALUACION DE RESULTADOS (SIGUER)

1. Introducción

Este sistema se fundamenta en las iniciativas adelantadas por el Ejecutivo Nacional para desarrollar en el seno de las instituciones públicas una cultura de gestión por resultados. Situación que implica pasar de una administración donde se privilegia exclusivamente el control en la aplicación de normas y procedimientos, a una administración que se compromete por la obtención de resultados y rendir cuentas a la sociedad sobre la ejecución de los recursos públicos.

La instrumentación de la gestión por resultados plantea la utilización de un nuevo modelo de gerencia pública que modifique sustancialmente los criterios tradicionales de funcionamiento de las instituciones públicas y de la administración de los recursos. En este sentido, el Sistema Integrado de Gestión Universitaria y Evaluación de resultados (SIGUER) propone la asignación de los recursos públicos centrado en los resultados de las universidades nacionales (entendiendo que la implementación del sistema se realizaría de manera progresiva).

Esto conlleva a la necesidad de ordenar y focalizar las prioridades de la institución, identificando y jerarquizando procesos, productos y beneficiarios como parte del proceso de planificación y de formulación de indicadores. De allí la conveniencia de utilizar la Planificación Estratégica como un ejercicio sobre el cual se base la implementación de un sistema de indicadores de gestión y de resultados. Ambas herramientas contribuyen a una mejor gestión de los proyectos que serán evaluados, en atención a sus resultados, por las instancias de la administración central (Ministerio de Educación Superior MES y la Oficina de Planificación del Sector Universitario OPSU).

Esto implica asignar productos y resultados al presupuesto, para establecer un vínculo claro entre este y las prioridades del Ministerio de Educación Superior y el Plan de Desarrollo de la Nación a través de la introducción de indicadores de resultado. A diferencia de la práctica presupuestaria anterior donde sobre sale la importancia del

componente histórico del presupuesto para la asignación de recursos, sin tener plena conciencia sobre el propósito y el resultado que se espera obtener.

Una nueva forma de gerencia universitaria centrada en la búsqueda de resultados requiere de la evaluación del cumplimiento de las políticas y acciones estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo de la Nación y el Ministerio de Educación Superior por parte del sector de educación superior, tal como se menciona anteriormente. Pero, dada la débil coordinación presente en este nivel con las universidades, así como al interior de las mismas (es decir desarticulación de la estrategia con la gestión operativa) es necesario un esfuerzo modernizador para la interacción entre ambos niveles (nacional – institucional) donde se definan claramente responsables y compromisos asumidos (resultados). Es así como SIGUER incentiva la formulación del plan estratégico de las universidades con una fuerte vinculación con el presupuesto y la evaluación institucional, con la intención de precisar una serie de indicadores, para contar con elementos suficientes para calificar la gestión universitaria, reconocer las buenas administraciones y visualizar las ineficiencias.

2. Basamento Legal

En esta perspectiva, el SIGUER toma en cuenta la expresa voluntad política sobre el desarrollo de una gestión por resultados, la cual es formalizada en los siguientes instrumentos legales: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Art. 141, 299, 311, 315), Ley orgánica de la Administración Pública (Art. 18, 19, 20, 21, 23), Estatuto de la Función Pública (Art. 2), Ley Orgánica de Planificación (Art. 12, 13, 14, 15, 16), Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Art.5, Reglamento N° 1), Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (Art. 35) y la Ley contra la Corrupción (Art. 12, 17).

En este sentido la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad (Art. 141). El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional mediante

una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta (Art. 299). La gestión fiscal será rigida y ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal (Art. 311). Por otra parte de manera más específica indica que los presupuestos públicos de gastos deben contemplar indicadores de desempeño, los cuales se establecerán para cada crédito presupuestario: objetivo específico a que esté dirigido, resultados concretos que se espera obtener y el o los funcionarios públicos responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos (Art. 315). Además el Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio (Art. 315.)

En el contexto de los principios de la Ley Orgánica de la administración Pública, es muy explicito la intención de la planificación y el control de gestión, tal como lo señalan los siguientes enunciados: el principio de funcionamiento planificado y control de la gestión y resultados: el funcionamiento de la Administración Pública se sujetará a los planes estratégicos y comprenderá el seguimiento de las actividades, así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados (Art. 18). Principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas fijados (Art. 19). La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias superiores. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (Art. 20). El funcionamiento de la Administración Pública propondrá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, principio de suficiencia, racionalidad y adecuación de los medios a los fines institucionales (Art. 21). Las formas organizativas que adopte la Administración Pública serán suficientes para el cumplimiento de sus metas y objetivos y propenderán a la utilización racional de los recursos del Estado. Principio de coordinación (Art. 23). La organización de la Administración Pública comprenderá la asignación de competencias, relaciones, instancias y sistemas de coordinación necesarios para mantener su orientación institucional de conformidad con la Constitución.

Así mismo el Estatuto de la Función Pública en su Art 2, lleva a nivel del funcionario público la responsabilidad por sus resultados. La esencia radica en el marco institucional y en el sistema de incentivos en que se mueve el funcionario. Es este sentido el funcionario puede favorecer o perjudicar una buena gestión, mas allá de sus voluntades y capacidades personales. Este artículo plantea la necesidad de crear el marco regulador que conforme un sistema de incentivos definidos para el funcionario público, con reglas claras de actuación para que su gestión, fundamentada en los principios de honestidad, participación, solidaridad, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, se oriente a garantizar que la Administración Pública Nacional esté al servicio de los ciudadanos.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Planificación establece que la planificación de la instituciones públicas debe ser perfectible, para ello deben evaluarse sus resultados, controlar socialmente su desarrollo, hacerle seguimiento a la trayectoria, medir el impacto de sus acciones y, simultáneamente, incorporar los ajustes que sean necesarios (Art 12, 13, 14, 15, 16). Es la planificación el punto de arranque para una gestión por resultados. De este modo, los planes estratégicos al diseñar los objetivos de mediano y largo plazo de las instituciones públicas deberán contemplar las líneas de acción dadas por la autoridad jerárquica de la cual dependan, es decir deberán estar en concordancia con las políticas mas amplias de gobierno. Por lo tanto, el último responsable en la aplicación de los planes será la máxima autoridad correspondiente. De la misma manera, los planes operativos anuales establecerán los objetivos de corto plazo, los cuales deberán desprenderse de las metas de largo plazo definidas en los planes estratégicos del Ministerio, Entes descentralizado u otras dependencias del poder Ejecutivo Nacional.

Tal como se ha mencionado la planificación requiere de seguimiento, control y evolución, de allí que Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico, establece el uso de la planificación como instrumento base para el control de gestión, el cual debe ser integral e integrado, abarcando aspectos presupuestarios, productivos, económicos, financieros, informáticos y normativos. El sistema de control interno del sector público, comprende el conjunto de normas, órganos y procedimientos de control, integrados a los procesos de la administración financiera así como la auditoria interna. El sistema de control interno tiene por objeto promover la eficiencia en la captación y uso de los

recursos públicos, el acatamiento de las normas legales en las operaciones del Estado, la confiabilidad de la información que se genere y divulgue sobre los mismos; así como mejorar la capacidad administrativa para evaluar el manejo de los recursos del Estado y garantizar razonablemente el cumplimiento de la obligación de los funcionarios de rendir cuenta de su gestión (Art. 5).

Así mismo, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, establece que los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas (Art.2) y los presupuestos de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público contendrán las políticas, objetivos estratégicos, productos e indicadores incluidos en el Plan Operativo Anual (Art.7).

La divulgación de como las instituciones gastan los recursos públicos, que le son asignados a través del presupuesto, constituye la primera y mas pura forma de control. En este sentido la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal, desarrolla los principios constitucionales de administración y gestión fiscal. Además establece que el Control Interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas (Art.35).

Dentro de este contexto se inscribe la Ley Contra la Corrupción para incentivar una gestión pública transparente. De allí que los funcionarios públicos deberán administrar los bienes y recursos públicos con criterios de racionalidad y eficiencia, en atención a los fines públicos (Art. 17) y la Oficina Nacional de Presupuesto someterá periódicamente a consulta pública, el diseño de los indicadores de gestión a que se refiere la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Art. 12).

3.- Propósito del Sistema SIGUER

El Sistema Integrado de Gestión universitaria y Evaluación por resultados tiene como propósito:

- Mantener la continuidad del proceso de Planificación con base en procesos de autoevaluación de los elementos existentes al interior de las Universidades
- Mejorar la integración de los diversos procesos medulares, con el fin de lograr el impacto y pertinencia que exige el nuevo modelo social que propone el Estado y optimizar el funcionamiento académico de las Universidades
- Mejorar y asegurar la calidad de los programas y servicios académicos que ofrece la institución atendiendo a las exigencias y expectativas de su entorno
- Articular políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos Institucionales coherentes con los propuestos en los Planes de Desarrollo Nacional y ajustados a la vocación de las respectivas regiones.
- Desarrollar un mecanismo claro y único para la rendición de cuentas al Ejecutivo Nacional.
- Acceder al financiamiento de Proyectos de Desarrollo Institucional, de Expansión y de Áreas de interés del Estado Venezolano.

En este sentido, el sistema busca como objetivo general: Mejorar la eficacia y el impacto de las políticas de educación superior a través de la asignación de recursos presupuestarios (Estructura Plan – Presupuesto) en base a la evaluación de resultados de las universidades públicas nacionales.

Para lo cual debe lograr los objetivos específicos que se señalan a continuación:

- Definir estructura plan – presupuesto para las universidades publicas nacionales
- Formular indicadores para orientar la gestión universitaria hacia el logro de resultados.
- Establecer un vínculo permanente entre los procesos de planificación estratégica y la operativa, el presupuesto y la evaluación institucional.

- Difundir información sobre la evaluación realizada en el marco de la rendición de cuentas.

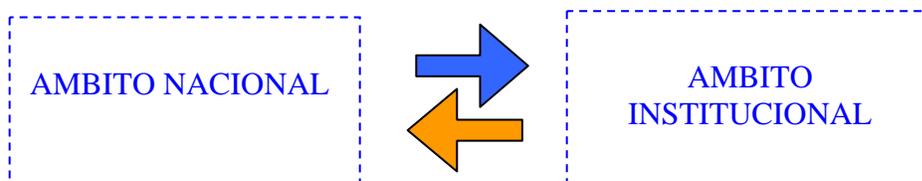
4.- Descripción del Sistema SIGUER

Ámbito Nacional

En este ámbito, se ubica la preocupación por el desarrollo nacional a través de la educación superior, expresado en el Plan de Desarrollo Económico - Social de la Nación 2001 - 2007 y en las Políticas y Estrategias de la Educación Superior 2000 - 2006. Para la verificación del cumplimiento de los postulados enunciados en estas instancias se requiere del seguimiento y evaluación de los proyectos a través de indicadores de resultados (Estructura Plan – Presupuesto – Indicadores).

Ámbito Institucional

En este ámbito, se ubican las universidades que persiguen sus objetivos en función de sus dictámenes de Misión y de Visión, de acuerdo con las expectativas de la comunidad. Los objetivos institucionales deben estar en armonía con los lineamientos establecidos para la educación superior y a las demandas de su entorno. El compromiso de la alta gerencia está en determinar cuales son los productos y el impacto de los proyectos y velar por que la gerencia media se oriente en la consecución de los resultados institucionales.



De la interacción de estos dos ámbitos parte el enfoque del sistema que se propone, el cual focaliza su acción en la gerencia de las universidades quienes se desenvuelven bajo las directrices del MES pero que a su vez responden a unos objetivos que se expresan en resultados muy concretos hacia su entorno y que le imprimen cierta

identidad a su gestión. Bajo estas consideraciones SIGUER busca que la gerencia de las universidades atiendan articuladamente los dos ámbitos (nacional – institucional).

La alta gerencia de las universidades debe concentrarse en el ámbito nacional, ya que es de carácter estratégico, busca la medición de resultados de los proyectos, mientras que el ámbito institucional toca los niveles operacionales y sería del interés de la gerencia media.

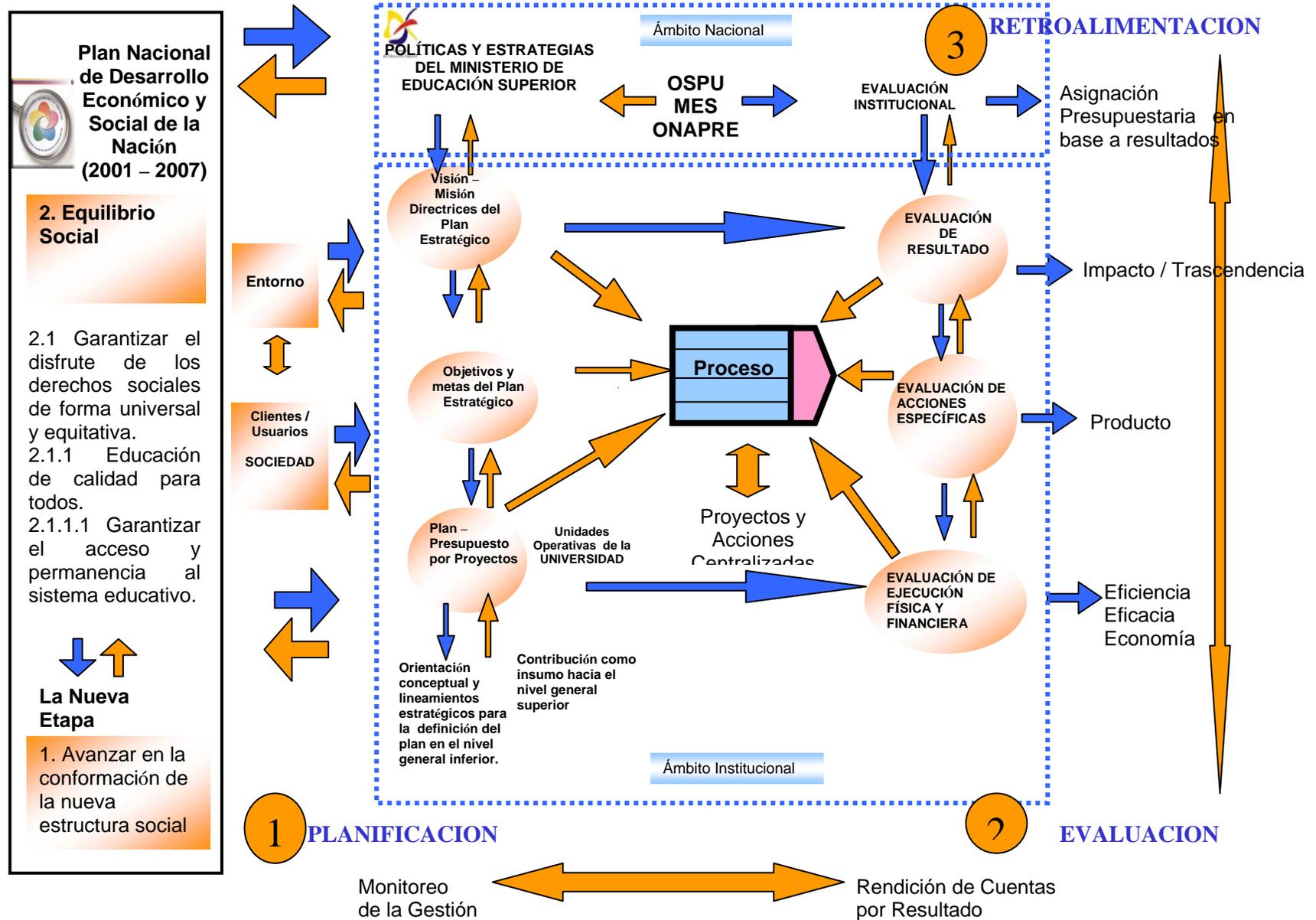
La figura N° 4 muestra el sistema integrado de gestión universitaria y evaluación de resultados (SIGUER), el cual funciona como un ciclo gerencial, constituido por un conjunto de interacciones orientadas hacia el logro de resultados con impacto en la sociedad. Este ciclo tiene una secuencia lógica en su concepción y se describe a continuación:

- El punto de partida es conocer los lineamientos del Estado y determinar los resultados que la institución debe lograr. Hacia este propósito debe apuntar la alta gerencia universitaria, para definir los productos e indicadores de cada proyecto, esta labor se realiza en consenso con los entes de la administración central (OPSU - MES) ya que de allí se tomarán decisiones de financiamiento para los proyectos.
- Para lograr los resultados de estos proyectos (al interior de la institución) se deben definir objetivos funcionales - operativos en cada una de las áreas involucradas en la consecución de los resultados. Los objetivos en este ámbito están orientados a garantizar la entrega de los productos con los cuales se espera que la institución cumpla con los objetivos y productos de los proyectos.
- Los objetivos en este ámbito están orientados a la realización de las actividades diarias, las cuales tienen que estar alineadas a la estrategia de la institución. El seguimiento y evaluación se hará en atención a la ejecución física y financiera del presupuesto asignado a cada proyecto apoyándose en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POAN: Plan Operativo Anual Nacional (SISEP) el cual esta orientado a proporcionar información a las autoridades y a los

principales interesados sobre el nivel de ejecución del POAI y el POAN, con la finalidad de mejorar los procesos de planificación y el proceso de asignación de los recursos públicos (MPD 2006).

Estos niveles deben estar debidamente sincronizados, pues lo estratégico marca la línea para lo operacional, que es el sustento real de lo estratégico. Para asegurar el logro de los objetivos correspondiente en cada ámbito (nacional - institucional) es conveniente el diseño de un Tablero de Control para que la OPSU - MES lleven un seguimiento y evaluación de la gestión universitaria.

FIGURA N° 4. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS (SIGUER)



Los componentes de SIGUER son:

- **Planificación:** La planificación es el punto de partida y el elemento más importante para iniciar una gestión por resultados ya que de ella surgen las Estrategias y los Proyectos de desarrollo institucional que se desean lograr, además de los parámetros de evaluación (compromisos sustantivos frente a la sociedad) del cumplimiento de la misión - visión institucional, de acuerdo a las expectativas y necesidades de la comunidad y sociedad en general. Se deben considerar los diferentes niveles de planificación (a) Planificación Estratégica (b) Planificación táctica –funcional y (c) Planificación operativa y presupuesto. Los planes deberán contener: Fijación de objetivos, metas y productos a obtener. Descripción de las acciones específicas a implementar para lograr tales objetivos, metas y productos (se debe incluir el análisis de los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para llevarlo a cabo, es decir, plan de compras y plan de recursos humanos). Un análisis de los factores de contingencia que se perciban y puedan obstaculizar el logro de los objetivos y Formulación de indicadores para la evaluación de los objetivos y productos obtenidos. Se recomienda el uso de la Matriz de Marco lógico para guiar el ejercicio de planificación.
- **Evaluación:** Un sistema de gestión por resultados requiere de métodos flexibles y creativos que cuenten con indicadores de medición de alta calidad, susceptibles de incorporar nuevas variables y sustentarlos en sistemas de información adecuado, además de incorporar la voz de los beneficiarios (involucramiento de la sociedad en el proceso de evaluación) para determinar la calidad del servicio que se presta a la comunidad. Los elementos de la evaluación son:
 - (a) **Indicadores de resultado:** constituyen el elemento fundamental para promover la mejora de la gestión universitaria, toda vez que permita medir el cumplimiento de los objetivos - productos de los proyectos y vincular sus resultados con la satisfacción de las demandas sociales que en el ámbito de competencia, corresponda atender a las universidades. En un nivel de desagregación se tienen los indicadores de gestión los cuales atañen a los productos de las acciones específicas de los proyectos.
 - (b) **Encuestas:** son un instrumento valioso pues arrojan información cualitativa que complementa la información cuantitativa generada por los indicadores. Permite conocer la opinión de los beneficiarios acerca de los resultados que perciben de los proyectos de la universidad.
 - (c) **Integración con el sistema de evaluación Institucional (SINEAES) del MES:** para complementar la información de SIGUER es conveniente reactivar con verdadero

impulso y voluntad política la evaluación institucional. Ello permite tener una visión mas completa sobre la calidad de la gestión universitaria.

(d) Sistema de Información: considera dos herramientas informáticas, la primera, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual SISEP y la segunda, el Tablero de control. El SISEP: consiste en la medición y registro sistemático de los avances de ejecución física y presupuestaria de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de la Institución POAI y en valorar el grado de cumplimiento de las acciones específicas, productos y metas presupuestarias correspondientes a cada uno de los proyectos de conformidad con lo planificado en el ejercicio fiscal correspondiente. El Tablero de Control: se requiere del desarrollo de un software para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado de los proyecto ya que SISEP se centra solamente en la ejecución física y financiera de los mismos. Para ello se propone el diseño de un tablero de control el cual permita consultar el desempeño de las universidades por indicador, la identificación de áreas que requieren mayor atención, el análisis del sector universitario en su conjunto, entre otras características del software. El responsable del diseño y manejo de este sistema debe ser OPSU independientemente de que su uso sea compartido por MES – ONAPRE.

(E) Rendición de cuentas.

- Retroalimentación: Una vez concluido el proceso de evaluación, se esperan dos niveles de reflexión, el primero en el seno del comité evaluador y el segundo entre las autoridades a nivel central y las autoridades universitarias. El producto de estas reflexiones debe girar en torno a las necesidades de ajuste del SIGUER para su perfeccionamiento. En dicho proceso se analiza si los indicadores propuestos deben ser mejorados, depurados o si se necesitan crear indicadores adicionales.

5. Bases para la implementación

Consideraciones generales

- Concepción integral con su implementación gradual y progresiva: Consiste en el conocimiento global del SIGUER, sus componentes y el dominio de los elementos que se manejan en el presupuesto por proyectos y la gestión por resultados. Todas las universidades deben conocer el alcance del sistema para su implementación. Se recomienda que la puesta en marcha de SIGUER comience con un grupo de universidades piloto, evaluar la experiencia y ampliar posteriormente a otras universidades.

- Claridad en el propósito de la gestión por resultados: Se debe tener en cuenta las particularidades de cada institución, su dinámica, su naturaleza, su tamaño y su antigüedad para la fijación de estándares de resultados. No se busca la discriminación, ni un ranking de universidades, el propósito es usar la evaluación como herramienta para el mejoramiento de la gestión universitaria.
- Evaluación por agentes externos: Es conveniente trabajar en el diseño de metodologías sólidas y bajo un amplio grupo de expertos evaluadores para garantizar el buen ejercicio evaluatorio. El comité de evaluación debe estar integrado por grupos de expertos evaluadores que garanticen la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia del proceso. Así mismo debe haber participación de las universidades en la evaluación, se pudiera considerar la posibilidad de nombrar representantes por núcleo de: Vicerrectores académicos, de CDCHT, de postgrado, de extensión, de planificación universitaria, entre otros que tienen inherencia directa con los proyectos a ser evaluados.
- Comunicación efectiva en el interior de las universidades: se deben mejorar los mecanismos de comunicación entre los responsables de proyectos ordinarios del presupuesto y las Direcciones de Planificación y Presupuesto para suministrar información veraz, oportuna y confiable, que se requiere para el cálculo de los indicadores.
- Integración de esfuerzos: Es fundamental que las instancias de la administración central que solicitan información a las universidades (OPSU – MES – ONAPRE) den una perspectiva de integración y coherencia de sus necesidades de información evitando la duplicidad y cantidad exagerada de documentos e informes
- Compromiso de las autoridades centrales y las autoridades universitarias: De esta manera se logrará poner en marcha un instrumento innovativo, eficaz y eficiente para la optimización del gasto público en las universidades nacionales.
- La responsabilidad de asignar y distribuir el presupuesto debe ser asumido nuevamente por OPSU.

Requerimientos:

- Que todas las Universidades cuenten con Planes Estratégicos que orienten la Planificación Operativa por Proyectos y Acciones Centralizadas
- Que las Universidades establezcan mecanismos de participación colectiva en los procesos de Planificación, Control y Evaluación Institucional
- La puesta en marcha de un Sistema de Indicadores a nivel Estratégico, Funcional y Operativo de acuerdo con la Estructura Plan-Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, tanto a nivel nacional como al interior de cada Universidad.

- Considerar prioritario la implementación de procesos de Autoevaluación Institucional permanentes en todas las Universidades
- La implementación de un Sistema Nacional de Acreditación de Carreras de Pregrado
- Establecer un Sistema Nacional de Evaluación de las Universidades

Estrategias para la implantación:

Se proponen dos grandes estrategias, las cuales tienen dos orientaciones, la primera va dirigida a mejorar a las Instituciones como entes responsables de la ejecución del proceso de la calidad y a los Programas y Carreras como tal. En este sentido, se propone:

1. Crear un Sistema Nacional de Evaluación Institucional aplicado a las Universidades.
2. Crear un Sistema Nacional de Acreditación de Carreras de Pregrado y Postgrado.

Con respecto a “**Crear un Sistema Nacional de Evaluación Institucional**”, se tendrían en consideración:

a. Organizar la Evaluación en dos ámbitos:

1. **Ámbito de Gestión Institucional:** Referido a los procesos administrativo-gerenciales de soporte a la Gestión Institucional:
 - Procesos de Planeación: Estratégico y Operativo, dirigida al mejoramiento del Talento Humano, Infraestructura Física y Crecimiento institucional Plan de Formación y Desarrollo; Sistemas de Evaluación del desempeño del personal Docente, Administrativo y Obrero; Plan Maestro de Planta Física; Planes de Mantenimiento, Realización de Estudios de Factibilidad de sus carreras de Pregrado y de Postgrado y otros que se requieran.

- Procesos de Autoevaluación Institucional, Creación de Sistemas de información Gerencial, Automatización de procesos y procedimientos administrativos y académico-administrativos, Existencia de Manuales de Normas solicitados por la Ley e inherentes a la gestión de cada institución.
 - Existencia de un Sistema de Indicadores de Gestión, Certificación de Procesos por la Norma ISO 9001-200 aplicada a Educación, Bibliotecas y Servicios de Publicaciones Periódicas actualizadas
2. **Ámbito Académico:** Referido a los aspectos inherentes a la Academia en sus tres Procesos Medulares: Formación de Profesionales, Generación de Conocimiento y Divulgación de la Cultura y del Conocimiento. En este ámbito se evaluarían los siguientes aspectos: Acreditación de carreras, Nivel de actualización del Modelo Curricular, Desempeño docente, entre otros.

b. Crear un Sistema de Indicadores:

En este aspecto se deberán considerar las variables mencionadas en los dos ámbitos para la formulación de indicadores: Carreras de Pregrado acreditadas, Existencia de un Modelo Curricular actualizado, Nivel académico y condición de contratación de los profesores, Existencia de un Plan de Desarrollo del Personal Académico y de un Sistema de Evaluación del Desempeño del personal académico, Número de profesores PPI, Existencia de Proyectos de Investigación que den respuesta a las necesidades del entorno, de la Universidad y a la propia generación de conocimiento, Participación de estudiantes y profesores en Proyectos de Servicio Comunitario, Existencia de Programas de Impacto Social que contribuyan al mejoramiento de las comunidades aledañas a la Universidad, Existencia de Publicaciones de la Universidad, Realización de Programas de intercambio académico (estudiantil y profesoral) nacional e internacional y cualquier otra que se considere de importancia para la calidad de la Educación Superior.

c. Organizar el proceso de Evaluación a través de Grupos de Pares Académicos:

Se sugiere que, a partir de la finalización y aprobación de este trabajo se convoquen a Grupos de Pares Académicos pertenecientes a todas las Universidades del país para diseñar un mecanismo anual de Evaluación Institucional que no sea sólo la confección y entrega de la Memoria y Cuenta por parte de las Universidades, sino que incluya el análisis y la evaluación de los respectivos Informes de Gestión o Memoria y Cuenta, por estos Pares Académicos, la discusión o presentación de la gestión por parte de los

Rectores de las Universidades y luego la determinación del acceso a financiamiento ordinario, de acuerdo con el avance de sus planes y extraordinario de acuerdo con los resultados de la gestión en general para lo cual deberá establecerse una escala de valoración.

Con respecto a “**Crear un Sistema Nacional de Acreditación de Carreras de Pregrado**”, entendemos que el Ministerio de Educación Superior viene adelantando un trabajo al respecto, en consecuencia sugerimos la realización de este trabajo de manera conjunta con esta Comisión y con los respectivos Núcleos de trabajo del Consejo Nacional de Universidades ligados a la Formación de Profesionales en Pregrado, a los fines de validar lo avanzado, revisar lo que anteriormente fue el Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) y concluir con este aspecto de suma importancia en lo que respecta la calidad de la Educación Superior.

Fases para la implementación del Sistema:

Fase I

- Aprobación de la Estructura Plan - Presupuesto
- Standardización de unidades de medida y productos
- Formulación de indicadores
- Diseño de Formulario para el POA
- Diseño de formulario para la evaluación Física y Financiera del POA

Fase II

- Implementación del sistema de evaluación por resultados (indicadores) a un grupo piloto de universidades
- Presentación de resultados en base a la evaluación.
- Validación de indicadores

Fase III

- Evaluación de la experiencia – Reuniones de retroalimentación
- Elaboración de Guías y Lineamientos de operación

Fase IV

- ampliación de la cobertura a todas las universidades

6.- Metodología para la definición de las estructura Plan – Presupuesto

El análisis interno de la organización nos permite determinar cuales son los procesos de dirección, los medulares y de apoyo. En el caso de las universidades utilizamos como modelo la cadena de valor, la cual permite identificar todos aquellos procesos necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

En este análisis es importante destacar, que los procesos medulares son aquellos que responden directamente a la MISIÓN institucional y tiene que ver con el flujo primario de materiales y servicios (Docencia, Investigación y Extensión). Los procesos que sirven de soporte o de apoyo a estos procesos medulares son los referidos a: Atención al Estudiante, Servicios de Documentación e Información, Administración y Gestión de la Infraestructura Física, Científica, Humanística y Tecnológica y Administración y Gestión Financiera. Por otra parte, los procesos que orientan y direccionar la gestión académico-administrativa son los que se refieren a la Definición de Políticas, Estrategias y Planes, Dirección y Coordinación de la Gestión Institucional en concordancia con el marco jurídico vigente y el seguimiento, control y evaluación del desempeño institucional. (FIGURA N° 5).

Sobre la base de esta concepción, se consideran los procesos como criterio central de la organización y como punto de partida para la definición y formulación de proyectos y acciones centralizadas, en el ámbito de la Educación Superior.

Es así como de un proceso se pueden derivar mas de un proyecto, por ejemplo: el proceso de Formación de Profesionales considera tres proyectos PR1 Formación de Profesionales en Pregrado Carreras Cortas, PR2 Formación de Profesionales en Pregrado Carreras Largas, PR3 Formación de Profesionales en Postgrado y PR4 Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. El proceso de Interacción con la Sociedad considera tres proyectos: PR6 Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria, PR7 Desarrollo y Proyección Deportiva y PR8 Desarrollo y Proyección Cultural.

Con la desagregación de estos proyectos se contribuye con el seguimiento, evaluación y control de la gestión pública, ya que con la estructura vigente, se agrupa en un amplio proyecto las acciones que se emprenden y financian con los recursos públicos, situación semejante ocurría con la estructura por programa y fue duramente criticada por ello.

Figura Nº 5 Procesos de la Universidad – Cadena de Valor



La estructura Plan - Presupuesto concebida de esta manera, plantea una serie de proyectos, lo que facilita la evaluación y control de resultados a través del impacto de los productos que se generan. Para cada proyecto se requiere de unos insumos, por ello hay que tener en cuenta la red de producción del proyecto (productos terminales e intermedios). Así mismo, se debe delimitar el alcance del proyecto, lo que implica que cada proyecto debe responder a una necesidad en particular (insumo - producto - necesidad satisfecha).

Bajo esta concepción de procesos se puede solventar la problemática que se evidencia en el diagnóstico realizado, donde se precisa la dificultad que se presenta a la hora de definir el producto de cada proyecto, así como su indicador, sobre todo cuando se han definido metas con denominaciones muy amplias que dificultan la labor de Seguimiento y Evaluación de la gestión Institucional, tanto a nivel de cada Universidad como por las Instituciones OPSU - ONAPRE que requieren de información homogénea para el estudio comparativo de todas las universidades.

Partiendo de este análisis, se tiene la siguiente estructura para el presupuesto por proyecto y acciones centralizadas para las universidades.

Tabla Nº 1 Estructura presupuestaria por proyectos y Acciones Centralizadas

| | Procesos | Proyectos | Acciones Centralizadas |
|---|---|---|--|
| PROCESOS DE DIRECCIÓN | Definición de políticas, estrategias y planes. | | Gestión Administrativa: Apoyo a la gestión de los proyectos |
| | Dirección y coordinación de la gestión institucional en concordancia con el marco jurídico vigente. | | Gestión Administrativa: Apoyo a la gestión de los proyectos |
| | Control y Evaluación del Desempeño Institucional. | | Gestión Administrativa: Apoyo a la gestión de los proyectos |
| PROCESOS MEDULARES | Formación de Profesionales | PR1 - Formación de Pregrado en carreras cortas | |
| | | PR2 - Formación de Pregrado en carreras largas | |
| | | PR3 - Formación de Postgrado | |
| | | PR4 - Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior | |
| | Generación, Divulgación y aplicación del conocimiento | PR5 - Generación, divulgación y aplicación del conocimiento | |
| | Interacción con la sociedad. | PR6 - Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria | |
| PR7- Desarrollo y Proyección Deportiva | | | |
| PR8 - Desarrollo y Proyección Cultural. | | | |
| PROCESOS DE APOYO | Administración y Gestión de la Formación Profesional del Docente | PR9 - Formación profesional Docente | |
| | Atención al Estudiante. (Orientación, Des. Social, Salud y Alimentación). | PR10 - Asistencia Integral al Estudiante | |
| | Administración y Gestión de la Infraestructura Física, Científica, Humanística y Tecnológica | PR11 - Servicio de información y de Documentación. | |
| | | PR12 - Servicio de Laboratorio, Bioterios y Estaciones Experimentales | |
| | | PR13 - Desarrollo y Mantenimiento de Plataforma Tecnológica | |
| | PR14 - Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Física | | |
| Administración y Gestión Financiera | | Gestión Administrativa: Apoyo a la gestión de los proyectos | |

Nota: A esta estructura se adiciona otra categoría de proyectos denominada OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES.

Para la formulación de los otros proyectos institucionales se parte del criterio de que “el proyecto es una categoría temporal, flexible, dinámica para atender situaciones o problemas concretos. Es una construcción que hacen los actores organizacionales (gestores y beneficiarios) desde sus propios marcos de referencia y representación de la problemática. Son ellos quienes definen la esencia del proyecto, su denominación, objetivo, alcance y acciones, obviamente dentro de un marco de gobernabilidad y funcionalidad”, de allí su clasificación en:

- Proyectos de Fortalecimiento Institucional
- Proyectos de Expansión
- Proyectos en Áreas Estratégicas para la Nación

En la figura N° 6 se señala, en atención a los procesos definidos, de donde pueden surgir las iniciativas para la formulación de los proyectos de esta naturaleza.

FIGURA Nº 6

Ubicación de los Procesos Institucionales en la Estructura Presupuestaria

| Procesos Institucionales | Estructura Presupuestaria | | | Otros Proyectos** | |
|--|---------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|------------------------------------|
| | Proyectos* | Acciones Centralizadas | De Fortalecimiento | De expansión | En áreas estratégicas de la Nación |
| Procesos de Direccion (Productos Intermedios) <ul style="list-style-type: none"> •Definición de políticas, estrategias y planes. •Dirección y Coordinación de la gestión institucional en concordancia con el marco jurídico vigente. •Control y Evaluación del Desempeño Institucional. | | X | X | | |
| | | X | X | | |
| | | X | X | | |
| Procesos Medulares (Productos Terminales) <ul style="list-style-type: none"> ○ Formación de Profesionales ○ Generación, Divulgación y aplicación del conocimiento. ○ Interacción con la sociedad. | X | | X | X | X |
| | X | | X | X | X |
| | X | | X | | X |
| Procesos de Apoyo (Productos Intermedios) <ul style="list-style-type: none"> ○ Atención al Estudiante. ○ Servicios de Documentación e Información ○ Administración y Gestión de la formación del personal docente y administrativo - obrero ○ Administración y Gestión de la Infraestructura Física, Científica, Humanística y Tecnológica. ○ Administración y Gestión Financiera | X | | X | | X |
| | X | | X | | X |
| | X | | X | | X |
| | X | | X | X | X |
| | | X | | | |

*Proyectos Ordinarios

**Proyectos de Desarrollo Institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Generales
 - Que se evidencie su vinculación con la Misión y Visión Institucional así como con las directrices del Plan de la Nación.
 - Que se deriven de un proceso participativo de Planificación Estratégica Institucional.
 - Que identifiquen la situación actual y los retos institucionales

- Específicas
 - a) De Proyectos de Fortalecimiento Institucional:
 - Que contribuyan a mejorar la capacidad institucional para la Planificación Estratégica, Acreditación de carreras, Evaluación Institucional, vinculación con el entorno y el fortalecimiento de la Gestión Académico-administrativa: Sistemas de Información, Rendición de cuentas a la sociedad, y Sistemas de Gestión de la Calidad, entre otros.

 - b) De los Proyectos de Expansión:
 - Que respondan a las necesidades de crecimiento de la matrícula por concepto de incremento de la demanda de las carreras existentes o por la apertura de una nueva carrera (presencial y/o distancia) lo que implica requerimientos para la creación de una infraestructura física y tecnológica.

 - c) De Proyectos en Áreas Estratégicas de la Nación:
 - Que estén vinculadas con las áreas estratégicas de la Nación
 - Que consideren las necesidades del desarrollo, estatal y municipal de acuerdo con los resultados del diagnóstico participativo con las comunidades
 - Que estén vinculados con los Núcleos de Desarrollo Endógeno

ALGUNOS EJEMPLOS DE PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PR-a Proyectos de Fortalecimiento Institucional

- Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad
- Estudio de pertinencia de las carreras que se ofertan
- Evaluación y actualización del currículo (cambios en los diseños curriculares y planes de estudio)
- Incremento de la eficiencia académica (disminución de la deserción estudiantil, mejora en el desempeño estudiantil)
- Estudios Prospectivos
- Otros Proyectos

PR-b PROYECTOS DE EXPANSIÓN

- Plan Maestro de Planta Física
- Apertura de Nuevas Carreras (presencial y/o distancia)
- Nuevos núcleos, extensiones
- Adquisición de Plataforma de Tecnología de Información y Comunicación - tic
- Otros Proyectos

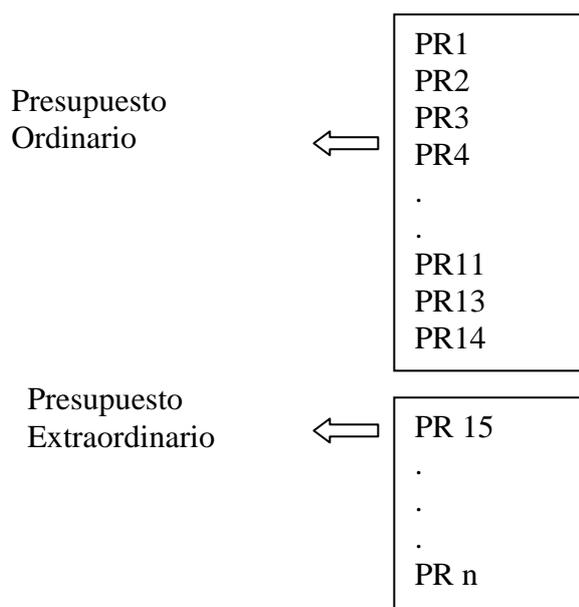
PR-c PROYECTOS EN AREAS ESTRATÉGICAS PARA LA NACIÓN

- Apoyo Técnico – Educativo en la Problemática del Agua
- Apoyo a las Misiones Sociales y Productivas
- Apoyo Técnico – Educativo en Seguridad Alimentaria
- Apoyo Técnico –Educativo en Desarrollo Endógeno
- Capacitación en Gestión y Administración por Proyectos
- Creación de Aldeas Universitarias
- Otros Proyectos

7. Financiamiento de Proyectos

Para el financiamiento de estos proyectos (con recursos ordinarios y recursos extraordinarios) es necesario establecer una metodología flexible y clara para determinar la cuota presupuestaria a ser distribuida entre las universidades públicas nacionales. Para lo cual es importante identificar, por una parte, los gastos de funcionamiento, carga social, inversión en mantenimiento y por otra parte, lo que se demanda para la ejecución de los proyectos de desarrollo institucional.

Figura 7. Asignación de recursos para los proyectos



Se propone que la asignación para los proyectos que requieren recursos ordinarios (PR1 al PR14) sea en base a la necesidad del gasto de operación de cada proyecto. Esto obligará a cada universidad a desarrollar un sistema de costos. A pesar de que en la actualidad no se cuenta con esta herramienta de gestión, es importante asumir el compromiso de ir implementando mejoras en la gerencia universitaria en esta materia.

Para los proyectos de fortalecimiento institucional y de expansión, los recursos serán asignados en base a los resultados de la gestión universitaria. Esto es, determinar a través de indicadores, el desempeño institucional y concursar para el financiamiento de estos proyectos en función de la evaluación realizada. Para ello la OPSU debe prever dentro de su presupuesto recursos para ser asignados a las universidades que resultaron beneficiarias.

Para los proyectos que quiera emprender el Estado a través de las universidades, los recursos serán asignados en atención a las especialidades y/o fortaleza de cada universidad o por medio de convenios entre varias universidades, para atender la demanda solicitada por el Estado. Esto implica un direccionamiento y un financiamiento unidireccional por parte del Estado, lo cual no requiere de concurso para ejecutar este tipo de proyecto.

Del total del presupuesto que maneja ONAPRE-OPSU para ser asignado a las universidades beneficiarias, los fondos a ser distribuidos se otorgarán en un 90% para cubrir los gastos fijos de la universidad, los cuales quedan reflejados en los proyectos

ordinarios (PR1 al PR14) y las acciones centralizadas. Se dispondrá del restante 10% (recurso adicional) para ser otorgados a los proyectos de fortalecimiento institucional y de expansión que fueron previamente evaluados y seleccionados por la comisión evaluadora OPSU- MES.

Para aquellas universidades que no lograron una evaluación satisfactoria y no ganaron un 10% adicional a su presupuesto, solamente dispondrán de un 3% (recurso adicional) para financiar un plan de mejora institucional, el cual debe fundamentarse en las debilidades evidenciadas en la evaluación institucional. Otra acción a tomar es que se introducirán mayores controles en el uso de los recursos ordinarios de estas instituciones y en el seguimiento del plan de mejora.

También es importante considerar, en esta metodología, el reconocimiento público a la buena labor realizada por aquellas universidades que lograron resultados satisfactorio, de esta manera se incorpora una cultura al merito.

Para operacionalizar esta propuesta se requieren crear dos Fondos en la partida centralizada de la OPSU:

- FONDO PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO (incluye el financiamiento de los proyectos de fortalecimiento institucional y los de expansión).
- FONDO PARA PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL ESTADO (incluye los proyectos que son prioritarios para el Estado y no dependen del concurso basado en el desempeño)

Además se requiere fortalecer los fondos de:

- PLANTA FÍSICA (incluye el financiamiento de proyectos de ejecución de obras mayores de planta física)
- TECNOLOGÍA (incluye el financiamiento de proyectos de dotación de equipo y laboratorios de computación)

Para estos dos últimos fondos que ya existen en la partida centralizada de la OPSU y que ya vienen funcionando, se incluye como criterio adicional pero determinante para la asignación de recursos, el resultado de la evaluación institucional.

Requerimientos técnicos de OPSU para los Proyectos sometidos a concurso por recursos extraordinarios:

- Resultado favorable en la evaluación institucional
- Alineados al Plan de la Nación y Objetivos de la Nueva Etapa
- Pertinencia social
- Presentar tres cotizaciones cuando se trate de adquisición de bienes, servicios y/u obras
- Definición del responsable del proyecto
- Cronograma de ejecución de proyectos
- Metas e indicadores (situación actual – situación objetivo)
- Consideración de la red de producción del proyecto (productos finales e intermedios)
- Cada recurso debe solicitarse en proyectos diferentes (insumo - producto), es decir, cada proyecto debe plantear una necesidad muy específica y un conjunto de acciones dirigidas a atender la situación objeto de transformación con el producto a obtener.
- Deben ser remitidos por la máxima autoridad universitaria
- Para obras en ejecución definir fases de ejecución.
- Presentar un presupuesto especificado por partidas

Con esta metodología las universidades podrán lograr una mejor administración y superar en buena medida las insuficiencias presupuestarias. También se logrará que el plan operativo anual se convierta en una herramienta que permita la evaluación del desempeño en las diferentes unidades académico-administrativas. Esta evaluación no sólo implica indicadores de eficiencia y eficacia en cuanto a lo planificado y lo ejecutado y los recursos económicos invertidos, sino un énfasis en los resultados y su impacto en la comunidad.

Metodología para la Evaluación de Proyectos

- Identificación de indicadores por Proyectos y Acciones Centralizadas. Estos indicadores corresponderán a los aspectos académicos de: Formación de Profesionales, Generación de Conocimiento e Interacción con la Sociedad como procesos Medulares, que permitan observar el movimiento en positivo de las universidades a través de un registro automatizado que lleven las instancias involucradas. Deberían ser indicadores a nivel estratégico y/o funcional que permitan la toma de decisiones a ese nivel. El MES y OPSU llevarán un control y registro histórico de cada institución.

- De igual manera, acordar indicadores para los Proyectos correspondientes a los Procesos de Apoyo que permitan evidenciar la calidad, pertinencia y cobertura del apoyo prestado a la academia.
- En cuanto a las Acciones Centralizadas, consideramos que los indicadores deben apuntar hacia el mejoramiento de la Gestión Administrativa de las instituciones, por ejemplo: Prioritariamente Aplicación de procesos de Planificación, Autoevaluación y Control de Gestión participativos, Administración transparente de recursos, así como también Procesos administrativos automatizados, Actualización de Manuales administrativos como Normas y Reglamentos Internos, Avances en la Implementación de Sistemas de Calidad, entre otros. En este punto entendemos que puedan no ser muchas las Universidades que estén avanzadas, sin embargo, pensamos que para propiciar este trabajo presenten proyectos que puedan ubicarse dentro de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional, de manera que se les pueda brindar apoyo y hacerles seguimiento.
- Los Proyectos de Fortalecimiento Institucional, de Expansión así como los de las Áreas Estratégicas de la Nación serán presentados por las universidades MES - OPSU para su evaluación y aprobación. La evaluación de dichos proyectos la realizarán grupos de pares, es decir, el MES y la OPSU seleccionarán profesionales universitarios, tanto activos como jubilados, con experiencia, quienes, sobre la base de parámetros establecidos previamente, emitirán sus juicios. La aprobación de dichos proyectos, para esta primera ocasión, estará sujeta a los criterios técnicos que se establezcan así como a la necesidad de iniciar este trabajo con todas las universidades.
- A partir del segundo año, la aprobación de los proyectos estará sujeta, entre otros aspectos, al avance que la institución haya tenido con respecto a las debilidades presentadas en su Memoria y Cuenta o Informe de Autoevaluación, correspondiente al ejercicio fiscal anterior evaluado sobre la base de los indicadores seleccionados entre MES, OPSU y la Comisión Permanente de Directores de Planificación. Informe que debe presentar la institución y que debe concordar con el registro que lleven el MES y OPSU.

Los recursos para el financiamiento de estos proyectos no deben provenir del presupuesto ordinario de las universidades ya que es insuficiente, por lo tanto, deben provenir de los fondos que para este fin apertura la OPSU en su partida centralizada.

VIII CONSIDERACIONES FINALES

Esta estructura Plan - Presupuesto se caracteriza por ser flexible, ya que considera las especificaciones de cada universidad a nivel de sub-acciones. Así mismo, se ajusta a los requerimientos de planificación de cada institución, al considerar los proyectos que surgen como producto de un proceso de planificación estratégica institucional y además permite la evaluación a través de indicadores, lo que estimula a las universidades para que sean más eficientes e incrementen la calidad de sus resultados.

También tiene implicaciones de importancia capital al interior de las universidades, ya que propicia la generación de responsabilidades y compromisos de naturaleza estratégica y operativa, dado que los responsables de las Acciones Específicas, están ubicados en los niveles estratégicos de las instituciones (Facultades/ Decanatos) los responsables a nivel operativo, estarían ubicados en la estructura a nivel de Direcciones de Escuela o Centros de Investigación, con sus respectivos proyectos.

Esta situación favorece la participación y genera un grado de dependencia/cooperación entre ambos niveles, vale decir, los planes operativos anuales de las Unidades Ejecutoras Locales, deben responder a lineamientos establecidos en el nivel superior en consonancia con los planes estratégicos institucionales, razón por la cual los Decanos y Directores de Escuela así como demás instancias a este nivel, necesariamente deben trabajar en conjunto. El planteamiento anterior es esencialmente válido cuando se trabaja por proyectos, dado que éstos poseen un presupuesto que deben ejecutar para lograr las metas establecidas y ambos niveles deben “cuidar” y planificar su ejecución presupuestaria (Plan Anual de Compras).

Resulta además, obvio que con esta estructura las universidades deben abocarse a: primero diseñar sistemas informáticos de soporte, que permitan la planificación y el control del Plan - Presupuesto, de esta manera cada Unidad Ejecutora (conjuntamente con las Direcciones de Planificación) pueden verificar el logro de sus metas en términos de indicadores, con criterios de eficacia, eficiencia y pertinencia. En segundo lugar, las Direcciones de Planificación, conjuntamente con Presupuesto, deben acometer sesiones de inducción sobre esta nueva manera de planificar, en todas las instancias responsables del diseño y ejecución planes y presupuestos a nivel estratégico y operativo.

Por otra parte, si se acepta que el presupuesto por proyectos expresa la producción de bienes y servicios (terminales e intermedios) de las universidades, es ineludible medir esta producción con la finalidad no sólo de conocer la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos y en el cumplimiento de metas, sino el impacto de los resultados obtenidos. De allí la importancia de definir unos indicadores que permitan evaluar el desempeño de las universidades y lograr una asignación más eficiente de los recursos.

Así mismo, la continuidad en este trabajo, entendiéndola como un proceso, permitirá en los próximos años contar con más y mejores indicadores, que los presentados en este documento, además con una experiencia que crecientemente enriquecerá el compromiso con la evaluación de las universidades, contribuyendo con la transparencia y a un mejor uso de los recursos públicos.

Es necesario que para el desarrollo de esta propuesta se establezcan vínculos entre ONAPRE – OPSU - MES de manera de no duplicar esfuerzos y simplificar la recolección de la información para la evaluación a través de indicadores. Esto conlleva al desarrollo de un sistema de información que garantice la recolección de información oportuna y la calidad en la producción y el manejo de los datos, además de permitir el seguimiento, evaluación y control del comportamiento de estos indicadores y su vinculación con las políticas y objetivos tanto del MES como del Plan de Desarrollo de la Nación.

REFERENCIAS

Curraño, E., Morales E., Leal N. 2006. Nueva Gerencia Pública en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Desafíos y Perspectivas. Revista Venezolana de Gerencia

Conejo C. (2004) Financiamiento de la Educación Superior en America Latina: El Caso de Costa Rica. IESALC/UNESCO

Garcia, C. (2006) Logros y Tenciones en las Políticas Públicas de Educación Superior en Venezuela (1999 -2004). CENDES, Venezuela Visión Plural, Una mirada desde el Cendes, Edit. Bid & Co., Caracas.

Quintín A. Paradigmas Emergentes de la Reforma Administrativa: La Nueva Gestión Pública. Carrillo, C. 2005 Normas CNU.

Michelotto, R. 1999. Políticas actuales para la universidad Brasileña. OEI - Revista Iberoamericana de Educación. Serna.

Rodríguez, F. 2004 Estudio Regional sobre las Tendencias del Financiamiento de la educación superior en América Latina y el Caribe: Caso Colombia. IESALC/UNESCO.

Villanueva, E. (2002) El Sistema argentino de Evaluación y Acreditación Universitaria. Buenos Aires, CONEAU

Santos, G. Alpizar S. y Leon M. (2004) Estudio Regional sobre las Tendencias del Financiamiento de la Educación Superior en América Latina y el Caribe: Caso Cuba. IESALC/UNESCO.

Carreño, I. 2006. República Bolivariana de Venezuela – Ministerio de Finanzas. Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP)

ANEXO N° 1.

Comparación entre las diferentes iniciativas de evaluación de la gestión pública en Colombia, Costa Rica, Chile, Uruguay y Argentina (Estudio realizado por el Centro Latino Americano de Desarrollo CLAD - 2005)

| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
|-----------------------------------|---|--|--|--|---|
| LOCALIZACIÓN INSTITUCIONAL | <p>La unidad rectora del Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Gestión Pública (SINERGIA) es la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas (DEPP) - una dependencia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) el que a su vez responde de manera directa ante la Presidencia de la República</p> | <p>El funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) se sustenta en el Área de Evaluación y Seguimiento del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y en una red de enlaces institucionales con sede en cada institución incorporada al sistema</p> <p>Se decidió no formalizar el rol de enlace institucional, para darles a los jerarcas mayor flexibilidad</p> | <p>Siete de los ocho instrumentos de evaluación y/o seguimiento de la gestión pública dependen de la División de Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda</p> <p>El instrumento restante depende del Ministerio Secretaría General de la Presidencia</p> | <p>El diseño, la implementación y la administración del Sistema de Evaluación de la Gestión Pública por Resultados (SEV) son responsabilidad del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE)</p> <p>El CEPRE tiene sede en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la que a su vez depende de manera directa de la Presidencia de la República</p> <p>La decisión de ubicar la función de evaluación en la OPP estuvo orientada a sentar las bases para generar controles cruzados</p> | <p>Las tres iniciativas de evaluación y seguimiento de la gestión pública vigentes no forman parte de un mismo sistema, sino que dependen de organismos diferentes: la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) de la Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y Subsecretaría de la Gestión Pública (SGP) de la Jefatura de Gabinete de Ministros</p> |
| CONTEXTO POLÍTICO | <p>A partir de 2002, SINERGIA goza de un alto nivel de apoyo del Presidente, quien la considera una pieza central de su Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP)</p> | <p>El SINE surgió con un fuerte respaldo de la Presidencia de la República, que ha mantenido a pesar de los cambios de administración</p> | <p>El desarrollo de las iniciativas de evaluación se vio favorecido por el fuerte énfasis que el gobierno le ha dado a la modernización de la gestión pública desde 1994</p> | <p>El establecimiento y consolidación del sistema de evaluación recibió su mayor impulso por parte del gobierno entre 1995 y 2000. A partir de entonces, este impetu se fue diluyendo</p> | <p>Si bien las tres iniciativas se mantuvieron en funcionamiento a pesar de los sucesivos cambios políticos y de administración, el grado de apoyo con el que contaron fue oscilante</p> <p>El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) se vio favorecido por su traspaso al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en 2002</p> <p>La implementación del Sistema de Gestión por Resultados se vio entorpecida por los distintos cambios de autoridades que se sucedieron desde 2001</p> |

| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
|--|---|--|---|---|--|
| MARCO LEGAL | <p>La creación de SINERGIA se origina en un mandato de la Constitución reformada de 1991</p> <p>Los distintos pasos en la evolución del sistema en términos de su diseño quedaron plasmados en los documentos de la CONPES</p> <p>Los desarrollos normativos restantes vinculados con la evaluación de la gestión se aprobaron a través de leyes, decretos y resoluciones</p> | <p>La creación del SINE se produce por medio de decretos ejecutivos (en lugar de una ley) para contar con flexibilidad como para introducir cambios sobre la marcha</p> <p>Otras normas con consecuencias para el SINE incluyeron decretos y leyes, y la reforma de la Constitución Política</p> | <p>Los instrumentos legales y reglamentarios que encuadran a los distintos mecanismos de evaluación son varios. Entre otros: leyes, protocolos de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Congreso con disposiciones enmarcadas en la Ley de Presupuesto anual, y decretos instructivos</p> | <p>El sistema se implantó a través de la Ley de Presupuesto 1995-1999</p> <p>Otras normas con consecuencias para el SEV incluyeron leyes y decretos</p> | <p>El Sistema de Seguimiento Físico-Financiero de la ONP se creó a través de una ley</p> <p>La creación del SIEMPRO se dispuso a través de un decreto de la Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Los componentes del Sistema de Gestión por Resultados de la SGP se crearon a través de una serie de decretos</p> |
| COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL | <p>La coordinación entre SINERGIA, la Procuraduría y la Contraloría General de la República ha experimentado mejoras desde 2002</p> | <p>La coordinación entre el SINE, el Ministerio de Hacienda (encargado de evaluar la ejecución presupuestaria) y la Contraloría General de la República ha mejorado notablemente desde la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, en 2002</p> | <p>La coordinación entre los distintos mecanismos de evaluación y seguimiento dependientes de la División de Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) ha mejorado notoriamente. También se han observado avances en la articulación de información entre los mismos y el Sistema de Seguimiento de la Programación Gubernamental del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), aunque sigue siendo insuficiente</p> | <p>Las responsabilidades están claramente delimitadas por la ley, lo que les permite a los 4 organismos involucrados tener relaciones fluidas</p> | <p>Las tres iniciativas de evaluación y seguimiento de resultados de la gestión no se encuentran vinculadas entre sí</p> |
| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| INTEGRACIÓN VERTICAL | <p>SINERGIA se concentra en el seguimiento y evaluación a nivel de políticas sectoriales y programas (macro), y deja la evaluación a nivel institucional (meso) e individual (micro) a criterio de cada ministerio o</p> | <p>Hasta el momento (2004), las acciones del SINE se concentran en el seguimiento de resultados a nivel de políticas sectoriales (macro), institucional (meso), y de programas, y a vincularlos entre sí. Pero estas acciones de seguimiento no están articuladas con la evaluación</p> | <p>La articulación entre las evaluaciones y las mediciones de desempeño a nivel institucional (meso) y de programas que realiza la División de Control de Gestión de la DIPRES ha mejorado marcadamente. También se han notado avances en la articulación entre las mismas y el monitoreo de las</p> | <p>El sistema centra toda su atención en el desempeño de las Unidades Ejecutoras (nivel meso), sin contemplar mecanismos para evaluar las políticas públicas (nivel macro) ni el desempeño individual de los funcionarios (nivel micro)</p> | <p>Tanto el Sistema de Seguimiento Físico-Financiero de la ONP como el SIEMPRO se centran en el monitoreo y evaluación a nivel de programas. El SIEMPRO realiza también algunas mediciones a nivel sectorial (macro)</p> <p>Los mecanismos de monitoreo del Sistema de Gestión por Resultados centran su atención en el nivel de</p> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
| | departamento administrativo | del desempeño individual de los agentes de la administración pública (nivel micro) | políticas públicas (nivel macro) que realiza el Sistema de Seguimiento de la Programación Gubernamental de SEGPRES. Sin embargo, ninguna de estas mediciones se encuentra vinculada con la evaluación de desempeño individual | | desempeño organizacional (meso) Las mediciones que se realizan en el marco de cada una de estas iniciativas no están vinculadas entre sí, ni tampoco se encuentran articuladas con las evaluaciones de desempeño individual de los agentes del sector público (nivel micro) |
| RELACIONES CON OTROS PROCESOS DE REFORMA | | Desde un comienzo, al SINE se lo definió como uno de los pilares estratégicos de la reforma y modernización del Estado La reforma presupuestaria arrastra un desfase respecto de los requerimientos que plantea un modelo de gestión pública por resultados. Pero, a través de los módulos que integran el Plan Anual Operativo, se ha conseguido vincular el seguimiento y la evaluación de resultados de la gestión con el presupuesto | Ha habido varios intentos de vincular la evaluación con los procesos de modernización de los recursos humanos en el sector público En relación con los procesos de descentralización y desconcentración, el papel jugado por las iniciativas de evaluación en los niveles regional y local ha sido gradual. Se han hecho avances en la incorporación de los gobiernos regionales a los Programas de Mejoramiento de Gestión y al Sistema de Seguimiento de la Programación Gubernamental | El Poder Legislativo, las empresas públicas, las Intendencias Departamentales y los Bancos públicos quedaron fuera del Sistema Algunos organismos públicos estatales han desarrollado sistemas de evaluación propios, a los cuales el Ministerio vinculado tiene acceso | Las tres iniciativas tienen como ámbito de aplicación al nivel nacional de gobierno Sin embargo, tanto el SIEMPRO como el Sistema de Gestión por Resultados han venido impulsando la adopción de sus distintas líneas de acción en los niveles provincial y local de gobierno a través de la firma de convenios de cooperación |
| ASPECTO | | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| | | | En el marco de la modernización de la administración financiera, en 2004 se encontraba en pleno proceso de implementación el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) | | |
| LEGITIMIDAD | Cada vez es mayor el reconocimiento de la necesidad de evaluar las inversiones públicas desde el punto de vista de sus resultados Aunque en los últimos años se ha visto incrementado, el nivel de conocimiento de SINERGIA en la población, y aun en los sectores académicos y políticos, sigue | | Los esfuerzos por reformar la gestión pública y evaluar resultados cuentan con muy buena imagen y amplia legitimidad | | |

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|---|--|
| | siendo limitado | | | | |
| APORTE A LA GOBERNABILIDAD | El principal aporte de SINERGIA a la gobernabilidad debería producirse a través de la identificación de desvíos en la evolución de las políticas públicas que permite adoptar los ajustes necesarios, y de su contribución a la rendición de cuentas pública | evaluación en esos otros niveles de gobierno a través de la transferencia de capacidades a las entidades territoriales | El principal aporte de los mismos a la gobernabilidad debería tener lugar a través de su contribución al mejoramiento de la calidad del gasto público, al aumento de la transparencia, y al perfeccionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas ante el Congreso y la ciudadanía | La principal contribución del Sistema al fortalecimiento de la gobernabilidad debería tener lugar a través del mejoramiento de la calidad del gasto público y la mayor transparencia en el uso de los recursos públicos | El principal aporte de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión pública en la Argentina debería producirse a través del fortalecimiento de la capacidad del sector público para operar con efectividad, eficiencia y equidad |

| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
|--|--|--|--|---|--|
| ROL QUE EL SISTEMA DEBERÍA CUMPLIR EN LA TEORÍA | El Sistema apunta a posibilitar una mejor asignación de los recursos públicos; a brindar elementos de juicio para el diseño y la ejecución de políticas públicas; y a crear condiciones para una mayor transparencia y un mejor control social sobre el sector público | El Sistema Nacional de Evaluación (SINE) fue concebido como un instrumento para promover la conducción estratégica del gobierno y la rendición de cuentas Otra de las misiones que le fueron encomendadas al SINE fue la de desarrollar capacidades institucionales en materia de programación presupuestaria | Los distintos mecanismos de evaluación y seguimiento de la gestión pública vigentes en Chile surgieron como un esfuerzo tendiente a mejorar la calidad del gasto y las políticas públicas | El objetivo central del Sistema de Evaluación de la Gestión Pública por Resultados (SEV) es proporcionar una herramienta para la toma de decisiones, que permita mejorar la asignación del gasto público y focalizar la acción en el ciudadano | El Sistema de Seguimiento Físico-Financiero de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) apunta a informar el proceso de asignación presupuestaria y a aumentar la transparencia del sector público El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) se creó con la intención de generar información sobre la población en situación de vulnerabilidad social y sobre los programas gubernamentales destinados a atenderla Los mecanismos de seguimiento del Sistema de Gestión por Resultados están orientados a posibilitar una retroalimentación y una mejora permanentes de la gestión de los organismos públicos y a aumentar la transparencia del sector público |
| Rol del sistema en la práctica | Sigue existiendo una brecha entre lo que se esperaba del Sistema en teoría y lo que sucede en la práctica. Pero esto se debe, al menos en parte, a que el Sistema se encuentra todavía en proceso de | Los dos objetivos principales del sistema se han visto materializados en gran medida Los esfuerzos por desarrollar capacidades en materia de programación presupuestaria comenzaron a exhibir resultados | Los mecanismos de evaluación han contribuido a instalar el tema de la obtención de resultados en el centro de la gestión cotidiana de los servicios públicos Aunque aun queda margen para intensificar el uso | La instalación del SEV ha permitido concretar la 'medición de desempeño' (el sistema de indicadores ha sido creado y se encuentra en funcionamiento), pero no ha llegado a derivar en una verdadera 'gestión de desempeño' (a través del uso de | Estas iniciativas han conseguido aumentar el conocimiento sobre los resultados de la gestión de las entidades y los programas públicos y atraer un mayor grado de atención hacia ellos Resulta poco claro qué tanto uso se está haciendo de la información generada en la práctica |

| | <p>implementación</p> <p>Más allá de los avances que se han venido registrando, todavía existe un rezago en lo que hace a la incorporación de los resultados de la evaluación en la toma de decisiones</p> | <p>principalmente a partir de la incorporación de los Planes Anuales Operativos, en 2003</p> | <p>de la información generada, especialmente en las instituciones y en el Congreso, la utilización de la misma ha sido creciente</p> | <p>la información para el aprendizaje y la toma de decisiones)</p> | |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|
| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| PRINCIPALES DESTINATARIOS | <ul style="list-style-type: none"> El Presidente de la República El Consejo de Ministros El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) El Congreso de la República Los directores de las entidades y programas evaluados La ciudadanía en general | <ul style="list-style-type: none"> El Presidente de la República Los Ministros y los Presidentes Ejecutivos de las entidades públicas La Contraloría General de la República La Asamblea Legislativa La Defensoría de los Habitantes La ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRE) y el Poder Ejecutivo en general Las propias instituciones evaluadas El Congreso Nacional Los ciudadanos | <ul style="list-style-type: none"> Gerentes de división y Directores de las Unidades Ejecutoras Ministros y jefes de Incisos Oficina de Planeamiento y Presupuesto Tribunal de Cuentas Auditoría Interna de la Nación Poder Legislativo La ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> <i>Sistema de Seguimiento Físico - Financiero</i> de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP): (i) la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía; (ii) las autoridades de los programas evaluados; (iii) el Congreso Nacional; y (iv) la ciudadanía <i>Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)</i>: (i) las autoridades de los Ministerios de los que dependen los programas evaluados; (ii) los propios programas evaluados; (iii) el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales; y (iv) la ciudadanía en general Mediciones de desempeño que se realizan en el marco del <i>Sistema de Gestión por Resultados</i>: (i) las propias autoridades de los organismos evaluados y sus mandos medios; (ii) las autoridades de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y (iii) los |

| | | | | | |
|---------------------|--|-------------------|---|---|---|
| | | | | | usuarios de las organizaciones evaluadas, y la ciudadanía en general |
| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| USO ESPERADO | Se espera que esta información sea incorporada al proceso de toma de decisiones a los fines de orientar el diseño y la ejecución de políticas y programas públicos y la asignación de recursos, y que contribuya a aumentar la transparencia y a activar el control social sobre el sector público | | Se espera que la información se utilice en el proceso presupuestario; en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de las instituciones y la definición de políticas públicas; y en la rendición de cuentas por los resultados del uso de los recursos públicos | Se espera que la información sea incorporada en la toma de decisiones, a los fines de mejorar la asignación del gasto público y focalizar la acción en el ciudadano | <p><i>Sistema de Seguimiento de la ONP:</i> La expectativa es que la Secretaría de Hacienda y el Poder Legislativo usen los resultados del monitoreo durante la elaboración y la discusión del Presupuesto Nacional; que las autoridades de los programas evaluados la utilicen a los fines de mejorar su desempeño; y que la difusión pública de los mismos contribuya a aumentar la transparencia de la gestión del sector público</p> <p><i>SIEMPRO:</i> Lo que se espera es que los resultados del monitoreo y la evaluación contribuyan a orientar la toma de decisiones relacionadas con la planificación, el diseño y la ejecución de las políticas y los programas sociales. También que, al darle carácter público a buena parte de esta información, se posibilite un mayor grado de transparencia en la ejecución de los programas sociales</p> <p><i>Sistema de Gestión por Resultados:</i> La expectativa es que los organismos evaluados hagan uso de la información sobre desempeño a los fines de retroalimentar la gestión y posibilitar la adopción continua de mejoras; que la Jefatura de Gabinete la utilice para informar el desarrollo y la implementación de estrategias relacionadas con la administración del sector público nacional; y que los usuarios y la ciudadanía se informen a través de ella sobre la calidad de la atención y los servicios brindados por los organismos evaluados</p> |
| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| USO EN LA | Hasta muy | Coincide, a | El Sistema de | Según entrevistas | <i>Sistema de Seguimiento</i> |

| | | | | | |
|------------------------|--|--|---|--|---|
| <p>PRÁCTICA</p> | <p>recientemente, la información no había conseguido tener un impacto importante sobre la toma de decisiones. Sin embargo, según las autoridades de SINERGIA, esta situación habría comenzado a cambiar</p> <p>A través de un delegado especial, el Presidente de la República hace uso de esta información para exigir cuentas a sus ministros y a las autoridades de los departamentos administrativos por la evolución de su desempeño y grado de cumplimiento de metas</p> | <p>grandes rasgos, con el uso esperado</p> | <p><u>Seguimiento de Programación Gubernamental</u> está jugando un papel importante en tanto es una instancia que le permite al Gobierno llevar un control de los avances que se van realizando respecto de las prioridades fijadas</p> <p>Las <u>Evaluaciones de Programas Gubernamentales</u> y las <u>Evaluaciones en Profundidad</u> están aportando información de gran importancia al proceso presupuestario y a la propia gestión interna de los programas evaluados y, a su vez, están funcionando como un instrumento de rendición de cuentas</p> <p>Los <u>Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG)</u> han venido impulsando la adopción de un conjunto de innovaciones en la gestión de los distintos organismos públicos</p> <p>Los <u>Indicadores de Desempeño</u> estarían jugando un rol en la toma de decisiones presupuestarias y en la rendición de cuentas. En algunos casos son también empleados para el monitoreo de la gestión de los propios servicios públicos.</p> <p>El <u>Fondo Central de Recursos para Prioridades Gubernamentales</u> ha contribuido a sistematizar el análisis de las solicitudes de financiamiento para programas nuevos y para la ampliación de programas existentes,</p> | <p>realizadas entre 2001 y 2002, el sistema estaría siendo muy poco usado tanto por las propias organizaciones como por el Parlamento y la ciudadanía en general</p> <p>Algunas Unidades Ejecutoras se estaban valiendo de parte de esta información para retroalimentar la asignación de recursos durante el ejercicio presupuestario, y para proponer cambios en las metas y los indicadores - principalmente a nivel operativo, pero no a nivel estratégico</p> <p>Más recientemente (2004), las autoridades del SEV evaluaron que, en algunos sectores, se han registrado mejoras en el nivel de análisis de la información tanto por parte de los organismos afectados como de los parlamentarios</p> | <p><i>Físico - Financiero</i> de la ONP: Tiende a prestar mucha más atención a los aspectos financieros que a los físicos de la gestión de los programas</p> <p><i>SIEMPRO</i>: No se cuenta con reportes sobre el tipo de uso que reciben los resultados del monitoreo y las evaluaciones en la práctica. Pero existen indicios de que la complementación entre las acciones de monitoreo y la evaluación de programas ad-hoc se encontraría todavía lejos de ser fluida y armónica</p> <p><i>Sistema de Gestión por Resultados</i>: La mayoría de los organismos adheridos no ha logrado producir todavía mediciones sistemáticas de desempeño y, aun en aquellos que sí las realizan, se han detectado problemas en la circulación interna de la información generada y también en su difusión externa entre los usuarios y la ciudadanía en general</p> |
|------------------------|--|--|---|--|---|

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| | | | posibilitando así una mejora en la asignación de los recursos presupuestarios | | |
| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| MECANISMOS QUE FAVORECEN SU USO E INCENTIVOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO | <p>La difusión pública de la información es el mayor incentivo para alentar el uso de la información sobre resultados de la gestión</p> <p>La unidad rectora de SINERGIA tiene bajo estudio también una serie de incentivos presupuestales e institucionales</p> | <p>La difusión de los resultados de las evaluaciones de desempeño de todas las entidades constituye el principal instrumento con que cuenta el SINE para incentivar a los jerarcas a cumplir con las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Planes Anuales Operativos (POA)</p> <p>El diseño original del Sistema contempla también la incorporación de un componente de incentivos pero, por el momento (2004), el mismo no ha llegado a implementarse</p> | <p>El análisis conjunto de los resultados de las Evaluaciones de Programas Gubernamentales por parte del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y los analistas de la División de Control como paso previo a la definición del marco presupuestario y la formulación del Presupuesto</p> <p>La incorporación de la información sobre desempeño de las instituciones y resultados de las evaluaciones de los programas en las reuniones de las "Comisiones Técnicas" que se realizan cada año con las autoridades de cada Servicio Público durante el periodo de elaboración del Presupuesto</p> <p>Los Compromisos Institucionales, a través de los cuales, las instituciones evaluadas con Evaluaciones Comprehensivas del Gasto, y las responsables por los programas evaluados a través de Evaluaciones de Programas Gubernamentales y Evaluaciones en Profundidad se comprometen a adoptar una serie de recomendaciones específicas emanadas de dichas evaluaciones, en un plazo</p> | <p>La legislación vigente no contempla ningún tipo de mecanismo destinado a incentivar el uso de los resultados de la evaluación</p> <p>Los intentos que se han hecho en este sentido hasta el 2004, no tuvieron éxito</p> | <p>Ninguna de las tres iniciativas cuenta con mecanismos de incentivo para la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones y los informes de seguimiento del desempeño por parte de los programas y los organismos evaluados</p> <p>En los hechos, el principal incentivo proviene de la relativa individualización del desempeño a la que dan lugar los mecanismos de monitoreo y evaluación, la difusión de sus resultados y, en el caso del <i>Sistema de Gestión por Resultados</i>, también una serie de premios y distinciones simbólicas al desempeño organizacional destacado</p> |

| | | | determinado El incentivo monetario vinculado al desempeño institucional de los Programas de Mejoramiento de Gestión | | |
|-----------------|--|---|---|--|--|
| ASPECTO | COLOMBIA | COSTA RICA | CHILE | URUGUAY | ARGENTINA |
| DIFUSIÓN | <p>Las principales vías de difusión de la información que genera SINERGIA son:</p> <p>(a) Reportes de resultados de evaluación y seguimiento orientados a diferentes instancias del gobierno</p> <p>(b) Documentos CONPES para ser presentados ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social</p> <p>(c) Informes al Congreso</p> <p>(d) Documentos analíticos para promover la discusión y la reflexión en el gobierno y en la academia</p> <p>(e) El sitio web de SINERGIA</p> <p>(f) "Consejos televisados de Ministros"</p> | <p>Tanto el PND como los POA de las distintas instituciones se encuentran disponibles al público a través de la página web del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)</p> <p>Los resultados de la evaluación son primero analizados en el marco de una sesión del Consejo Ampliado de Gobierno, y luego se difunden a través de una conferencia de prensa y de internet</p> | <p>El Balance de Gestión Integral (BGI) de cada institución incluye información proveniente de los Programas de Mejoramiento de Gestión, las Evaluaciones de Programas Gubernamentales, las Evaluaciones en Profundidad, las Evaluaciones Comprehensivas del Gasto, los Indicadores de Desempeño, y el Sistema de Seguimiento de la Programación Gubernamental</p> <p>Tanto los BGIs como los informes de evaluación y seguimiento correspondientes a cada uno de los instrumentos de control de gestión de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) se encuentran disponibles en la página web de la DIPRES</p> | <p>Dentro de la propia administración, los resultados de las evaluaciones pueden ser consultados a través de un sistema intranet que vincula la información del SEV con los demás sistemas de información de la gestión pública (Sistema de Información Presupuestaria (SIP), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), etc.)</p> <p>A un nivel más amplio, las <u>Rendiciones de Cuentas</u> (que incluyen la totalidad de los indicadores) se publican a través de la página web del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE)</p> | <p>El principal medio de difusión de los resultados de las mediciones de desempeño y las evaluaciones desarrolladas en el ámbito de las tres iniciativas es internet</p> |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|---|--|--|---|
| PR01 Formación de pregrado en carreras cortas: Formar recursos humanos a nivel técnico con competencias y actitudes para dar respuesta a las necesidades y exigencias de la nueva estructura social | Gerencia y coordinación académica de la enseñanza en carreras cortas: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con el desarrollo de programas académicos que se imparten, para lo cual se requiere ejecutar actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que orienten la gestión del proceso de formación de técnicos superiores por área del conocimiento. | Costo del consejo de escuela, consejo de facultad; remuneración del decano y empleados del cuerpo decanal. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área de Ingeniería , Arquitectura y Tecnología: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías.- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | Costos relacionados con el personal docente, administrativo, técnico y obrero, personal que labora en los departamentos y escuelas que atienden la formación de TSU, así como también gastos de materiales, servicios no personales, activos reales y transferencias, asociados a la actividad | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área de Ciencias del Agro y del Mar: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías.- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área de la Salud: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías.- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área de la Educación: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías.- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área de Ciencias Sociales: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías.- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|---|--|--|---|
| | Formación de TSU en el área de Humanidades, Letras y Arte: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. - Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). - Preparadurías. Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área de Ciencias y Artes Militares: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. - Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). - Preparadurías. Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de TSU en el área interdisciplinaria: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos en esta área del conocimiento que permitirán la formación de técnicos superiores. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. - Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). - Preparadurías. Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR02 Formación de pregrado en carreras largas: Formar recursos humanos a nivel profesional en las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias del Agro, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Básicas, Ingeniería, Arquitectura y Tecnología y Artes y Humanidades con competencias y actitudes para dar respuesta a las necesidades y exigencias de la nueva estructura social. | Gerencia y coordinación académica de la enseñanza en carreras largas: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con el desarrollo de programas académicos que se imparten, para lo cual se requiere ejecutar actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que orienten la gestión del proceso de formación de profesionales por área del conocimiento. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con sueldos, salarios y demás remuneraciones solo del personal que labora en las Direcciones y/o Coordinaciones adscritas a los Decanatos, así como los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y la gestión de la unidad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de Ciencias Básicas: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: • Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. • Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). • Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. • Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | costos relacionados con los sueldos del personal docente, administrativo, técnico y obrero del personal que labora en los departamentos y escuelas que atienden la formación de profesionales, así como también gastos de materiales, servicios no personales, activos reales y transferencias, asociados a la actividad | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. - Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). - Preparadurías. - Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de Ciencias del Agro y del Mar: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. - Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). - Preparadurías. - Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|-------------------|--|---|---|
| | Formación de profesionales en el área de la Salud: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías - Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de la Educación: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Preparadurías - Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de Ciencias Sociales: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de Humanidades, Letras y Arte: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de profesionales en el área de Ciencias y Artes Militares: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - Ejecución de proyectos para el desarrollo del pregrado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|--|---|--|---|
| | Formación de profesionales en el área Interdisciplinaria: comprende las actividades que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de profesionales en esta área del conocimiento. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico-prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Adquisición de bienes para el fortalecimiento, estructura tecnológica, maquinarias y equipos. - | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR03 Formación de postgrado: Formar recursos humanos a nivel de especialización, maestría y doctorado con competencias y actitudes para dar respuesta a los requerimientos de la nueva estructura social. | Gerencia y coordinación académica del postgrado: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con el desarrollo de los programas de postgrado que se imparten, para lo cual se requiere ejecutar actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que orienten la gestión del proceso de formación de especialistas, magister y doctores. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con sueldos, salarios y demás remuneraciones solo del personal que labora en la Dirección y/o Coordinaciones de postgrado de los Decanatos, Escuelas o Facultades, así como los gastos de funcionamiento para el diseño de planes estratégicos y de gestión en materia de enseñanza de postgrado. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de especialistas: Comprende las actividades que realizan las unidades de postgrado de los diferentes Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de especialistas. Entre ellas se pueden citar: • Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje. • Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría). • Adquisición de bienes para el desarrollo del proceso instruccional (estructura tecnológica, maquinarias y equipos). | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con el personal docente que sólo imparte clases a nivel de pregrado y postgrado, y además de ello desarrolla actividades de investigación y extensión, la ubicación del mismo dependerá del criterio que utilice la Institución. Se asocian también otros gastos de funcionamiento necesarios para la formación del postgrado. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de magister: Comprende las actividades que realizan las unidades de postgrado de los diferentes Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de magister. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico- prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Adquisición de bienes para el desarrollo del proceso instruccional (estructura tecnológica, maquinarias y equipos). | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación de doctores: Comprende las actividades que realizan las unidades de postgrado de los diferentes Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos para el desarrollo de los contenidos programáticos que permitirán la formación de especialistas. Entre ellas se pueden citar: Horas teóricas, horas prácticas, horas teórico prácticas impartidas en el proceso enseñanza aprendizaje.- Asistencia a los estudiantes (asesoría y tutoría).- Adquisición de bienes para el desarrollo del proceso instruccional (estructura tecnológica, maquinarias y equipos). | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Cursos de Ampliación: se refiere a aquellos cursos y actualizaciones no conducentes a grado. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR04 Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior: Fortalecer la formación profesional del estudiante afianzando los valores de solidaridad y compromiso social a través de la aplicación de conocimiento y competencias en la solución de la problemática social de las comunidades | Gerencia y coordinación del Servicio Comunitario: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución para dar respuesta a la problemática de las comunidades a través de la implementación de servicio comunitario. Para su concreción se requiere la realización de actividades de Planificación, Organización, Dirección, y Control que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades para la sensibilización social del estudiante así como su capacitación para la formulación y ejecución de proyectos alineados a los requerimientos de los Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas o Privadas, comunidad organizada, Consejos Comunales, entre otros. | Esta acción contempla los costos asociados a los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y gestión de la unidad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de Ciencias Básicas: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ciencias básicas alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales. | Esta acción representa la ejecución propiamente dicha del servicio comunitario que presta el estudiante, a través de proyectos alineados a las necesidades de los consejos comunales o cualquier otro ente comunal o municipal, se clasifican en esta acción todos los costos que implica la logística necesaria para esta ejecución (por ejemplo: traslados, alimentos, materiales, etc). | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|--|--|---|---|
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de Ciencias del Agro y del Mar: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ciencias Del Agro y del Mar alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de la Salud: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ciencias de la Salud alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de la Educación: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ciencias de la Educación alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de Ciencias Sociales: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ciencias Sociales alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de Humanidades, Letras y Arte: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Humanidades, Artes y Letras alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio comunitario estudiantil en el área de Ciencias y Artes Militares: Se refiere al desarrollo de proyectos de servicios comunitario estudiantil en el área de Ciencias y Artes Militares alineados a los requerimientos de los Consejos Comunales | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR05 Generación, divulgación y aplicación del conocimiento: Generar investigaciones vinculadas con el Plan de Desarrollo del Estado y de las cadenas socioproductivas de los diferentes sectores de manera que contribuyan con los procesos de innovación y transferencia tecnológica en la región. | Gerencia y coordinación académica de la investigación: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con el desarrollo de actividades de investigación pura y aplicada por área del conocimiento, para el abordaje de problemas en las áreas prioritarias adoptadas por la universidad, emanadas del Ministerio de Ciencia y Tecnología e inscritas en el Plan de Desarrollo de la Nación. Para la ejecución de estas iniciativas se requiere llevar a cabo actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que orienten la gestión de las actividades de estímulo, fomento y fortalecimiento de la investigación | Se asocian en esta categoría los costos relacionados sueldos, salarios y demás remuneraciones solo del personal que labora en la Dirección y/o Coordinaciones e Institutos de Investigación. Además, se relacionan los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y la gestión de la unidad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de Ciencias Básicas: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área de Ciencias Básicas que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional. | Se asocian los gastos del personal docente, administrativo, técnico y obrero que labora en los Centros de Investigación, al igual que los demás gastos de funcionamiento. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnología que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de Ciencias del Agro y del Mar: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área de Ciencias Del Agro y del Mar que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|--|--|---|---|
| | Investigaciones en el área de la Salud: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de la Educación: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área Ciencias de la Educación que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de Ciencias Sociales: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área de Ciencias Sociales que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de Humanidades, Letras y Arte: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área Humanidades, Artes y Letras que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área de Ciencias y Artes Militares: Se refiere al desarrollo de proyectos de investigación en el área Ciencias y Artes Militares que generen nuevos conocimientos para el abordaje de problemas a nivel, local, regional y nacional. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Investigaciones en el área Interdisciplinaria: El Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico - CDCH y los diversos Institutos de Investigación de las facultades y la Dependencia Centro de Estudios del Desarrollo - CENDES, desarrollan proyectos de investigación que abarcan diferentes áreas del conocimiento. | idem | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR06 Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria: Satisfacer los requerimientos locales generando proyectos con participación y apoyo de los sectores sociales, vinculados con los planes de desarrollo del Estado, los Consejos Comunales y las cadenas socio productivas. | Gerencia y coordinación académica de la extensión Universitaria: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas a la interacción con la sociedad. Para la ejecución de estas iniciativas se requiere llevar a cabo actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que realizan los Decanatos, Escuelas o Facultades a través de la Dirección y Unidades de Extensión para el estímulo, fomento y fortalecimiento de la actividad extensionista. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados sueldos, salarios y demás remuneraciones del personal que labora en la Dirección y/o Coordinaciones de Extensión. Además, se relacionan los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y la gestión de la unidad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Proyección social: Se refiere a la formulación y ejecución de proyectos de extensión con las comunidades del área de influencia para el aporte de soluciones que satisfagan necesidades de la sociedad e incrementen la calidad de vida de sus habitantes. | Se clasifican en esta categoría todos aquellos actividades destinadas a fomentar el intercambio de la académica con la sociedad, tales como: talleres, conferencias, simposios, congresos, cátedras libres, trabajos sociales, etc. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|---|---|--|---|
| | Asistencia profesional y técnica: La formulación y ejecución de estos proyectos se refieren a la prestación de asesoría y asistencia técnica a instituciones públicas y privadas así como a las comunidades organizadas. | Esta acción contiene los costos relativos los servicios profesionales y técnicos que presta la Institución a la comunidad universitaria así como a la sociedad, tal es el caso del servicio médico y odontológico, asesorías en materia legal en clínicas jurídicas, bomberos, Laboratorios médicos, entre otros. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Educación Permanente: Son todos aquellos cursos para complementar y actualizar en aspectos académicos y en general a las poblaciones del área de influencia. Se deberán incluir los programas de formación en el campo laboral, académico, de participación ciudadana y comunitaria, validación de niveles y grados propios de la educación formal e informal; así como también los diplomados. | Se refiere a los costos asociados a los diplomados y todos aquellos cursos académicos no conducentes a títulos (cursos, talleres, conferencias, simposios, congresos, cátedras libres, diplomados, etc. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR07 Desarrollo y Proyección Deportiva: Contribuir con la formación integral del estudiante, impulsando actividades deportivas de competencia y recreación, dentro y fuera del contexto universitario. | Gerencia y Coordinación de la Actividad Deportiva: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con el desarrollo de las actividades deportivas dentro y fuera de la universidad para lo cual se requiere de la ejecución de actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que promuevan la formación integral, salud física y mental de los estudiantes, así como un mayor acercamiento con la comunidad mediante el fomento y estímulo de actividades deportivas. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con sueldos, salarios y demás remuneraciones del personal que labora en el cuerpo directivo de Deporte, así como los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y políticas deportivas y su proyección hacia la sociedad. Además, se clasifican en esta categoría todos los costos inherentes a las actividades de Promoción, Difusión y Espectáculo de los Eventos Deportivos, tales como: Elaboración de material gráfico promocional, ruedas de prensa, inauguraciones, clausuras, promoción y cobertura televisiva, organización de actos, protocolo, premiaciones, etc. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Deporte Recreativo: comprende las acciones destinadas a impulsar el deporte recreativo a través de competencias internas estudiantiles, eventos masivos en los diferentes Decanatos, Escuelas o Facultades en sus asignaturas y departamentos, así como actividades deportivas dirigidas a las comunidades dentro y fuera de la institución. | Consiste en los costos inherentes a las siguientes actividades: Tutoría académica, realización de evaluación, diagnóstico, cuestionario, postulaciones y las actividades de entrenamiento en todas las disciplinas deportivas, así como las actividades de recreación. Por Ejem. Interfacultades | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Deportes de Alta Competencia: se refiere a la asistencia integral de los estudiantes y/o atletas que desarrollan y participan en actividades de alta competencia dentro y fuera de la institución. | Se clasifican en esta categoría todos los costos inherentes a las siguientes actividades: Programas de entrenamiento, Tutoría académica, realización de evaluación, diagnóstico, cuestionario, postulaciones, entrevistas a estudiantes atletas con problemas de rendimiento, prosecución del desempeño del deportista, pasantías académicas en el área de deportes de estudiantes de otras universidades, atención médica (medicina deportiva, rehabilitación, evaluación morfológica), atención psicológica, etc. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR08 Desarrollo y Proyección Cultural: Afianzar los valores culturales en la sociedad como contribución al desarrollo humano propiciando actividades culturales a nivel interno y externo que permitan el intercambio de saberes con la comunidad. | Gerencia y Coordinación de la Actividad Cultural: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con la creación, promoción y difusión de actividades culturales dentro y fuera de la institución. Para la ejecución de estas iniciativas se requiere llevar a cabo actividades de Planificación, Organización Dirección, y Control que realicen los Decanatos, Escuelas o Facultades a objeto de incrementar los valores trascendentales del hombre en su contexto social. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con sueldos, salarios y demás remuneraciones del personal que labora en el cuerpo directivo de Cultura y extensión, así como los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y gestión de la unidad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Espectáculos de Artes Escénicas: se refiere aquellas actividades culturales intra y extra muros. | Incluye el costo asociado a los eventos, actividades y talleres de teatro, narración oral y escénica, danza, títeres, etc. Además se asocian los costos relativos a la logística y a los espacios físicos (limpieza y mantenimiento) creados para este fin. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Espectáculos de Artes Musicales: se refiere aquellas actividades culturales intra y extra muros; tales como presentación de espectáculos folklóricos, autóctonos y tradicionales, etc. | Incluye el costo asociado a eventos musicales: conciertos, presentación de corales y/o estudiantinas, orquestas, orfeón universitario, entre otros. Además se asocian los costos relativos a la logística y a los espacios físicos (limpieza y mantenimiento) creados para este fin. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Espectáculos de Artes Plásticas: refiere aquellas actividades culturales intra y extra muros. | Incluye el costo asociado a exposiciones en galerías y salones de artes. Además se asocian los costos relativos a la logística y a los espacios físicos (limpieza y mantenimiento) creados para este fin. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|--|---|--|---|
| | Bienes culturales: se refiere a la producción de medios Audiovisuales y de Multimedia (video y sonido), así como los Medios Impresos. | Incluye los costos relacionados con la producción de videos y sonido. Ejm.: Radio, cintoteca, videoteca, estudio de grabación, red interna de sonido, programas de TV, animaciones multimedia, sitio web, videoconferencias, cobertura de eventos, etc. Así como, los costos de elaboración de productos editoriales impresos que sirvan para proyectar los avances institucionales, tanto académicos como culturales, fuera y dentro de la institución. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR09 Formación Profesional del Docente: Fortalecer la formación docente de manera que se corresponda con un proceso educativo diseñado sobre la base de un currículo integral, flexible, centrado en el estudiante y bajo un enfoque de competencias en función a las necesidades regionales nacionales. | Gerencia y coordinación de la Formación Docente: Se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con la formación andragógica y área del conocimiento del docente a objeto de dar soporte al proceso instruccional de los estudiantes. Para la ejecución de estas iniciativas, se requiere llevar a cabo actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades de formación de los docentes. | Esta acción contempla los costos asociados a los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y gestión de la unidad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Ejecutar programa de formación básica por área del conocimiento: Se refiere a todas aquellas iniciativas que tiendan al desarrollo de competencias básicas para un mejor desempeño docente (cursos de inducción a la institución y a la formación docente, componente docente, entre otros). | Esta acción contempla los costos asociados al desarrollo de programas con el componente de docencia, otros. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Ejecutar programa de formación continua por área del conocimiento: Se refiere a los planes de formación con base a las necesidades específicas formuladas por los departamentos de las diferentes escuelas, decanatos y/o facultades en concordancia con las líneas estratégicas institucionales. | Esta acción contempla los costos asociados a cursos, diplomados, asistencia a jornadas y eventos. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Apoyar la formación docente en IV y V Nivel por área del conocimiento: Se refiere a todas aquellas iniciativas dirigidas a mantener actualizado al docente en su área del conocimiento y desempeño. | Esta acción contempla los costos asociados a becas para maestría y doctorado. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR10 Asistencia Integral al Estudiante: Elevar la calidad de vida y rendimiento Académico de la población estudiantil a través de la oferta de servicios orientados a la satisfacción de las necesidades socioeconómicas, salud y orientación. | Gerencia y Coordinación de la atención Integral al estudiante: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas a la satisfacción de las necesidades de alimentación, socioeconómicas, salud, orientación y asesorías individual / grupal a la población estudiantil que lo requiera, a objeto de elevar su calidad de vida y desempeño académico. Para la ejecución de estas iniciativas se requiere llevar a cabo actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control para orientar los procesos de servicio con calidad. | Se asocian a esta acción los gastos de funcionamiento y personal de las Direcciones con competencia en este proyecto. Es decir, directores, coordinadores y demás funcionarios que por la naturaleza de sus funciones no este directamente y exclusivamente vinculado con las acciones específicas siguientes. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicios de Orientación: se refiere a las asesorías académica, psicológicas y vocacionales que se le prestan a los estudiantes. | Contiene los costos relativos a servicio psicológico que se presta al estudiante, bien sea desde el punto de vista vocacional o de orientación. Se contempla en esta acción los costos del personal especialista del área (psicólogos, orientadores, trabajadores sociales), y demás gastos de funcionamientos asociados a esta actividad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Apoyo Socioeconómico: se refiere a los beneficios económicos que se ofrecen a los estudiantes dirigidos a mejorar su situación (créditos educativos, becas en efectivo, ayuda medicina, ayudas extraordinarias y eventuales) así como la providencia estudiantil que apoya las pasantías y prácticas de campo nacionales e internacionales, asistencia de estudiantes a eventos académicos. | Incluye los costos asociados a las becas de estudio, becas de trabajo y/o ayudantías, viáticos, ayuda para pago de residencia, entre otras que se le otorgan a los estudiantes de la Institución (ayuda por concepto de medicina, exámenes de laboratorio y exámenes especiales). Esta acción es intensa en el uso de la partida 407 "Transferencia". | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|--|---|---|---|
| | Campañas Preventivas de Salud: comprende las actividades especiales ejecutadas en pro de la prevención y diagnóstico de enfermedades en la población estudiantil | Se asocian los costos permanentes y no permanentes de esta actividad. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Asistencia Médico y Odontológico: incluye los servicios prestados a los estudiantes a través del personal médico-odontológico y especialistas (exámenes de laboratorio y exámenes especiales). | Incluye los costos asociados al servicio médico y odontológico que se le brinda al estudiantado, tal como: materiales médicos, mantenimiento y adquisición de equipos médico-odontológico, materiales desechables, químicos, entre otros, así como el sueldo del personal médico y de apoyo médico que labora en el marco de esta acción. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio de Alimentación: consiste en la atención alimentaria que se ofrece a la población estudiantil. | Incluye los costos asociados al servicio de comedor que se le brinda al estudiantado (alimentos y bebidas, materiales y equipos de las instalaciones del comedor), se incluyen los gastos del personal que labora en pro de esta actividad (cocineros, personal de limpieza, nutricionistas, etc) | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio de Transporte: se refiere a los medios de transporte que facilita la institución a la población estudiantil para acceder con facilidad a la Institución y a sus hogares. | Incluye los costos asociados al servicio de transporte que se le brinda al estudiantado (adquisición de unidades, mantenimiento preventivo y correctivo, viáticos para servicios especiales, sueldo de choferes, etc). | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Formación Integral del Estudiante: se refiere a la provisión estudiantil que apoya las pasantías y prácticas de campo nacionales e internacionales, asistencia de estudiantes a eventos académicos. | Incluye los costos asociados al financiamiento de las pasantías y prácticas de campo nacionales e internacionales, y asistencia a eventos académicos. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR11 Servicios de Información y documentación: Contribuir con la calidad académica ofertando servicios de información bibliotecaria y documentación a estudiantes, docentes e investigadores así como otros usuarios del área de influencia de la Universidad | Gerencia y Coordinación de los servicios de información y documentación: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución vinculadas con la prestación de servicios de información y documentación a los usuarios (estudiante, docentes y comunidad intra y extrauniversitaria) mediante el incremento de las colecciones existentes y la red de servicios bibliotecarios; todo ello para apoyar el proceso instruccional. Para la ejecución de estas iniciativas se requiere llevar a cabo actividades de Planificación, Organización, Dirección, y Control para ampliar, fortalecer y consolidar el servicio bibliotecario físico y virtual. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con sueldos, salarios y demás remuneraciones del personal que labora en las coordinaciones de las Bibliotecas, así como los gastos de funcionamiento para el diseño de planes y la gestión de la unidad, así como los relativos a la adquisición, canje, donación catalogación y clasificación de las revistas, ya que conforman las actividades medulares de la coordinación. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio Bibliotecario: en lo referente a préstamos de textos, revistas, periódicos así como asesoría referencial para la búsqueda de información. | Incluye los costos de las actividades que se desarrollan en las distintas salas de consultas: sueldo del personal bibliotecólogo, ayudantes, limpieza, mantenimiento, etc. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicios de Tecnología de Información: suministrar a los usuarios servicios intranet, fax, fotocopiadora, biblioteca virtual, cartografía, bases de datos hemerográficos y salas de navegación. | Contempla los costos por adquisición de bases de datos digitalizada y los servicios especiales como las bibliotecas virtuales, servicios de geocartografía digitalizados, bases de datos hemerográficos, salas de navegación, entre otros, distintos a las sala. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR12 Servicio de Laboratorio, bioterios y estaciones experimentales: Contribuir con el desarrollo de los procesos de la academia a través de prácticas académicas y actividades investigativas en laboratorios, bioterios y estaciones experimentales. | Gerencia y Coordinación de los Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución orientadas a fortalecer los procesos de docencia, investigación y extensión a través de prácticas en laboratorios y estaciones experimentales. Para su concreción, se requiere el desarrollo de actividades de Planificación, Organización, Dirección, y Control que permitan el desarrollo de estos espacios y brindar un servicio de calidad. | Se asocian en esta acción los costos relacionados con el funcionamiento para el diseño de planes y políticas de infraestructura científica, Humanística y tecnológica. En caso que esta función coordinadora, se desarrolle en el ámbito de los propios laboratorios, bioterios y/o estaciones experimentales, no es obligatorio el uso de la misma. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Laboratorios: Se asocian en esta categoría las actividades relacionadas con el funcionamiento de los laboratorios académicos, tales como, su dotación, mantenimiento, desarrollo de experimentos, dictado de clases prácticas, investigaciones, cursos de computación, traducciones simultáneas, etc. (laboratorio de computación, de idiomas, experimentales, farmacéuticos, talleres mecánicos, de procesamiento de vidrio y otros talleres especializados, etc). Por otro lado, apoya el desarrollo de las actividades de investigación y de extensión. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios que posee la Institución. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

8.- Estructura Plan Presupuesto

| PROYECTO/objetivo | ACCIÓN ESPECIFICA/definición | COSTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN ESPECÍFICA | PARTIDAS ASOCIADAS |
|---|---|--|---|
| | Bioterios: En esta categoría se vinculan las actividades relativas al funcionamiento de los bioterios que posee la Institución, tales como: dotación (semillas), mantenimiento, cultivo, plantación, ambientación, cría de animales, etc. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con el funcionamiento de los bioterios que posee la Institución. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Estaciones experimentales: Las estaciones experimentales son extensiones de tierra en las cuales no solo se realizan plantaciones agrícolas y cría de animales, sino que además se desarrollan actividades de prácticas académicas, de investigación y producción de bienes agrícolas para la venta. Están asociadas a esta acción las actividades de dotación, mantenimiento, cultivo, experimentos, en estas áreas, entre otros. | Se asocian en esta categoría los costos relacionados con el funcionamiento de las estaciones experimentales que posee la Institución. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR13 Desarrollo y Mantenimiento de Plataforma Tecnológica: Fortalecer los procesos de la academia a través del desarrollo e implementación de tecnologías de información y comunicación que permitan la oferta de programas académicos a través de la modalidad a distancia, desarrollo y aplicación de estrategias innovadoras de aprendizaje así como la optimización de la red de voz, datos y video a objeto de que la universidad este conectada nacional e internacionalmente. | Gerencia y Coordinación de las actividades de desarrollo y mantenimiento de plataforma tecnológica: se incluyen las iniciativas estratégicas de la institución orientadas al desarrollo y aplicación de tecnología de información y comunicación para mejorar la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión. Para su concreción, se requiere el desarrollo de actividades de Planificación, Organización, Dirección y Control que permitan ofertar servicios acorde a los requerimientos sociales. | | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Desarrollo de Sistemas Académicos: incluye las acciones "Diseñar programas académicos a distancia", "Apoyar técnicamente el diseño de nuevas estrategias de aprendizaje" y "Elaborar programas audiovisuales para la enseñanza" | Esta acción contiene los costos relativos al desarrollo de sistemas académicos. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Desarrollo de Sistemas Corporativos: consiste en desarrollar y fortalecer los sistemas corporativos de la Institución, con la finalidad de lograr la eficacia y la optimización en el uso de los recursos. | Esta acción contiene los costos relativos al desarrollo de sistemas corporativos, adquisición de licencias, entre otros. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Servicio de Tecnología de Información y Comunicación: Se refiere a las actividades referentes a la administración de servicio de soporte al usuario, pagina web y video conferencia, servicios de transmisión y conmutación, así como la elaboración de proyectos especiales en las áreas de web. | Esta acción contiene los costos relativos a la atención de las necesidades de los usuarios en materia de aplicaciones y sistemas certificados que utiliza la Institución, así como los servicios de transmisión y conmutación de datos. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| | Mantenimiento Integral de la Infraestructura Tecnológica: Contempla las actividades dirigidas a mantener la operatividad y funcionalidad de toda la infraestructura tecnológica, de información y comunicación utilizada en la Institución, así como la elaboración de proyectos de redes de transmisión y conmutación para la ampliación y mejoras de la misma. | Esta acción contiene los costos relativos a la dotación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales (switches, PC, Servidores, UPS, Video Beam, impresoras, etc) estructura de red y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, sistemas, entre otros para el funcionamiento administrativo y académico de la Institución. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |
| PR14 Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Física: Dar soporte a la academia a través del desarrollo de proyectos de construcción, ampliación de obras civiles así como la preservación de bienes muebles e inmuebles. | Gerencia y Coordinación de las actividades de desarrollo y mantenimiento de la Planta Física: Se refiere al diseño de políticas de desarrollo institucional, promoción y difusión de la planta física, se incluyen las iniciativas estratégicas de la Institución vinculadas con el diseño y ejecución de proyectos de construcción, ampliación de obras civiles así como la preservación de bienes muebles e inmuebles, según especificaciones técnicas de durabilidad, rendimiento y operatividad que demandan los usuarios. Para ello, requiere ejecutar actividades de Planificación, Organización Dirección, y Control. | Se asocian a esta categoría el costo de Directores, coordinadores y su respectivo personal técnico y de servicio. Así como los costos relacionados con el funcionamiento para el diseño de planes y políticas del desarrollo y mantenimiento de la planta física. | 401: GASTOS DE PERSONAL 402: MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS 403: SERVICIOS NO PERSONALES 404: ACTIVOS REALES 407: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (EXCEPTUANDO LAS RELATIVAS AL PAGO DEL PERSONAL PASIVO DE LA INSTITUCIÓN) |

PROYECTO: PR1. FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS

OBJETIVO DEL PROYECTO: Formar recursos humanos a nivel técnico con competencias y actitudes para dar respuesta a las necesidades y exigencias de la nueva estructura social

PRODUCTO DEL PROYECTO: Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas (IAAFPCC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i) x 100

$$IAAFPCCi = \frac{\sum_r AAFPCCi}{\sum_p AaAFPCCi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFPCCi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i

ΣrAAFPCCi = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i

ΣpAaAFPCCi = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE1.2. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan la formación de Técnicos Superiores Universitarios en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas (IACGFPCC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades de gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Cortas

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i) x 100

$$IACGFPCCi = \frac{\sum ACGFPCCi}{\sum_p AaCGFPCCi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGFPCCi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i

ΣACGFPCCi = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i

ΣpAaCGFPCCi = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Cortas en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE1.3. FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar contenidos programáticos que permitirán la formación de Técnicos Superiores Universitarios en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Atendidos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios (IAAFTSU)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en el período lectivo i) x 100

$$IAAFTSUi = \frac{\sum_r AAFTSUi}{\sum_p AaAFTSUi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFTSUi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en el período lectivo i

ΣrAAFTSUi = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en el período lectivo i

ΣpAaAFTSUi = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Técnicos Superiores Universitarios en el período lectivo i

PROYECTO: PR2. FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS

OBJETIVO DEL PROYECTO: Formar recursos humanos a nivel profesional en las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias del Agro, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Básicas, Ingeniería, Arquitectura y Tecnología y Artes y Humanidades con competencias y actitudes para dar respuesta a las necesidades de la nueva estructura social

PRODUCTO DEL PROYECTO: Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas (IAAFPCL)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i) x 100

$$IAAFPCLi = \frac{\sum_r AAFPCLi}{\sum_p AaAFPCLi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFPCLi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i

$\Sigma_r AAFPCLi$ = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i

$\Sigma_p AaAFPCLi$ = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE1.2. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan la formación de Profesionales en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas (IACGCPCL)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades de gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i) x 100

$$IACGCPCLi = \frac{\sum ACGCFPCLi}{\sum_p AaCGCFPCLi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCPCLi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i

$\Sigma ACGCFPCLi$ = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i

$\Sigma_p AaCGCFPCLi$ = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Pregrado en Carreras Largas en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE2.2. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar contenidos programáticos que permitirán la formación de Profesionales en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Atendidos en la Formación de Profesionales (IAAFP)

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Profesionales (IAAFP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en la Formación de Profesionales en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en la Formación de Profesionales en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Profesionales

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Profesionales en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Profesionales en el período lectivo i) x 100

$$IAAFPi = \frac{\sum_r AAFPi}{\sum_p AaAFPi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFPi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Profesionales en el período lectivo i

$\Sigma_r AAFPi$ = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Profesionales en el período lectivo i

$\Sigma_p AaAFPi$ = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Profesionales en el período lectivo i

PROYECTO: PR3. FORMACIÓN DE POSTGRADO

OBJETIVO DEL PROYECTO: Formar recursos humanos a nivel de especialización, maestría y doctorado con competencias y actitudes para dar respuesta a los requerimientos de la nueva estructura social

PRODUCTO DEL PROYECTO: Alumnos Atendidos en la Formación de Postgrado

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Postgrado (IAAFP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en la Formación de Postgrado en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en la Formación de Postgrado en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Postgrado

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Postgrado en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Postgrado en el período lectivo i) x 100

$$IAAFP_i = \frac{\sum_r AAFP_i}{\sum_p AaAFP_i} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFP_i = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Postgrado en el período lectivo i

ΣrAAFP_i = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Postgrado en el período lectivo i

ΣpAaAFP_i = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Postgrado en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE3.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE POSTGRADO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan la formación de Especialistas, Magísteres y Doctores en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado (IACGCFPi)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en el período lectivo i) x 100

$$IACGCFPi = \frac{\sum ACGCFPi}{\sum_p AaCGCFPi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCFPi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en el período lectivo i

ΣACGCFPi = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en el período lectivo i

ΣpAaCGCFPi = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Formación de Postgrado en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE3.2. FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar contenidos programáticos que permitirán la formación de Especialistas en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Atendidos en la Formación de Especialistas

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Especialistas (IAAFMi)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en la Formación de Especialistas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en la Formación de Especialistas en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Especialistas

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Especialistas en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Especialistas en el período lectivo i) x 100

$$IAAFMi = \frac{\sum_r AAFMi}{\sum_p AaAFMi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFMi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Especialistas en el período lectivo i

ΣrAAFMi = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Especialistas en el período lectivo i

ΣpAaAFMi = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Especialistas en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE3.3. FORMACIÓN DE MAGÍSTERES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar contenidos programáticos que permitirán la formación de Magísteres en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Atendidos en la Formación de Magísteres

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Magísteres (IAAFM)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Magísteres

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Magísteres el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Magísteres en el período lectivo i) x 100

$$IAAME, i = \frac{\sum_r AAFMi}{\sum_p AaAFMi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFMi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Magísteres en el período lectivo i

ΣrAAFMi = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Magísteres en el período lectivo i

ΣpAaAFMi = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Magísteres en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE3.4. FORMACIÓN DE DOCTORES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar contenidos programáticos que permitirán la formación de Doctores en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Atendidos en la Formación de Doctores

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Doctores (IAAFD)

Este Indicador mide el grado porcentual del total real de alumnos atendidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a atender en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de alumnos en la Formación de Doctores

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Doctores el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Doctores en el período lectivo i) x 100

$$IAAME, i = \frac{\sum_r AAFMi}{\sum_p AaAFMi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAFDi = Índice de Alumnos Atendidos en la Formación de Doctores en el período lectivo i

ΣrAAFDi = Total real de Alumnos Atendidos en la Formación de Doctores en el período lectivo i

ΣpAaAFDi = Total programado de Alumnos a Atender en la Formación de Doctores en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE3.5. CURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar contenidos programáticos para realizar cursos para la ampliación del conocimiento, tales como los cursos no conducentes a grado (Cursos de Perfeccionamiento, Postdoctorados, entre otros)

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Cursos para la Ampliación del Conocimiento Realizados

NOMBRE DEL INDICADOR: : Índice de Cursos para la Ampliación del Conocimiento Realizados (IACR)

Este indicador mide el grado porcentual del total de Cursos para la Ampliación del Conocimiento Realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Cursos para la Ampliación del Conocimiento a Realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de Cursos para la Ampliación del Conocimiento

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Cursos para la Ampliación del Conocimiento Realizados en el período lectivo i / Total programado de Cursos para la Ampliación del Conocimiento a Realizar en el período lectivo i) x 100

$$ICACRi = \frac{\sum CACRi}{\sum_p CACaRi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

ICACRi = Índice de Cursos para la Ampliación del Conocimiento Realizados en el período lectivo i

ΣCACRi = Total de Cursos para la Ampliación del Conocimiento Realizados en el período lectivo i

ΣpCACaRi = Total programado de Cursos para la Ampliación del Conocimiento a Realizar en el período lectivo i

PROYECTO: PR4. SERVICIO COMUNITARIO

OBJETIVO DEL PROYECTO: Fortalecer la formación profesional del estudiante afianzando los valores de solidaridad y compromiso social a través de la aplicación de conocimiento y competencias en la solución de la problemática social de las comunidades

PRODUCTO DEL PROYECTO: Servicio Comunitario Prestado

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Servicios Comunitarios Prestados (ISCP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Servicios Comunitarios prestados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Servicios Comunitarios a prestar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio Comunitario

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Servicios Comunitarios Prestados en el período lectivo i / Total programado de Servicios Comunitarios a Prestar en el período lectivo i) x 100

$$ISCPi = \frac{\sum SCPi}{\sum_p SCaPi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

ISCP = Índice de Servicios Comunitarios Prestados en el período lectivo i

ΣSCPi = Total de Servicios Comunitarios Prestados en el período lectivo i

ΣpSCaPi = Total programado de Servicios Comunitarios a Prestar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE4.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan la prestación del Servicio Comunitario de los alumnos de educación superior en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario (IACPSC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en el período lectivo i) x 100

$$IACPSCi = \frac{\sum ACPSCi}{\sum_p AaCPSCi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACPSCi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en el período lectivo i

ΣACPSCi = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en el período lectivo i

ΣpAaCPSCi = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la prestación del Servicio Comunitario en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE4.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular y ejecutar proyectos que le permitan al alumno prestar el servicio comunitario estudiantil en las diversas áreas del conocimiento cubriendo los requerimientos de las comunidades

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Servicios Comunitarios Prestados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Servicios Comunitarios Prestados (ISCP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Servicios Comunitarios prestados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Servicios Comunitarios a prestar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio Comunitario

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Servicios Comunitarios Prestados en el período lectivo i / Total programado de Servicios Comunitarios a Prestar en el período lectivo i) x 100

$$ISCPi = \frac{\sum SCPi}{\sum_p SCaPi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

ISCP = Índice de Servicios Comunitarios Prestados en el período lectivo i

ΣSCPi = Total de Servicios Comunitarios Prestados en el período lectivo i

ΣpSCaPi = Total programado de Servicios Comunitarios a Prestar en el período lectivo i

PROYECTO: PR5. GENERACIÓN, DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO DEL PROYECTO: Generar investigaciones vinculadas con el Plan de Desarrollo del Estado y de las cadenas socioproductivas de los diferentes sectores de manera que contribuyan con los procesos de innovación y transferencia tecnológica en la región

PRODUCTO DEL PROYECTO: Proyectos de Investigación Ejecutados para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Investigación Ejecutados en la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento (IPIEGDAC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de proyectos de investigación ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de proyectos de investigación a ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de proyectos de investigación para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Investigación Ejecutados para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Investigación a Ejecutar en la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i) x 100

$$IPIEGDAC_i = \frac{\sum PIEGDAC_i}{\sum_p PIaEGDAC_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPIEGDAC_i = Índice de Proyectos de Investigación Ejecutados en la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i

Σ PIEGDAC_i = Total de Proyectos de Investigación Ejecutados en la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i

Σ pPIaEGDAC_i = Total programado de Proyectos de Investigación a Ejecutar en la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE5.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA GENERACIÓN, DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan el desarrollo de proyectos de investigación en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento (IACGDAC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en las actividades cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en el período lectivo i) x 100

$$IACGDAC_i = \frac{\sum ACGGDAC_i}{\sum_p AaCGDAC_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGDAC_i = Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i

Σ ACGDAC_i = Total de Actividades Cumplidas para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento en el período lectivo i

Σ pAaCGDAC_i = Total programado de Actividades a Cumplir para la Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento a en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE5.2. INVESTIGACIÓN POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar proyectos de investigación en las diversas áreas del conocimiento

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de investigación ejecutados por área del conocimiento

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Investigación Ejecutados por área del conocimiento (IPIEAC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de proyectos de investigación ejecutados por área del conocimiento en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de proyectos de investigación a ejecutar por área del conocimiento en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de proyectos de investigación por área del conocimiento

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Investigación Ejecutados por área del conocimiento en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Investigación a Ejecutar por área del conocimiento en el período lectivo i) x 100

$$IPIEAC_i = \frac{\sum PIEAC_i}{\sum_p PIaEAC_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | < - 59% |

GLOSARIO

IPIEAC_i = Índice de Proyectos de Investigación Ejecutados por área del conocimiento en el período lectivo i

Σ PIEAC_i = Total de Proyectos de Investigación Ejecutados por área del conocimiento en el período lectivo i

Σ pPIaEAC_i = Total programado de Proyectos de Investigación a Ejecutar por área del conocimiento en el período lectivo i

PROYECTO: PR6. DESARROLLO Y PROYECCIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO DEL PROYECTO: Satisfacer los requerimientos locales generando proyectos con la participación y el apoyo de los sectores sociales, vinculados con los planes de desarrollo del Estado, los Consejos Comunales y las cadenas socioproductivas

PRODUCTO DEL PROYECTO: Servicios Prestados para el Desarrollo y la Proyección de la Extensión Universitaria

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Servicios Prestados para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria (ISPDPPEU)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de servicios de Extensión para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria prestados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de servicios a prestar para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Servicios Prestados para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i / Total programado de Servicios a Prestar para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i) x 100

$$ISPDPPEU_i = \frac{\sum SPDPEU_i}{\sum_p SaPDPEU_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| | Minima | 50% - 59% |

GLOSARIO

ISPDPPEU = Índice de Servicios Prestado para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i

ΣSPDPPEU = Total de Servicios Prestado para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i

ΣpSaPDPEU = Total programado de Servicios a Prestar para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE6.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan formular y ejecutar proyectos vinculados con los planes de desarrollo de los sectores sociales

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria (IACGCDPEU)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de de actividades a cumplir en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA : (Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i) x 100

$$IACGCDPEU_i = \frac{\sum ACGCDPEU_i}{\sum_p AaCGCDPEU_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Minima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCDPEU = Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i

ΣACGCDPEU = Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i

ΣpAaCGCDPEU = Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Proyección de la Extensión Universitaria en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE6.2. PROYECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular y ejecutar proyectos de Extensión con las comunidades dentro del área de influencia para el aporte de alternativas de solución a sus problemas y necesidades

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Servicio de Proyección Social Prestados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Servicios de Proyección Social Prestados (ISPSP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de servicios de proyección social prestados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de servicios de proyección social a prestar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio de Proyección Social

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Servicios de Proyección Social Prestados en el período lectivo i / Total programado de Servicios de Proyección Social a Prestar en el período lectivo i) x 100

$$ISPSP_i = \frac{\sum SPSP_i}{\sum_p SPSaPi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Minima | | < - 59% |

GLOSARIO

ISPSP = Índice de Servicios de Proyección Social Prestados en el período lectivo i

ΣSPSP = Total de Servicios de Proyección Social Prestados en el período lectivo i

ΣpSPSaPi = Total programado de Servicios de Proyección Social a Prestar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE6.3. ASISTENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de asesoría y de asistencia técnica al sector productivo, al sector gubernamental y a las comunidades organizadas

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Servicio de Asesoría y de Asistencia Técnica Prestado

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Servicios de Asesoría y de Asistencia Técnica Prestados (ISAATP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de proyectos de servicios de asesoría y de asistencia técnica prestados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de servicios de asesoría y de asistencia técnica a prestar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio de Asesoría y de Asistencia Técnica

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Servicios de Asesoría y de Asistencia Técnica Prestados en el período lectivo i / Total programado de Servicios de Asesoría y de Asistencia Técnica a Prestar en el período lectivo i) x 100

$$ISAATPi = \frac{\sum SAATPi}{\sum_p SAATAPi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

ISAATP i = Índice de Servicios de Asesoría y de Asistencia Técnica Prestados en el período lectivo i

ΣSAATP i = Total de Servicios de Asesoría y de Asistencia Técnica Prestados en el período lectivo i

ΣpSAATAPi = Total programado de Servicios de Asesoría y de Asistencia Técnica a Prestar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE6.4. FORMACIÓN PERMANENTE

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar programas de formación permanente para las poblaciones dentro del área de influencia, tales como programas para la formación académica, técnica, ciudadana y comunitaria, así como también los programas que permitan la validación de niveles y la obtención de diplomados y de grados propios de la educación formal e informal

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Programas de Formación Permanente Realizados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Programas de Formación Permanente Realizados (IPFPR)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de programas de formación permanente realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de programas de formación permanente a realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de programas de formación permanente

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Programas de Formación Permanente Realizados en el período lectivo i / Total programado de Programas de Formación Permanente a Realizar en el período lectivo i) x 100

$$IPFPRi = \frac{\sum PFPRi}{\sum_p PFPaRi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | < - 59% |

GLOSARIO

IPFPRi = Índice de Programas de Formación Permanente Realizados en el período lectivo i

ΣPFPRi = Total de Programas de Formación Permanente Realizados en el período lectivo i

ΣpPFPaRi = Total programado de Programas de Formación Permanente a Realizar en el período lectivo i

PROYECTO: PR7. DESARROLLO Y PROYECCIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO DEL PROYECTO: Contribuir con la formación integral del estudiante, impulsando eventos deportivos de recreación y de competencia, dentro y fuera del contexto universitario

PRODUCTO DEL PROYECTO: Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Deportiva

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Deportiva (IERDPD)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de eventos realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de eventos deportivos a realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de evento deportivos

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i / Total programado de Eventos a Realizar para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i) x 100

$$IEDRi = \frac{\sum EDRi}{\sum_p EDaRi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IEDRi = Índice de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i

$\sum EDRi$ = Total de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i

$\sum_p EDaRi$ = Total programado de Eventos a Realizar para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE7.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROYECCIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan desarrollar eventos deportivos de recreación y de competencia, dentro y fuera del contexto universitario

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva (IACGCDPD)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i) x 100

$$IACGCDPDi = \frac{\sum ACGCDPDi}{\sum_p AaCGCDPDi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCDPDi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i

$\sum ACGCDPDi$ = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i

$\sum_p AaCGCDPDi$ = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Deportiva en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE7.2. DEPORTE RECREATIVO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar eventos destinados a impulsar el deporte recreativo en el ámbito universitario y en las comunidades, dentro y fuera de la institución

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Eventos Deportivos Recreativos Realizados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Eventos Deportivos Recreativos Realizados (IEDRR)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de eventos deportivos recreativos realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de eventos deportivos recreativos a realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de eventos deportivos recreativos

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Eventos Deportivos Recreativos Realizados en el período lectivo i / Total programado de Eventos Deportivos Recreativos a Realizar en el período lectivo i) x 100

$$IEDRRi = \frac{\sum EDRRi}{\sum_p EDRaRi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IEDRRi = Índice de Eventos Deportivos Recreativos Realizados en el período lectivo i

$\sum EDRRi$ = Total de Eventos Deportivos Recreativos Realizados en el período lectivo i

$\sum_p EDRaRi$ = Total programado de Eventos Deportivos Recreativos a Realizar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE7.3. DEPORTE DE ALTA COMPETENCIA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar eventos destinados a impulsar el deporte de alta competencia, dentro y fuera de la institución

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Eventos Deportivos de Alta Competencia Realizados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Eventos Deportivos Recreativos Realizados (IEDACR)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de eventos deportivos de alta competencia realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de eventos deportivos de alta competencia a realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de eventos deportivos de alta competencia

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Eventos Deportivos de Alta Competencia Realizados en el período lectivo i / Total programado de Eventos Deportivos de Alta Competencia a Realizar en el período lectivo i) x 100

$$IEDACR_i = \frac{\sum EDACR_i}{\sum_p EDACaR_i} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | < - 59% |

GLOSARIO

IEDACR_i = Índice de Eventos Deportivos de Alta Competencia Realizados en el período lectivo i

ΣEDACR_i = Total de Eventos Deportivos de Alta Competencia Realizados en el período lectivo i

ΣpEDACaR_i = Total programado de Eventos Deportivos de Alta Competencia a Realizar en el período lectivo i

PROYECTO: PR8. DESARROLLO Y PROYECCIÓN CULTURAL

OBJETIVO DEL PROYECTO: Afianzar los valores culturales en la sociedad como contribución al desarrollo humano realizando eventos relacionados con las artes escénicas, musicales y plásticas y creando bienes culturales a nivel interno y externo que permitan el intercambio de saberes con la comunidad

PRODUCTO DEL PROYECTO: Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Cultural

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Cultural (IERDPC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de eventos realizados para el Desarrollo y la Proyección Cultural en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de eventos a realizar para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de evento para el Desarrollo y la Proyección Cultural

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i / Total programado de Eventos a Realizar para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i) x 100

$$IERDPCi = \frac{\sum ERDPCi}{\sum_p EaRDPCi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IERDPCi = Índice de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i

$\Sigma ERDPCi$ = Total de Eventos Realizados para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i

$\Sigma pEaRDPCi$ = Total programado de Eventos a Realizar para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE8.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROYECCIÓN CULTURAL

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan presentar eventos y crear bienes culturales, dentro y fuera del contexto universitario

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural (IACGCDPC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i) x 100

$$IACGCDPCi = \frac{\sum ACGCDPCi}{\sum_p AaCGCDPCi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCDPCi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i

$\Sigma ACGCDPCi$ = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i

$\Sigma pAaCGCDPCi$ = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y la Proyección Cultural en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE8.2. EVENTOS DE ARTES VISUALES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar eventos de Artes Visuales (Espectáculos Escénicos folklóricos, autóctonos y tradicionales: teatro, cine, poesía, cuentos, entre otros), dentro y fuera del contexto universitario

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Eventos de Artes Visuales Realizados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice Eventos de Artes Visuales Realizados (IEAER)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de eventos de Artes Visuales realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de eventos de Artes Visuales a realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de Eventos de Artes Visuales

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Eventos de Artes Visuales Realizados en el período lectivo i / Total programado de Eventos de Artes Visuales a Realizar en el período lectivo i) x 100

$$IEAVRi = \frac{\sum EAVRi}{\sum_p EAVaRi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

| | | |
|------|---------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | < - 59% |

GLOSARIO

IEAVRi = Índice de Eventos de Artes Visuales Realizados en el período lectivo i

$\Sigma EAVRi$ = Total de Eventos de Artes Visuales Realizados en el período lectivo i

$\Sigma pEAVaRi$ = Total programado de Eventos de Artes Visuales a Realizar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE8.3. EVENTOS DE ARTES AUDITIVAS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar eventos de Artes Auditivas (Espectáculos Musicales folklóricos, autóctonos y tradicionales), dentro y fuera del contexto universitario

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Eventos de Artes Auditivas Realizados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice Eventos de Artes Auditivas Realizados (IEAAR)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de eventos de Artes Auditivas realizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de eventos de Artes Auditivas a realizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la realización de Eventos de Artes Auditivas

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Eventos de Artes Auditivas Realizados en el período lectivo i / Total programado de Eventos de Artes Auditivas a Realizar en el período lectivo i) x 100

$$IEAARi = \frac{\sum EAARi}{\sum_p EAAaRi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IEAARi = Índice de Eventos de Artes Auditivas Realizados en el período lectivo i

ΣEAARi = Total de Eventos de Artes Auditivas Realizados en el período lectivo i

ΣpEAAaRi = Total programado de Eventos de Artes Auditivas a Realizar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE8.4. PRODUCCIÓN DE BIENES CULTURALES IMPRESOS, DE AUDIO Y DE VIDEO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Producir bienes culturales plásticos (pinturas, esculturas, entre otros), editoriales impresos, de video y de sonido, dentro y fuera del contexto universitario

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video Producidos

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video Producidos (IBCIAVP)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de bienes culturales impresos, de audio y de video producidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de bienes culturales impresos, de audio y de video a producir en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la producción Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video Producidos en el período lectivo i / Total programado de Eventos de de Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video a Producir en el período lectivo i) x 100

$$IBCIAVPi = \frac{\sum ECIAVPi}{\sum_p BCIAVaPi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IBCIAVPi = Índice de Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video Producidos en el período lectivo i

ΣBCIAVPi = Total de Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video Producidos en el período lectivo i

ΣpBCIAVaPi = Total programado de Bienes Culturales Impresos, de Audio y de Video a Producir en el período lectivo i

PROYECTO: PR9. FORMACIÓN DOCENTE

OBJETIVO DEL PROYECTO: Fortalecer la formación docente de manera que se corresponda con un proceso educativo diseñado sobre la base de un currículo integral, flexible, centrado en el estudiante y bajo un enfoque de competencias en función a las necesidades locales, regionales y nacionales

PRODUCTO DEL PROYECTO: Docentes Atendidos en la Formación Docente

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Docentes Atendidos en la Formación Docente (IDAtFD)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de docentes atendidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de docentes a atender en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de Docentes en la Formación Docente

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Docentes Atendidos en la Formación Docente en el período lectivo i / Total programado de Docentes a Atender en la Formación Docente en el período lectivo i) x 100

$$IDAtFDi = \frac{\sum DAAtFDi}{\sum_p DaAtFDi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IDAtFDi = Índice de Docentes Atendidos en la Formación Docente en el período lectivo i

ΣDAAtFDi = Total de Docentes Atendidos Realizados en la Formación Docente en el período lectivo i

ΣpDaAtFDi = Total programado de Docentes a Atender en la Formación Docente en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE9.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades de actualización y formación de los docentes

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente (IACGCFD)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de las actividades en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente en el período lectivo i) x 100

$$IACGCFDi = \frac{\sum ACGCFDi}{\sum_p AaCGCFDi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCFDi = Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente en el período lectivo i

ΣACGCFDi = Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente en el período lectivo i

ΣpAaCGCFDi = Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación para la Formación Docente en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE9.2. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar programas generales y básicos de actualización del personal docente con base a las necesidades específicas formuladas por los docentes y por las unidades orgánicas en concordancia con las líneas estratégicas

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Docentes Actualizados en Programas de Actualización Docente

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Docentes Actualizados en Programas de Actualización Docente (IDAcPADc)

Este Indicador mide el grado porcentual de docentes actualizados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de docentes a actualizar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la actualización de los Docentes

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Docentes Actualizados en Programas de Actualización Docente en el período lectivo i / Total programado de Docentes a Actualizar en Programas de Actualización Docente en el período lectivo i) x 100

$$IDAcPADi = \frac{\sum DAcPADi}{\sum_p DaAcPADi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IDAcPADi = Índice de Docentes Actualizados en Programas de Actualización Docente en el período lectivo i

ΣDAcPADi = Total de Docentes Actualizados en Programas de Actualización Docente en el período lectivo i

ΣpDaAcPADi = Total programado de Docentes a Actualizar en Programas de Actualización Docente en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE9.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL CUARTO Y EL QUINTO NIVEL

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar programas de cuarto y el quinto nivel de formación del personal docente con base a las necesidades específicas formuladas por los docentes y por las unidades orgánicas, en su área del conocimiento y desempeño

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Docentes Formados en Programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Docentes Formados en Programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel (IDFPFDCQN)

Este Indicador mide el grado porcentual de docentes formados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de docentes a formaren el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la formación de docentes en el cuarto y el quinto nivel

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Docentes Formados en Programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel en el período lectivo i / Total programado de Docentes a Formar en programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel en el período lectivo i) x 100

$$IDFPFDCQN_i = \frac{\sum DFPFDCQ_i}{\sum_p DAFPDCQ_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IDFPFDCQi = Índice de Docentes Formados en Programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel en el período lectivo i

ΣDFPFDCQi= Total de Docentes Formados en Programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel en el período lectivo i

ΣpDAFPFDCQi = Total programado de Docentes a Formar en Programas de Formación Docente en el Cuarto y el Quinto Nivel en el período lectivo i

PROYECTO: PR10. ASISTENCIA INTEGRAL AL ESTUDIANTE

OBJETIVO DEL PROYECTO: Elevar la calidad de vida y el desempeño académico de la población estudiantil a través de la prestación de servicios orientados a la satisfacción de las necesidades socioeconómicas, salud y orientación.

PRODUCTO DEL PROYECTO: Alumnos Beneficiados mediante la Asistencia Integral al Estudiante

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Beneficiados mediante la Asistencia Integral al Estudiante (IABAsIE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos beneficiados mediante la Asistencia Integral al Estudiante en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a beneficiar mediante la Asistencia Integral al Estudiante en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el beneficio al alumno mediante la Asistencia Integral al Estudiante

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Beneficiados mediante la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Beneficiar mediante la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i) x 100

$$IABMAIEi = \frac{\sum ABMAIEi}{\sum_p AaBMAIEi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IABMAIEi = Índice de Alumnos Beneficiados mediante la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i

ΣABMAIEi = Total de Alumnos Beneficiados mediante la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i

ΣpAaBMAIEi = Total programado de Alumnos a Beneficiar mediante la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL AL ESTUDIANTE

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan la asistencia integral al estudiante

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante (IACGCAIE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i) x 100

$$IACGCAIEi = \frac{\sum ACGCAIEi}{\sum_p AaCGCAIEi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCAIEi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i

ΣACGCAIEi = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i

ΣpAaCGCAIEi = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para la Asistencia Integral al Estudiante en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de orientación académica, psicológica y vocacional a la población estudiantil

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Asistidos en el Servicio de Orientación

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Orientación (IAAsSO)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos asistidos en el Servicio de Orientación en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a asistir en el Servicio de Orientación en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la asistencia de alumnos en el Servicio de Orientación

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Orientación en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Orientación en el período lectivo i) x 100

$$IAAsSOi = \frac{\sum AAsSOi}{\sum_p AAAsSOi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IAAsSOi = Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Orientación en el período lectivo i

ΣAAsSOi = Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Orientación en el período lectivo i

ΣpAAAsSOi = Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Orientación en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.3. SERVICIOS DE APOYO SOCIOECONÓMICO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de apoyo socioeconómico a la población estudiantil dirigidos a mejorar su calidad de vida y su desempeño

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo Socioeconómico

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo Socioeconómico (IAAsSASE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos asistidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a asistir (en el PR1 y el PR2) en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la asistencia de alumnos en el Servicio de Apoyo Socioeconómico

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo Socioeconómico en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Apoyo Socioeconómico en el período lectivo i) x 100

$$IAAsSASEi = \frac{\sum AAsSASEi}{\sum_p AAAAsSASEi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAsSASEi = Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo Socioeconómico en el período lectivo i

ΣAAsSASEi = Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo Socioeconómico en el período lectivo i

ΣpAAAAsSASEi = Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Apoyo Socioeconómico en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.4. SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de asistencia médica y odontológica a la población estudiantil dirigidos a mejorar su calidad de vida y su desempeño

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Asistidos en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica (IAAsSAMOi)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos asistidos en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a asistir en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la asistencia de alumnos en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica en el período lectivo i) x 100

$$IAAsSAMOi = \frac{\sum AAsSAMOi}{\sum_p AAAAsSAMOi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IAAsSAMOi = Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Asistencia Médica y Odontológica en el período lectivo i

ΣAAsSAMOi = Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de de Asistencia Médica y Odontológica en el período lectivo i

ΣpAAAAsSAMOi = Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de de Asistencia Médica y Odontológica en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de alimentación a la población estudiantil dirigidos a mejorar su calidad de vida y su desempeño

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Asistidos en el Servicio de Alimentación

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Alimentación (IAAsSAl)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos asistidos en el Servicio de Alimentación en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a asistir en el Servicio de Alimentación en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la asistencia de alumnos en el Servicio de Alimentación

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Alimentación en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Alimentación en el período lectivo i) x 100

$$IAAsSAl = \frac{\sum AAsSAl}{\sum_p AAAAsSAl} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAsSAl = Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Alimentación en el período lectivo i

ΣAAsSAl = Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Alimentación en el período lectivo i

ΣpAAAAsSAl = Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Alimentación en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.6. SERVICIO DE TRANSPORTE

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de transporte a la población estudiantil dirigidos a facilitar el acceso a la Institución y a sus hogares

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Asistidos en el Servicio de Transporte

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Transporte (IAAsST)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos asistidos en el Servicio de Transporte en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a asistir en el Servicio de Transporte en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la asistencia de alumnos en el Servicio de Transporte

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Transporte en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Transporte en el período lectivo i) x 100

$$IAAsSTi = \frac{\sum AAsSTi}{\sum_p AAAsSTi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IAAsSTi = Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Transporte en el período lectivo i

ΣAAsSTi = Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Transporte en el período lectivo i

ΣpAAAsSTi = Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Transporte en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE10.7. SERVICIO DE APOYO A LA FORMACIÓN INTEGRAL

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de apoyo a las pasantías y prácticas de campo nacionales e internacionales y a la participación y asistencia de estudiantes en eventos académicos.

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de de Apoyo a la Formación Integral (IAAsSAFI)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de alumnos asistidos en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de alumnos a asistir en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la asistencia de alumnos en el Servicio de de Apoyo a la Formación Integral

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en el período lectivo i / Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en el período lectivo i) x 100

$$IAAsSAFIi = \frac{\sum AAsSAFIi}{\sum_p AAAsSAFIi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IAAsSAFIi = Índice de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en el período lectivo i

ΣAAsSAFIi = Total de Alumnos Asistidos en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en el período lectivo i

ΣpAAAsSAFIi = Total programado de Alumnos a Asistir en el Servicio de Apoyo a la Formación Integral en el período lectivo i

PROYECTO: PR11. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE DOCUMENTACIÓN

OBJETIVO DEL PROYECTO: Contribuir con la calidad académica ofertando servicios de información bibliotecaria y documentación a estudiantes, docentes e investigadores así como otros usuarios del área de influencia de la Universidad

PRODUCTO DEL PROYECTO: Usuarios Atendidos en los Servicios de Información y Documentación

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en los Servicios de Información y Documentación (IUASID)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación de los Servicios de Información y Documentación

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i / Total programado de Usuarios a Atender en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i) x 100

$$IUASID_i = \frac{\sum UASID_i}{\sum_p UaASID_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IUASID_i = Índice de Usuarios Atendidos en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i

ΣUASID_i = Total de Usuarios Atendidos en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i

ΣpUaASID_i = Total programado de Usuarios a Atender en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE11.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan ampliar, fortalecer y consolidar los servicios de información y documentación tanto físico como virtual

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación (IACGCSID)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i) x 100

$$IACGCSID_i = \frac{\sum ACGCSID_i}{\sum_p AaCGCSID_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCSID_i = Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i

ΣACGCSID_i = Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo i

ΣpAaCGCSID_i = Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación a Cumplir en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE11.2. SERVICIO BIBLIOTECARIO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de préstamos de textos, revistas y periódicos así como también servicios de asesoría referencial para la búsqueda de información

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Usuarios Atendidos en el Servicio Bibliotecario

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio Bibliotecario (IUASB)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en el Servicio Bibliotecario en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el Servicio Bibliotecario en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio Bibliotecario

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en el Servicio Bibliotecario en el período lectivo i / Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio Bibliotecario en el período lectivo i) x 100

$$IUASB_i = \frac{\sum UASB_i}{\sum_p UAASB_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IUASB_i = Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio Bibliotecario en el período lectivo i

ΣUASB_i = Total de Usuarios Atendidos en el Servicio Bibliotecario en el período lectivo i

ΣpUAASB_i = Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio Bibliotecario en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE11.3. SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Prestar servicios de intranet, fax, fotocopiadora, biblioteca virtual, cartografía, bases de datos hemerográficos así como también servicios en salas de navegación

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Usuarios Atendidos en el Servicio de Tecnología de Información

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Tecnología de Información (IUASTI)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en el Servicio de Tecnología de Información en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el Servicio de Tecnología de Información en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la prestación del Servicio de Tecnología de Información

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Tecnología de Información en el período lectivo i / Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Tecnología de Información en el período lectivo i) x 100

$$IUASTI_i = \frac{\sum UASTI_i}{\sum_p UAASTI_i} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Minima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IUASTI_i = Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Tecnología de Información en el período lectivo i

ΣUASTI_i = Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Tecnología de Información en el período lectivo i

ΣpUAASTI_i = Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Tecnología de Información en el período lectivo i

PROYECTO: PR12. SERVICIOS DE LABORATORIO, BIOTERIOS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES

OBJETIVO DEL PROYECTO: Contribuir con el desarrollo de los procesos de la academia a través de prácticas académicas y actividades investigativas en laboratorios, bioterios y estaciones experimentales

PRODUCTO DEL PROYECTO: Usuarios Atendidos en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales (IUASLBEE_x)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de usuarios en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i* / Total programado de Usuarios a Atender en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i*) x 100

$$IUASLBEE_{xi} = \frac{\sum UASLBEE_{xi}}{\sum_p UaASLBEE_{xi}} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IUASLBEE_x = Índice de Usuarios Atendidos en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i*

ΣUASLBEE_x = Total de Usuarios Atendidos en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i*

ΣpUaASLBEE_x = Total programado de Usuarios a Atender en los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i*

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE12.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS, BIOTERIOS Y ESTACIONES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan ampliar, fortalecer y consolidar los servicios de laboratorios, bioterios y estaciones experimentales

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales (IACGCSLBEE_x)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i* / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para los Servicios de Laboratorios, Bioterios y Estaciones Experimentales en el período lectivo *i*) x 100

$$IACGCSLBEE_{xi} = \frac{\sum ACGCSLBEE_{xi}}{\sum_p AaCGCSLBEE_{xi}} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCSLi = Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo *i*

ΣACGCSLi = Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación en el período lectivo *i*

ΣpAaCGCSLi = Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación en los Servicios de Información y Documentación a Cumplir en el período lectivo *i*

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE12.2. SERVICIO DE LABORATORIOS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de los laboratorios académicos y con el apoyo que deben prestar a la Investigación y a la Extensión

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Usuarios Atendidos en el Servicio de Laboratorios

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Laboratorios (IUASLi)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en el Servicio de Laboratorios en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el Servicio de Laboratorios en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de usuarios en el Servicio de Laboratorios

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Laboratorios en el período lectivo *i* / Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Laboratorios en el período lectivo *i*) x 100

$$IUASLi = \frac{\sum UASLi}{\sum_p UaASLi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IUASLi = Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Laboratorios en el período lectivo *i*

ΣUASLi = Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Laboratorios en el período lectivo *i*

ΣpUaASLi = Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Laboratorios en el período lectivo *i*

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE12.3. SERVICIO DE BIOTERIOS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de los bioterios

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Usuarios Atendidos en el Servicio de Bioterios

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Bioterios (IUASBio)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en el Servicio de Bioterios en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el Servicio de Bioterios en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de usuarios en el Servicio de Bioterios

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Bioterios en el período lectivo i / Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Bioterios en el período lectivo i) x 100

$$IUASBio_i = \frac{\sum UASBio_i}{\sum_p UaASBio_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IUASBio = Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Bioterios en el período lectivo i

ΣUASBio = Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Bioterios en el período lectivo i

ΣpUaASBio = Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Bioterios en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE12.4. SERVICIO DE ESTACIONES EXPERIMENTALES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de las estaciones experimentales

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Usuarios Atendidos en el Servicio de Estaciones Experimentales

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Estaciones Experimentales (IUASEEx)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de usuarios atendidos en el Servicio de Estaciones Experimentales en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de usuarios a atender en el Servicio de Estaciones Experimentales en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la atención de usuarios en el Servicio de Estaciones Experimentales

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Estaciones Experimentales en el período lectivo i / Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de las Estaciones Experimentales en el período lectivo i) x 100

$$IUASEEx_i = \frac{\sum IUASEEx_i}{\sum_p UaASEEx_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | < - 59% |

GLOSARIO

IUASEEx = Índice de Usuarios Atendidos en el Servicio de Estaciones Experimentales en el período lectivo i

ΣIUASEEx = Total de Usuarios Atendidos en el Servicio de Estaciones Experimentales en el período lectivo i

ΣpUaASEEx = Total programado de Usuarios a Atender en el Servicio de Estaciones Experimentales en el período lectivo i

PROYECTO: PR13. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

OBJETIVO DEL PROYECTO: Fortalecer los procesos de la academia a través del desarrollo e implementación de tecnologías de información y comunicación que permitan la oferta de programas académicos a través de la modalidad a distancia, desarrollo y aplicación de estrategias innovadoras de aprendizaje, así como también, la optimización de la red de voz, datos y video a objeto de que la universidad este conectada en red nacional e internacionalmente

PRODUCTO DEL PROYECTO: Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica (IPEDMPT)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de planes/programas/proyectos Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de planes/programas/proyectos a ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de proyectos para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i / Total programado de Proyectos a Ejecutar para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i) x 100

$$IPEDMPTi = \frac{\sum PEDMPTi}{\sum_p PaEDMPTi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPEDMPTi = Índice de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i

ΣPEDMPTi = Total de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i

ΣpPaEDMPTi = Total programado de Proyectos a Ejecutar para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE13.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan desarrollar y mantener la plataforma tecnológica

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica (IAC)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i) x 100

$$IACGCDMPTi = \frac{\sum ACGCDMPTi}{\sum_p AaCGCDMPTi} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCDMPTi = Índice de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i

ΣACGCDMPTi = Total de Actividades Cumplidas en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i

ΣpAaCGCDMPTi = Total program. de Actividades a Cumplir en la Gerencia y Coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE13.2. DESARROLLO DE SISTEMAS ACADÉMICOS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular proyectos de diseño de programas académicos a distancia, de nuevas estrategias de aprendizaje y de programas audiovisuales para la enseñanza, entre otros

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos Ejecutados (IPDSAE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos de Sistemas Académicos a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de los Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Sistemas Académicos a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$IPDSAEi = \frac{\sum PDSAEi}{\sum_p PDSAAei} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 100% | Máxima | 90% - 100% |
| | Sobresaliente | 80% - 89% |
| | Satisfactoria | 70% - 79% |
| | Aceptable | 60% - 69% |
| | Mínima | < - 59% |

GLOSARIO

IPDSAEi = Índice de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos Ejecutados en el período lectivo i

ΣPDSAEi = Total de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPDSAAei = Total programado de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Académicos a Ejecutar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE13.3. DESARROLLO DE SISTEMAS CORPORATIVOS

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular /proyectos para fortalecer los sistemas corporativos de la Institución, con la finalidad de lograr la eficacia y la optimización en el uso de los recursos

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos Ejecutados (IPDSCE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos de Sistemas Corporativos a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de los Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Sistemas Corporativos a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$IPDSCEi = \frac{\sum PDSCEi}{\sum_p PDSCEi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPDSCEi = Índice de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos Ejecutados en el período lectivo i

ΣPDSCEi = Total de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPDSCEi = Total programado de Proyectos de Desarrollo de Sistemas Corporativos a Ejecutar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE13.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular proyectos para administrar el servicio de soporte al usuario, paginas web y video conferencias, de transmisión y conmutación, así como también la formulación de proyectos especiales en las áreas de la web

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos para la Administración de Servicios TIC Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos para la Administración de Servicios TIC Ejecutados (IPASSticE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos para la Administración de Servicios TIC Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos para la Administración de Servicios TIC a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de los Proyectos de Administración de Servicios de TIC

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos para la Administración de Servicios TIC Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos para la Administración de Servicios TIC a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$IPASSticEi = \frac{\sum PASSticEi}{\sum_p PASSticEi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPASSticEi = Índice de Proyectos para la Administración de Servicios TIC Ejecutados en el período lectivo i

ΣPASSticEi = Total de Proyectos para la Administración de Servicios TIC Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPASSticEi = Total programado de Proyectos para la Administración de Servicios TIC a Ejecutar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE13.5. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular proyectos de mantenimiento de la operatividad y funcionalidad de toda la plataforma tecnológica de información y comunicación utilizada en la Institución, así como también, la elaboración de proyectos de redes de transmisión y conmutación para la ampliación y mejoras de la misma

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica Ejecutados (IPMPTE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de /Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de los Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$IPMPTEi = \frac{\sum PMIPTEi}{\sum_p PMIPTEi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPMPTEi = Índice de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica Ejecutados en el período lectivo i

ΣPMMPTEi = Total de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPMMPTEi = Total programado de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Plataforma Tecnológica a Ejecutar en el período lectivo i

PROYECTO: PR14. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBJETIVO DEL PROYECTO: Dar soporte a la academia a través de la ejecución de planes/programas/proyectos de construcción, ampliación de obras civiles así como también de planes/programas/proyectos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

PRODUCTO DEL PROYECTO: Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física (IPEDMIF)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos a Ejecutar para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

NATURALEZA DEL INDICADOR: Indicador de Efectividad

Efectividad: Resultados de conformidad con los objetivos previstos, es decir, porcentaje de metas alcanzadas respecto a las metas programadas

FÓRMULA: (Total de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i / Total programado de Proyectos a Ejecutar para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i) x 100

$$IPEDMIFi = \frac{\sum PEDMIFi}{\sum_p PaEDMIFi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPEi = Índice de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i

ΣPEi = Total de Proyectos Ejecutados para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i

ΣpPAEi = Total programado de Proyectos a Ejecutar para el Desarrollo y el Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE14.1. GERENCIA Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Realizar actividades de planificación, organización, dirección y control que permitan desarrollar y mantener la infraestructura física

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física (IACGCDMIF)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de actividades cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de actividades a cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en el cumplimiento de actividades en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i / Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i) x 100

$$IACGCDMIFi = \frac{\sum ACGCDMIFi}{\sum_p AaCGCDMIFi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IACGCSLBEEi = Índice de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i

ΣACGSLBEEi = Total de Actividades Cumplidas en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i

ΣpAaCGSLBEEi = Total programado de Actividades a Cumplir en la gerencia y coordinación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE14.2. DESARROLLO DE EDIFICACIONES Y DEL URBANISMO

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular proyectos de construcción de nuevas edificaciones y de urbanismo, para fines académicos, deportivos y culturales, entre otros

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo Ejecutados (IPDEUE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de proyectos de desarrollo de edificaciones y de urbanismo

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$IPDEUEi = \frac{\sum PDEUEi}{\sum_p PDEUaEi} \times 100$$

TENDENCIA
(Resultado Ideal)

RANGOS DE DESEMPEÑO
EN LA EFICACIA

100%

| | |
|---------------|------------|
| Máxima | 90% - 100% |
| Sobresaliente | 80% - 89% |
| Satisfactoria | 70% - 79% |
| Aceptable | 60% - 69% |
| Mínima | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPDEUEi = Índice de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo Ejecutados en el período lectivo i

ΣPDEUEi = Total de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPDEUaEi = Total programado de Proyectos de Desarrollo de Edificaciones y de Urbanismo a Ejecutar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE14.3. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular planes/programas/proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones, espacios abiertos y redes de servicio

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física Ejecutados (IPMIFE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de proyectos de mantenimiento integral de la infraestructura física

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$IPMIFE_i = \frac{\sum PMIFE_i}{\sum_p PMIFaE_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

IPMIFE_i = Índice de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física Ejecutados en el período lectivo i

ΣPMIFE_i = Total de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPMIFaE_i = Total programado de Proyectos de Mantenimiento Integral de la Infraestructura Física a Ejecutar en el período lectivo i

ACCIÓN ESPECÍFICA: AE14.4. CONSERVACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

OBJETIVO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Formular planes/programas/proyectos dirigidos a conservar en buen estado las edificaciones, espacios abiertos, redes de servicio y la restauración de obras de arte

PRODUCTO DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA: Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales Ejecutados

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales Ejecutados (PCBPE)

Este Indicador mide el grado porcentual del total de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales Ejecutados en un período lectivo establecido, con respecto al total programado de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales a Ejecutar en el mismo período lectivo, es decir, mide el **grado de cumplimiento del objetivo**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Eficacia en la ejecución de proyectos de mantenimiento integral e conservación de bienes patrimoniales

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas (Principio de Eficacia: Artículo 19. Ley Orgánica de la Administración Pública)

FÓRMULA: (Total de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales Ejecutados en el período lectivo i / Total programado de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales a Ejecutar en el período lectivo i) x 100

$$PCBPE_i = \frac{\sum PCBPE_i}{\sum_p PCBPaE_i} \times 100$$

| TENDENCIA (Resultado Ideal) | RANGOS DE DESEMPEÑO EN LA EFICACIA | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| | 100% | Máxima |
| Sobresaliente | | 80% - 89% |
| Satisfactoria | | 70% - 79% |
| Aceptable | | 60% - 69% |
| Mínima | | 50% - 59% |

GLOSARIO

PCBPE_i = Índice de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales Ejecutados en el período lectivo i

ΣPCBPE_i = Total de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales Ejecutados en el período lectivo i

ΣpPCBPaE_i = Total programado de Proyectos de Conservación de Bienes Patrimoniales a Ejecutar en el período lectivo i